**Orden del Día de la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**1 de septiembre del año 2025**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la Sesión.

**3.-** Lectura, discusión y, en su caso aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sesión.

**4.-** Declaratoria de apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**5.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la última Sesión celebrada en el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**6.-** Lectura del Informe de Correspondencia y Documentación recibida por el Congreso del Estado.

**7.-** Lectura del Informe de los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente del Segundo Período del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**8.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en conmemoración al “Décimo Aniversario de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente”.

**9**.- Pronunciamiento que presenta la Diputada Magaly Hernández Aguirre, del Grupo parlamentario “Andrés Manuel López Obrador”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), para demandar un Alto a la Violencia contra los trabajadores de la Educación.

**10.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a reforzar los protocolos y mecanismos de prevención y atención de la violencia escolar, garantizando la seguridad del personal docente y administrativo mediante unidades de acompañamiento psicosocial, así como a instalar mesas de trabajo interinstitucionales con autoridades educativas, sindicales y de seguridad para analizar, actualizar y dar seguimiento a los instrumentos y casos que se presenten en los centros educativos.

**De urgente y Obvia Resolución**

**11.-** Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentan las Diputadas y los Diputados que integran los Grupos Parlamentarios “Alianza Coahuila”, del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 10, 22, 25 y el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley para la Regulación de Albergues Públicos y Privados, con la ponencia del Diputado Álvaro Moreira Valdés.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que presenta la Diputada Magaly Hernández Aguirre, conjuntamente con la Diputada y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Andrés Manuel López Obrador”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), por el que se expide la Ley para la Protección de la Integridad y Derechos de las y los Trabajadores de la Educación en el Estado de Coahuila.

**12.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 173 bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza,

planteada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**B.-** Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se proponen reformar la fracción II del artículo 36, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y la fracción I del artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Magaly Hernández Aguirre, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo parlamentario, "Andrés Manuel López Obrador," del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

**C.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, relativo a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento para enajenar a título gratuito, un bien inmueble identificado como fracción de terreno de la manzana 179, con una superficie de 4,225.00 m2., ubicado en el fraccionamiento "Nuevo Mirasierra Tercera Etapa" en este municipio, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para ser destinado a la Secretaría de Educación del Estado, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la construcción e instalación del plantel educativo de nivel primaria, en virtud que el Decreto número 98 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de diciembre de 2018, en el cual se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

**D.-** Dictamen de la Comisión de Finanzas, relativo a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento para enajenar a título gratuito, un bien inmueble identificado como Lote número 1, de la manzana 108, con una superficie de 206.23 M2., que forma parte de una superficie total de 555.23 M2, ubicado en el Fraccionamiento "Manantiales del Valle" de ese municipio, a favor del C. José Guadalupe Mendoza Saucedo, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, en virtud de que el Decreto número 493 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de agosto de 2023, en el cual se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

**E.-** Dictamen de la Comisión para la Igualdad y no Discriminación, relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Blanca Rubí Lamas Velázquez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de las Mujeres y, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, en coordinación con sus homólogos en los estados, se amplíen las políticas públicas y las estrategias para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra niñas y mujeres adolescentes en México".

**F.-** Dictamen de la Comisión para la Igualdad y no Discriminación, relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Blanca Rubí Lamas Velázquez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto a los 38 Municipios del Estado, para que, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Coahuila, se elaboren políticas públicas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres en los espacios públicos".

**G.-** Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos, relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Blanca Rubí Lamas Velázquez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que se envíe un exhorto al Instituto Nacional de Migración, para que realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento a sus responsabilidades de garantía y protección de los derechos humanos de las personas migrantes en situación irregular en la frontera norte, en virtud del creciente contexto social y político que augura un mayor flujo de migrantes".

**13.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracciones Parlamentarias, Diputadas y Diputados:

**A.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, "Mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, implementen un mecanismo integral de

verificación, denuncia y prevención para combatir la presencia de sindicatos falsos en Ramos Arizpe".

**De urgente y Obvia Resolución**

**B.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Antonio Attolini Murra, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Andrés Manuel López Obrador", del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), "Por el que se exhorta a los restantes 37 Municipios de Coahuila, a adoptar el modelo de colaboración y coordinación que el municipio de Monclova ha instaurado con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, para alcanzar los mismos logros en la materia".
**Retirado por el Ponente**

**C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en la Estrategia Nacional contra la Extorsión se consideren acciones de amplia coordinación con autoridades estatales y municipales, además de mecanismos de protección para las personas que denuncian como víctimas de este delito; así como la asignación de recursos humanos y financieros suficientes para cumplir con los fines de la Estrategia".

**D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, conjuntamente con el Diputado integrante del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", "Por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y, a las autoridades de salud de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen los mecanismos de verificación y, en su caso, clausura y sanción contra quienes realicen procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos de carácter estético o cosmético sin contar con la certificación profesional y sanitaria correspondiente, a fin de prevenir prácticas que ponen en riesgo la vida y salud de las y los mexicanos. Asimismo, se envía un atento exhorto al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), para que, en conjunto con el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A.C., fortalezca los procesos de certificación y recertificación de especialistas, y difunda de manera accesible el padrón actualizado de profesionales acreditados en esta materia".

**De urgente y Obvia Resolución**

**E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, de la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "Mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que informen a esta Soberanía sobre el estado actual, los tiempos y las acciones relacionadas con la inclusión de la Región Carbonífera de Coahuila en el programa de polos de desarrollo para el bienestar".

**De urgente y Obvia Resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Alberto Hurtado Vera, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Andrés Manuel López Obrador", del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), "Por el que se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a la Policía Preventiva y Municipal de Saltillo, para que emitan las medidas urgentes conducentes a prevenir los accidentes viales por parte de conductores de motocicletas en las colonias ubicadas al poniente de la ciudad de Saltillo; móviles conducidos presuntamente por menores de edad; con el propósito de prevenir accidentes, concientizar a la ciudadanía de su seguridad y reducir la contaminación auditiva".

**De urgente y Obvia Resolución**

**G.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Jesús Alfredo Paredes López, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública, para que, conforme a sus atribuciones y, en coordinación con las secretarías de educación de los estados, se implemente un programa para analizar y evaluar si las universidades que ofertan carreras con programas de estudio que comprenden periodos muy cortos, inferiores a tres años, cumplen con los estándares de calidad en la enseñanza y la preparación profesional".

**De urgente y Obvia Resolución**

**H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Edith Hernández Sillas, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto al Ayuntamiento de Frontera,

Coahuila, para que, conforme a sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en las leyes en materia de responsabilidades administrativas, obras públicas, adquisiciones y demás relativas, procedan a realizar las investigaciones correspondientes a la administración del exalcalde Roberto Piña, por las obras públicas defectuosas que ha reportado y dado a conocer la actual administración, esto con el objetivo de deslindar en su momento todas las responsabilidades a que haya lugar".

**De urgente y Obvia Resolución**

**I.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Blanca Rubí Lamas Velázquez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto a los 38 Ayuntamientos del Estado, para que, conforme a sus atribuciones, procedan a regular en sus reglamentos de medio ambiente y de tránsito el uso de animales de tiro para jalar carromatos o carretas en zonas urbanas, procediendo al reemplazo gradual de los mismos por vehículos motorizados. Asimismo, que realicen campañas permanentes para verificar que los animales utilizados no sufran maltrato y abuso, en los términos de la Ley de Protección y Trato Digno a los Seres Sintientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza".

**De urgente y Obvia Resolución**

**J.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Guillermo Ruiz Guerra, conjuntamente con la Diputada integrante del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", "Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y las autoridades estatales y municipales, fortalezca las campañas y acciones de vigilancia epidemiológica en zonas agrícolas y centros de trabajo con alta afluencia de trabajadores temporales, a fin de promover la aplicación oportuna de esquemas completos de vacunación y garantizar que se implementen las medidas necesarias para prevenir el contagio y propagación de enfermedades transmisibles como el sarampión".

**K.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Raúl Onofre Contreras, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, "Por el que se exhorta respetuosamente a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que, en el ámbito de sus competencias y capacidades presupuestales, impulsen la realización periódica de exposiciones agropecuarias,

ferias regionales del campo y encuentros productivos como espacios estratégicos para la comercialización de productos del sector primario y el fortalecimiento de las economías locales, en beneficio de las y los pequeños productores".

**L.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y los Diputados que integran los Grupos Parlamentarios "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, y de la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en coordinación con los organismos garantes de protección de datos personales, a instrumentar y fortalecer mecanismos efectivos de seguridad y salvaguarda de datos en posesión de sujetos obligados y particulares, con especial énfasis en información biométrica, a fin de garantizar la protección de la privacidad, derechos e integridad patrimonial de las y los ciudadanos".

**M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y los Diputados que integran los Grupos Parlamentarios "Alianza Coahuila" del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, y de la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, "Mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), para que, en el ámbito de su competencia, fortalezca las acciones de inspección, prevención y promoción del cumplimiento de la normatividad en materia de acoso laboral, a fin de garantizar entornos de trabajo dignos y libres de violencia para todas y todos los trabajadores".

**14.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado Álvaro Moreira Valdés, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, para reconocer el programa "Vive Libre Sin Drogas", así como el liderazgo del Gobernador del Estado, Manolo Jiménez Salinas, en la prevención de adicciones y atención a la juventud.

**15.-** Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima Sesión.

**MINUTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas con 24 minutos del día 30 junio del año 2025, dio inicio la Sesión con la asistencia de 15 de los 25 integrantes del Pleno, informando la Presidencia que el Diputado José Alberto Hurtado Vera, dio aviso que no asistiría a la sesión por causa justificada.

La Presidencia declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que se aprobaron en la misma.

**1.-** Se dispensó y aprobó por mayoría de votos, la lectura del Orden del Día, la minuta de la sesión anterior, del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, y del informe sobre el tramite realizado respecto a las Proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior en los términos que fueron presentadas. En el caso, del Orden del Día propuesto de la sesión la Diputada Magaly Hernández Aguirre, intervino en contra, a y favor la Diputada María Guadalupe Oyervides Valdés.

**2.-** Se aprobó por unanimidad de votos la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Magaly Hernández Aguirre, sobre "Exhortar al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que, en coordinación con autoridades municipales, ambientales y escolares, diseñe e implemente un programa para eliminar el uso de desechables en las escuelas del Estado, con especial atención en aquellos municipios con vocación ecológica y turística, como el municipio de Arteaga, a fin de reducir la generación de residuos, proteger el entorno natural y prevenir riesgos de incendios forestales".

**3.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó la Diputada Delia Aurora Hernández Alvarado, con motivo del "Mes del Orgullo de la Comunidad LGBTQ+".

**INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL:**

**4.-** Se dio lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 173 Bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ing. Manolo Jiménez Salinas, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS:**

**5.-** Se dispensó la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a

la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**6.-** Se dispensó la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentó la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, por la que se reforma y se le adiciona una nueva fracción primera, recorriendo las subsecuentes al inciso 1 del artículo 17 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**7.-** Se dispensó la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que presentaron las Diputadas y los Diputados que integran los Grupos Parlamentarios "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, y de la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se turnó a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para los efectos de estudio y dictamen.

**DICTÁMENES EN CARTERA:**

**8.-** Se aprobó por unanimidad de votos, en lo general, y en lo particular, así como en los términos que fue leído el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ing. Manolo Jiménez Salinas.

**9.-** Se aprobó por mayoría de votos, en lo general, y en lo particular, así como en los términos que fue leído el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa para reformar el inciso e) y se adiciona el inciso f) ambos del numeral 1, del artículo 18 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, de la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados que integran los Grupos Parlamentarios "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática. En este mismo acto se consignó la lectura del voto particular del Diputado Antonio Flores Guerra, también el Diputado Antonio Attolini Murra se reservó el Articulo 18, para su discusión, mismo que se desechó por mayoría de votos, quedando dicho artículo como fue presentado en el dictamen.

**10.-** Se aprobó por mayoría de votos, en lo general, y en lo particular, así como en los términos que fue leído el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 76 numeral 1, y 167 numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Jorge Arturo Valdés Flores, de la Fracción Parlamentaria "Jorge González Torres", del Partido Verde Ecologista de México, interviniendo en contra la Diputada Magaly Hernández Aguirre, quien se reservó los artículos 76 y

176 para que sean modificados, mismos que fueron desechados por mayoría de votos, quedando como se dio lectura en el dictamen.

**11.-** Se aprobó por mayoría de votos, en lo general, y en lo particular, así como en los términos que fue leído el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman Se **reforman** los artículos 169, numeral 1, inciso b) y 193, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas y los Diputados que integran los Grupos Parlamentarios "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila. Acto seguido, el Diputado Antonio Attolini Murra, intervino en contra y reservándose el artículo 169, mismo que se puso a consideración del Pleno desechándose por mayoría de votos, quedando aprobado en los términos que fue presentado el dictamen.

**12.-** Se aprobó por mayoría de votos, en lo general, y en lo particular, así como en los términos que fue leído el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 203, numeral 3, inciso n) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas y los Diputados que integran los Grupos Parlamentarios "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, interviniendo en contra el Diputado Luid Jaime Ponce Ortiz, quien se reservó el artículo 203, mismo que fue puesto a consideración del Pleno, desechándose por mayoría de votos, quedando aprobado en los términos que fue prestando el dictamen.

**SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:**

**13.-** En virtud, de que, no fue formulada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, sobre "Exhortar a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que, consideren el otorgamiento de estímulos fiscales a las empresas que implementen el uso de energías limpias en sus procesos productivos", la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Agua, Asuntos Municipales, Metropolitanos e Interestatales.

**14.-** En virtud, de que, no fue formulada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Guillermo Ruíz Guerra, sobre "Exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a fortalecer la atención y las acciones de orientación vocacional en los niveles de secundaria y bachillerato, con el fin de facilitar herramientas a las y los alumnos para efectuar una decisión más informada sobre sus intereses, futuro y la carrera a elegir en beneficio de su desarrollo profesional", la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.

**15.-** En virtud, de que, no fue formulada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, sobre "Exhortar a la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), a realizar un estudio de factibilidad integral previo a la construcción de viviendas en Sabinas y otros municipios de Coahuila", la Presidencia la turnó para los efecos procedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable.

**16.-** En virtud, de que, no fue formulada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Álvaro Moreira Valdés, sobre "Exhortar a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a que, verifiquen que los campamentos y cursos de verano que se ofrecen en sus respectivos territorios cumplan con las disposiciones y medidas de protección civil aplicables para garantizar la seguridad e integridad de niñas, niños y adolescentes", la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Agua, Asuntos Municipales, Metropolitanos e Interestatales.

**17.-** En virtud, de que, no fue formulada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó la Diputada Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, sobre "Exhortar al Congreso de la Unión, a proponer, diseñar y aprobar una legislación específica para la industria de semiconductores, considerando la importancia de los mismos dentro de los sectores automotriz y la electrónica con la finalidad de posicionar a México como un actor clave en la cadena global. Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a que, en colaboración con la Secretaría de Economía, desarrolle un plan nacional para incrementar la formación de ingenieros y técnicos en microelectrónica con la finalidad de fortalecer la competitividad de México en esta industria", la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo.

**18.-** En virtud, de que, no fue formulada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Sergio Zenón Velázquez Vázquez, sobre "Exhortar a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, a realizar acciones y estrategias de colaboración con el sector empresarial para fortalecer los programas implementados por los sistemas DIF municipales en favor de los grupos vulnerables", la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

**19.-** En virtud, de que, no fue formulada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo que presentaron las Diputadas y los Diputados que integran los Grupos Parlamentarios "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática y de la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a que, en medida de sus atribuciones, incorpore criterios de diseño sostenible en las escuelas, asimismo, se realicen acciones para el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de climatización en las instituciones educativas, salvaguardando la salud de las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de garantizar que sean espacios seguros y confortables", la Presidencia la tunó para los efectos procedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.

**20.-** En virtud, de que, no fue formulada como de urgente y obvia resolución la Proposición con Punto de Acuerdo que presentaron las Diputadas y los Diputados que integran los Grupos Parlamentarios "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, y de la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a fortalecer las acciones de vigilancia, concientización y coordinación interinstitucional para combatir el tráfico y la comercialización de monumentos arqueológicos muebles, con el fin de proteger el patrimonio arqueológico de México", la Presidencia la turnó para los efectos procedentes a la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.

**AGENDA POLÍTICA:**

**21.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presentó el Diputado Antonio Attolini Murra, sobre el "Día Internacional de las Naciones Unidas, en apoyo de las víctimas de tortura".

**22.-** Quedó íntegramente inscrito en el Diario de los Debates el Pronunciamiento que presenta el Diputado Antonio Attolini Murra, sobre la falta de debate, discusión y análisis de la modificación a las reglas electorales en Coahuila.

**23.-** Se dio lectura a un Pronunciamiento que presentó el Diputado Antonio Attolini Murra, sobre la situación política que se vive en Torreón.

**24.-** Por mayoría de votos quedó aprobada la Elección de la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Segundo Periodo del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, y la expedición del Acuerdo para autorizar que la Diputación Permanente tramite y resuelva los asuntos pendientes y los que se presenten durante su funcionamiento, con excepción de los que requieran estrictamente la intervención directa del Congreso y de los correspondientes a Iniciativas para la expedición de reformas o leyes.

| Cargo | Propietario | Suplente |
|---|---|---|
| Presidencia | Olivia Martínez Leyva | Raúl Onofre Contreras |
| Vicepresidencia | Blanca Rubí Lamas Velázquez | Claudia Elizabeth Aldrete García |
| Secretaría | Magaly Hernández Aguirre | Delia Aurora Hernández Alvarado |
| Secretaría | Guillermo Ruiz Guerra | Beatriz Eugenia Fraustro Dávila |
| Vocalía | Gerardo Abraham Aguado Gómez | Edith Hernández Sillas |
| Vocalía | Edna Ileana Dávalos Elizondo | Felipe Eduardo González Miranda |
| Vocalía | María Guadalupe Oyervides Valdez | Zulmma Verenice Guerrero Cázares |
| Vocalía | Álvaro Moreira Valdés | Sergio Zenón Velázquez Vázquez |

| | | |
|---|---|---|
| Vocalía | María del Mar Treviño Garza | Luz Elena Guadalupe Morales Núñez |
| Vocalía | José Alberto Hurtado Vera | Antonio Attolini Murra |
| Vocalía | Luis Jaime Ponce Ortiz | Antonio Flores Guerra |

**25.-** La Presidencia llevo a cabo la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura y mandamiento para la expedición del Acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior y se disponga informar a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la clausura de este Período Ordinario de Sesiones.

**26.-** La Diputada Oliva Martínez Leyva dio la Declaratoria de instalación de la Diputación Permanente citando a sus integrantes a sesionar a las 11:00 horas del 8 de Julio del presente año.

En breves minutos se presentaron los Legisladores que no pasaron lista al inicio de la sesión, asistiendo finalmente 24 de los 25 integrantes del Pleno.

**DIP. DELIA AURORA HERNÁNDEZ ALVARADO**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**

**DIP. GUILLERMO RUIZ GUERRA.**
**SECRETARIO**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA.**
**SECRETARIA**

**INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**1.-** CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MATAMOROS.

**TÚRNESE A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA.**

**INFORME DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE, AL SEGUNDO PERÍODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley Orgánica del Congreso, se informa sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente en el segundo Periodo, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

En este período, que comprendió de los meses de julio y agosto del año 2025, la Diputación Permanente resolvió lo siguiente:

En dichas sesiones se aprobaron 7 Dictámenes que generaron la expedición de decretos. 4 validaciones; 3 correspondientes Municipio de Saltillo y una al Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, 3 licencias y sustituciones por tiempo indefinido; dos de Regidores de los Ayuntamientos de Lamadrid y Francisco I. Madero, y uno del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.

Los 7 decretos expedidos en dicho período, se relacionan en el documento que se acompaña a este Informe como Anexo I, con la mención del número que les corresponde, del asunto a que están referidos y de lo que se resolvió conforme a los mismos.

Se presentaron 33 dictámenes cuya formulación la hicieron las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia; Finanzas; Hacienda: Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ciencia y Tecnología; Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo; Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas; Auditoria Gubernamental y Cuenta Pública; Jóvenes y Niñez; Desarrollo Urbano, Infraestructura, Transporte y Movilidad Sustentable; Asuntos Fronterizos y Salud y Deporte. Asimismo, se incluye en este rubro un Acuerdo de las Comisiones Unidas de Jóvenes y Niñez, y de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, por el que se emitió la Convocatoria Pública para llevar a cabo el Parlamento Estudiantil Coahuila 2025, dichos documentos se relacionan en el Anexo II de este informe.

Por otra parte, se informa que, durante el mismo período se plantearon 59 Proposiciones con Puntos de Acuerdo, con relación a temas considerados de la competencia del Congreso y otros de importancia o actualidad en el ámbito nacional, estatal y municipal.

La totalidad de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas en el período sobre el que se informa, se relacionan en el Anexo III, con la mención de sus autores y el asunto a que están referidas.

Respecto de dichas proposiciones, se informa que 29 fueron presentadas como de urgente y obvia resolución y 30 no se presentaron con ese carácter, señalándose que, de las primeras, una no se calificó como de urgente y obvia resolución, turnándose a las comisiones correspondientes y una más fue desechada.

Conforme a lo planteado en dichas proposiciones, se aprobaron 27 Puntos de Acuerdo, las cuales se relacionan en el Anexo IV de este informe, con el señalamiento de la proposición a que están referidos y del trámite realizado para comunicarlos a las instancias cuya intervención se solicitó para la atención de los asuntos tratados en los mismos.

Las 31 Proposiciones con Puntos de Acuerdo turnadas a Comisiones se señalan en el Anexo V, donde se consigna la relación de las mismas, con la mención de sus autores, del asunto a que están referidas y de las Comisiones a las que se encomendó su atención.

En otro orden, se presentaron 5 pronunciamientos, de los Grupos Parlamentarios y de las Fracciones Parlamentarias, mismos que se relacionan en el Anexo VI, con la mención de quienes los presentaron y del tema a que están referidos.

Atendiendo a lo dispuesto para turnar la correspondencia y documentación recibida por el Congreso, se hicieron 178 remisiones a las Comisiones del Congreso, las cuales corresponden, principalmente, a iniciativas y solicitudes formuladas por el Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos de la Entidad y otras instancias gubernamentales; así como a planteamientos de diversas organizaciones y ciudadanos, las cuales se relacionan en el documento que se acompaña como Anexo VII de este Informe.

En este mismo periodo, la Junta de Gobierno presentó 4 propuestas de acuerdo siendo las siguientes:

Acuerdo de la Junta de Gobierno para la celebración de una Sesión Solemne, para recibir la Protesta de Ley de la Personas Titulares de Magistraturas y Juzgadoras del Poder Judicial del Estado, misma que se llevó a cabo el 4 de agosto del año en curso.

Acuerdo de la Junta de Gobierno para la Celebración de un Periodo Extraordinario donde se conoció y resolvió sobre la designación de la persona que forma parte del Órgano de Administración Judicial, del Poder Judicial del Estado. Así como un acuerdo para la designación de la persona que forma parte de la Comisión de Transición, del Poder Judicial del Estado, mismo que se llevó a cabo el 4 de agosto del año 2025.

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, donde solicitó que la Diputación Permanente convoque al Pleno del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con el fin de celebrar un Tercer Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevó a cabo el viernes 29 de agosto del 2025, donde se trataron los proyectos de decreto contenidos en las iniciativas que han sido sujetas a consulta pública, así como aquellas en materia electoral y los que determinó la Junta de Gobierno, con observancia de lo establecido en las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Finalmente, se hace referencia a la atención que se dio a varios grupos de ciudadanas y ciudadanos del Estado, quienes asistieron a este Congreso para plantear y solicitar que se les apoyara en la atención de asuntos de su interés, visitas guiadas a la ciudadanía, así como a alumnas y alumnos de los distintos niveles educativos que acudieron este Poder Legislativo para conocer la historia de nuestro Congreso.

En los términos expuestos, se da cuenta al Pleno del Congreso sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente del Segundo Período, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 1 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**
**LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACION PERMANENTE.**

**DIPUTADA OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA.**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, EN CONMEMORACIÓN AL X ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**
**DE COAHUILA DE ZARAGOZA**
**P R E S E N T E.-**

Con el permiso de la mesa directiva.

A nombre de mis compañeras y compañeros diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, hoy, desde la tribuna de este Congreso saludamos de manera especial a toda la **comunidad educativa de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente**:

A su **rector, maestras y maestros, personal docente, administrativo**, y por supuesto, a **las y los alumnos**, que son la razón de ser de toda institución educativa.

A través de este pronunciamiento especial, el Congreso del Estado celebra con ustedes el **"X Aniversario de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente"**, cuyo decreto con este nombre oficial data de hace **10 años**, aunque su antigüedad como unidad académica se establece desde el año 2000, tiempo que le ha llevado a consolidarse como un motor educativo de transformación social, económica y cultural para nuestro estado.

Hablar de la historia de esta Universidad Tecnológica nos remite a recordar ese proyecto anhelado por muchas generaciones de ciudadanos: **padres de familia, jóvenes y sectores productivos** que deseaban ver crecer a su comunidad con oportunidades reales, por lo que sumaron sus esfuerzos para lograr que Parras tuviera una institución educativa pública, formadora de profesionistas universitarios que respondieran a la demanda y oportunidades laborales de la región.

Fue así como en el año 2015, nace formalmente la **Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.**

A lo largo de esta trayectoria la **UTP** a formado a **1,288 ingenieros, licenciados y técnicos superiores universitarios**, que hoy contribuyen activamente al desarrollo productivo de Parras, de Coahuila y de México.

Gracias a la innovación en su oferta académica, la **UTP** hoy imparte programas de: **Técnico Superior Universitario** en áreas como **agricultura sustentable, turismo, mercadotecnia, procesos productivos, entornos virtuales y negocios digitales**.

A nivel superior, ofrece **ingenierías en agricultura sustentable, tecnologías de la información, e industrial**, así como **licenciaturas en negocios y mercadotecnia; y en gestión y desarrollo turístico**.

Un éxito sin precedentes de la UTP ha sido el convertirse en **la primera institución del país en ofrecer la carrera de agricultura sustentable con especialidad en vitivinicultura**, respondiendo con pertinencia a la vocación productiva de la región y fortaleciendo una de las industrias más emblemáticas de nuestro estado. Así, en sus instalaciones se cuenta con un viñedo experimental, mismo que además de elaborar vino propio, brinda servicios de vinificación a productores locales, contribuyendo al **crecimiento de la economía regional y al fortalecimiento de una tradición que es orgullo coahuilense**.

**La universidad no sólo ha formado profesionistas, ha construido comunidad,** pues más del 60% de su alumnado recibe algún tipo de beca, reflejo de un compromiso efectivo con la inclusión educativa. Sumado a la implementación de una **bolsa de trabajo** que vincula eficazmente a egresados con empresas de la región y la realización de proyectos de investigación aplicada que atienden problemáticas comunitarias específicas.

La vida estudiantil se enriquece con actividades culturales, cívicas, deportivas y sociales, que fomentan **valores como la responsabilidad, la solidaridad y el liderazgo**: La UTP no sólo forma profesionistas y técnicos, **forma también grandes ciudadanas y ciudadanos con calidad profesional y mucha calidez humana.**

Diez años de trabajo educativo permiten ver a su historia con orgullo, pero también **mirar al futuro con compromiso y determinación** en favor de la juventud coahuilense.

En este camino, reconocemos el respaldo siempre presente del **gobernador Manolo Jiménez Salinas**, quien ha demostrado un firme compromiso con la educación en todos sus niveles. Su visión de un Coahuila moderno, innovador y competitivo, se refleja también en el apoyo a las universidades como semilleros de talento y esperanza.

Hoy desde este recinto legislativo, las Diputadas y Diputados, **refrendamos el reconocimiento a nuestras instituciones educativas, maestras, maestros, y a nuestros jóvenes,** que representan el porvenir forjado día a día en las aulas de nuestro estado. Tengan la certeza de que desde el Congreso local continuaremos impulsando **iniciativas y acciones** que fortalezcan la educación como el más importante pilar del desarrollo coahuilense. Sigamos trabajando para que esta institución siga creciendo, innovando y transformando vidas.

Muchas felicidades a la **Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente** por estos primeros diez años de historia, logros y esperanza que brindan la mejor pauta para seguir, como bien cita su lema, avanzando en **“La ciencia como camino y el bienestar como destino”.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila, a 1 de septiembre 2025**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MAGALY HERNÁNDEZ AGUIRRE, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR", DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**
**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**PRESENTE. –**

**La que suscribe, DIPUTADA MAGALY HERNÁNDEZ AGUIRRE, Coordinadora del Grupo Parlamentario "Andrés Manuel López Obrador", del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en ejercicio de sus facultades constitucionales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 39, 72 fracción IX, 76 fracción I, 180, 181, 249 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, al igual que los artículos 130, 290 fracción XVI y demás relativos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía el siguiente PRONUNCIAMIENTO para demandar un Alto a la Violencia contra los trabajadores de la Educación, bajo las siguientes consideraciones:**

Compañeras y compañeros legisladores,

Hoy me dirijo a esta Soberanía con profunda indignación y enorme preocupación. Hace unos días, en la Escuela Secundaria General Número 8 "Adolfo López Mateos" de Saltillo, se registró un hecho lamentable que no puede ni debe quedar en silencio.

Un joven exalumno ingresó al plantel y, de manera cobarde, atacó brutalmente al profesor Héctor Alejandro Morales Mejía, suplente de dirección y docente de la institución, dejándolo inconsciente tras propinarle varios golpes.

Este hecho, además de indignante, representa una grave señal de alarma. No podemos normalizar la violencia en los espacios educativos. La escuela debe ser un santuario de aprendizaje, respeto y paz; jamás un escenario de agresiones. Lo ocurrido atenta no solo contra la integridad de nuestro compañero Héctor Alejandro, a quien le expresamos toda nuestra solidaridad, sino también contra el derecho de maestras, maestros, estudiantes, padres y madres de familia a desenvolverse en un entorno seguro y libre de violencia.

Como maestra y como legisladora, condeno enérgicamente y rechazo de manera categórica este acto violento y cobarde. Reprobamos toda agresión, física o verbal, contra quienes, con entrega y compromiso, sostienen día a día las aulas y forjan el futuro de nuestras niñas, niños y jóvenes.

Este Congreso debe ser claro: no toleraremos que la violencia toque las puertas de nuestras escuelas. Por ello, demandamos justicia, una investigación pronta y expedita, y la sanción correspondiente al responsable. Asimismo, solicitamos a las autoridades educativas y de seguridad fortalecer las estrategias que garanticen la seguridad de toda la comunidad educativa y la protección plena del personal docente.

Quiero recordar que en este mismo Congreso este pasado 3 de abril presenté una iniciativa de ley para diseñar e instrumentar una política de Estado integral contra las violencias en los centros educativos. Hoy, más que nunca, debemos retomarla,

discutirla y aprobarla. Los hechos recientes nos demuestran que no es una opción, sino una necesidad impostergable.

La violencia contra los trabajadores de la educación es una violencia contra la sociedad misma, porque vulnera la posibilidad de construir un mejor futuro. Nuestro compromiso debe ser firme: ni un maestro más víctima de agresiones.

Por respeto a la educación, por justicia a nuestros compañeros y por la seguridad de nuestras niñas y niños, digamos todas y todos desde aquí: ¡alto a la violencia en nuestras escuelas!

¡Demandamos sea investigado con celeridad este caso y sea castigado el responsable!

¡Exigimos justicia para el maestro Héctor Alejandro Morales Mejía!

¡No más agresiones contra maestras y maestros en Coahuila!

ATENTAMENTE

**Diputada Magaly Hernández Aguirre**

**Coordinadora del**
**Grupo Parlamentario "Andrés Manuel López Obrador", del Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 09 de septiembre de 2025**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A REFORZAR LOS PROTOCOLOS Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO MEDIANTE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO A INSTALAR MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES CON AUTORIDADES EDUCATIVAS, SINDICALES Y DE SEGURIDAD PARA ANALIZAR, ACTUALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS Y CASOS QUE SE PRESENTEN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO**
**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Álvaro Moreira Valdés**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, solicitando que el mismo sea considerado como de **urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

La violencia nunca tiene justificación y, mucho menos, dentro del entorno escolar.

Las instituciones educativas son, por su naturaleza, espacios de paz, de diálogo, reflexión y comprensión. Cada miembro de esta comunidad debe sentirse protegido

para poder desarrollarse. Esto incluye al alumnado, a madres y padres de familia, así como al personal docente y administrativo que diariamente ofrece su tiempo y conocimientos para garantizar los derechos de niñas, niños y jóvenes.

Desafortunadamente estas máximas no siempre se cumplen. El lamentable caso sucedido el pasado viernes 29 de agosto en la escuela secundaria número 8 “Adolfo López Mateos”, donde un profesor fue arteramente agredido por un ex alumno, es un acto que desde esta tribuna condenamos enérgicamente, exigiendo a las autoridades esclarecer los hechos, sancionar al responsable, proteger a la víctima y garantizar que esto no vuelva a repetirse en ningún otro plantel.[1]

La Secretaría de Educación Pública federal y los gobiernos estatales han impulsado desde años atrás diversas acciones para la construcción de entornos escolares seguros.[2] En estos términos, se cuenta con manuales y protocolos para la erradicación del acoso escolar, así como para la prevención, detección y actuación de abuso sexual y maltrato infantil.[3][4]

Estos instrumentos son sumamente valiosos y necesarios, pues es innegable el deber de cuidado hacia los menores. Sin embargo, se han dejado de atender los requerimientos de quienes están al frente de las aulas; de quienes con su trabajo diario dan vida al derecho a la educación: nuestras maestras y maestros.

Queda claro que los esfuerzos para garantizar la seguridad escolar siguen sin ser suficientes. Los hechos presentados aquí en Saltillo son reprochables, pero desafortunadamente no son aislados.

Diversos medios de comunicación reportan con frecuencia los ataques y actos de inseguridad a los que las y los docentes están expuestos. En Puebla, un comando armado irrumpió en una escuela para robar, golpeando varias personas del personal educativo.[5] En Tulancingo, un alumno universitario agredió a su profesor en pleno salón de clases.[6] Estos casos y los muchos más que ocurren en silencio, revelan la vulnerabilidad a la que se enfrenta el gremio magisterial en distintas entidades del país.

---

[1] https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/saltillo-golpea-ex-alumno-a-maestro-de-la-secundaria-8-en-la-madrid-y-lo-deja-inconsciente-MB17169005

[2] https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf

[3] https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/storage/recursos/Manual%20acoso%20escolar/EL7Pq5cq5r-Manual_Acoso%20Escolar_07-12-2023.pdf

[4] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/295952/Protocolo_estado_de_mexico.pdf

[5] https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/asalto-secundaria-josefa-ortiz-puebla-2025/

[6] https://www.excelsior.com.mx/nacional/vuelvete-a-burlar-alumno-golpea-a-su-maestro-en-salon-de-clases/1729449

En Coahuila, la Secretaría de Educación tiene el compromiso de fortalecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática, siguiendo para ello el Manual de Convivencia y Disciplina Escolar, publicado durante la actual administración.[7] De igual forma, se rige bajo el Protocolo de Actuación para fomentar la sana convivencia en los Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación, publicado en 2020.[8]

Aunque reconocemos su enfoque, es indispensable contar con las garantías e instrumentos para hacer efectivos los objetivos ahí planteados, así como para extender la mayor protección al personal docente y administrativo.

Construir y mantener espacios de paz es tarea de todos. No debemos hacer señalamientos privados ni volcar nuestra indignación a causas distintas. México no puede seguir en un espiral donde la violencia se normaliza y los valores se distorsionan.

Retomar el buen camino es posible, pero requiere la colaboración, el compromiso y la voluntad conjunta del gobierno y la sociedad: desde la autoridad máxima en educación, hasta los encargados locales de la seguridad y los organismos de defensa magisterial. Es por ello que este exhorto se dirige a cada una de las instituciones que participan desde la raíz en la función educativa.

La Ley General de Educación establece con claridad que las autoridades educativas tienen el deber de diseñar y aplicar estrategias para generar ambientes de paz y cohesión comunitaria, debiendo proporcionar además atención psicosocial y orientación a quienes resulten víctimas.[9]

Hoy nos solidarizamos profundamente con el profesor que resultó agredido, con su familia, así como con los miembros de la comunidad educativa y el gremio magisterial coahuilense.

Estamos en esta tribuna no para señalar responsables, sino para proponer soluciones. Bajo esa premisa, hacemos un respetuoso llamado a todos los entes involucrados para que, con respeto institucional, se actúe con celeridad en la

---

[7] https://educacion.seducoahuila.gob.mx/index.php/direccion-de-procesos-para-la-calidad-educativa/convivencia-escolar/

[8] http://www.coahuilatransparente.gob.mx/disp/documentos_disp/PROTOCOLO_FOMENTAR%20LA%20SANA%20CONVIVENCIA%20EN%20LOS%20CENTROS%20DE%20TRABAJO%20DE%20LA%20SE.pdf

[9] Artículo 74 de la Ley General de Educación. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

resolución de este proceso y también para que se implementen los canales permanentes y oficiales que permitan prevenir, erradicar y atender de manera integral los casos de violencia hacia las y los docentes.

Por lo anterior, nos permitimos presentar ante esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que, como máxima autoridad en la materia, refuerce los protocolos y mecanismos de protección con enfoque a la prevención y atención a la violencia contra docentes, impulsando la creación de unidades especializadas para brindar acompañamiento psicológico y emocional al gremio educativo.**

**SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, a difundir y capacitar a la comunidad educativa en materia de protocolos aplicables ante situaciones de riesgo escolar.**

**TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza a que coordine, a la brevedad posible, la instalación de una mesa de trabajo con participación de la representación sindical de los trabajadores de la educación, la Fiscalía General del Estado y la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana de Saltillo, con el propósito de analizar las estrategias de prevención y seguridad aplicables a los entornos educativos en el municipio, así como para revisar y actualizar los instrumentos de prevención y atención de la violencia escolar, dando seguimiento a los casos que se presenten.**

**A T E N T A M E N T E**
**Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 01 de septiembre de 2025**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**
**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA",**
**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS "ALIANZA COAHUILA"**

**Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez**

**Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez**

**Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Felipe Eduardo González Miranda**

**Dip. Olivia Martínez Leyva**

**Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo**

**Dip. María Del Mar Treviño Garza**

**Dip. Carlos Humberto Robles Loustaunau**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS "ALIANZA COAHUILA" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10, 22, 25 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA LA REGULACIÓN DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEDICADOS AL CUIDADO Y ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA PONENCIA DEL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**
**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**P R E S E N T E.-**

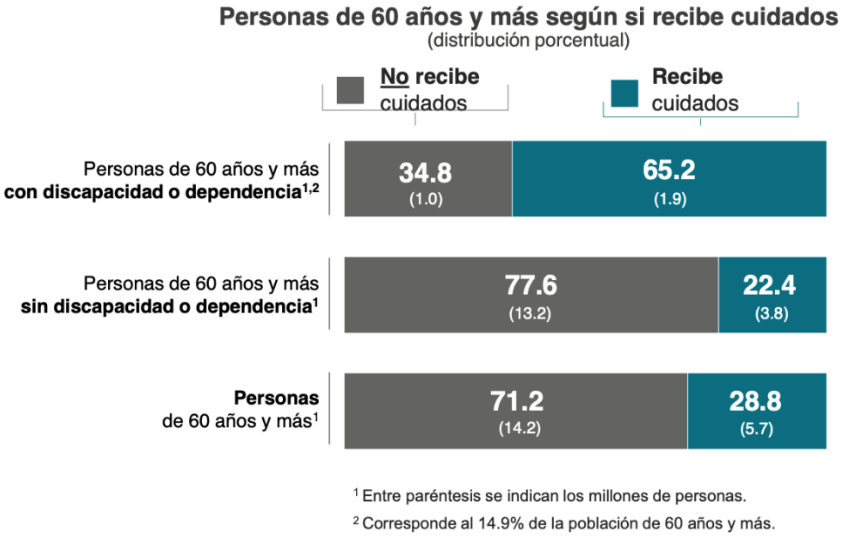
Los suscritos diputados y diputadas integrantes de los grupos parlamentarios "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, **con la ponencia del Diputado Álvaro Moreira Valdés**, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 10, 22, 25 y el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley para la Regulación de Albergues Públicos y Privados Dedicados al Cuidado y Atención de Personas Adultas Mayores en el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se presenta bajo la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra sociedad se hace cada vez más consciente de la necesidad de promover, procurar y garantizar un envejecimiento activo, saludable y solidario.

En México, más del 14% de la población total es mayor de 60 años, lo que equivale a 17 millones 958 mil 707 personas.[10][11] Estas cifras reflejan el logro colectivo que hemos alcanzado al prolongar la esperanza de vida; sin embargo, también imponen un importante desafío cultural que nos obliga a derrumbar estigmas y falsas creencias que minimizan las necesidades afectivas, económicas y de salud de este sector.

La realidad de millones de personas adultas mayores es preocupante. De acuerdo con INEGI, siete de cada diez no reciben atención en sus hogares (71.2%), incluso aquellas con discapacidad o alguna situación de dependencia.[12]




Para algunas personas, acudir a una institución, albergue o centro de asistencia y cuidado es la oportunidad de mejorar su calidad de vida. Estos espacios, ya sean públicos o privados, brindan seguridad y apoyo a quienes requieren cuidados adicionales o no pueden recibirlos directamente en sus hogares. Ahí se ofrecen servicios permanentes o temporales de estancia, alimentación, medicina y asistencia, entre otros.

[10] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf
[11] https://www.gaceta.unam.mx/mexico-oficialmente-un-pais-envejecido/
[12] Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

Debido a la trascendencia del papel social que desempeñan, en el año 2020 se publicó la Ley para la Regulación de Albergues Públicos y Privados Dedicados al Cuidado y Atención de Personas Adultas Mayores en el Estado de Coahuila de Zaragoza,[13] que permitió dar orden legal al funcionamiento y operación de estas instituciones, estableciendo condiciones mínimas de bienestar que deben cubrir para este grupo poblacional.

En Coahuila existe un número considerable de instancias que cumplen funciones especiales de cuidado a personas adultas mayores; cada una debe satisfacer determinados requisitos físicos y humanos para obtener la autorización sanitaria correspondiente. Estas medidas incluyen tener personal profesional certificado en materia de salud y garantizar óptimas condiciones de higiene (artículo 12). Aunque esta norma marcó un parteaguas, el componente de salud mental requiere seguir fortaleciéndose.

El bienestar de las y los adultos mayores no consiste únicamente en prevenir o tratar enfermedades físicas, sino también en atender su salud mental. Trastornos como la depresión, ansiedad y otras formas de deterioro cognitivo como la demencia, son padecimientos que amenazan significativamente la calidad de vida y la autonomía de nuestros adultos mayores.[14]

Actualmente, la demencia es una de las causas principales de discapacidad y dependencia en este grupo vulnerable.[15] Se estima que en México más de 860 mil adultos mayores de 60 años la padecen. Por su parte, la depresión afecta a entre el 15 y 20% de la población. Pese a su incidencia, muchos de estos trastornos no se diagnostican ni tratan de manera oportuna.

La legislación vigente en materia de albergues da prioridad a la atención médica física y a los aspectos asistenciales, dejando de lado la atención integral a la salud mental, lo cual limita el enfoque de bienestar integral.

---

[13] https://www.congresocoahuila.gob.mx/epub/faces/Vis/Vis10.xhtml;jsessionid=gzG8oA5M_Ab4yVWAHcYVs-G7izaq2SupBUoUHzOY.s72-167-41-136

[14] https://www.gob.mx/inapam/articulos/salud-mental-en-personas-mayores?idiom=es

[15] https://www.paho.org/es/temas/demencia

La adaptación a un nuevo entorno –como es un albergue—, puede provocar sentimientos de aislamiento, desarraigo, pérdida de identidad, ansiedad, duelo por la pérdida de autonomía o de vínculos familiares, y otros síntomas que solo un profesional en la materia puede detectar e intervenir de forma adecuada.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza define la atención integral como la satisfacción no solo de necesidades físicas y biológicas, sino también emocionales y sociales. Esto establece un marco legal para que los albergues incluyan la atención psicológica profesional como parte de sus servicios básicos. Asimismo, la NOM-031-SSA3-2012 relativa a la prestación de servicios de asistencia social para adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, exige atención psicológica y apoyo psicosocial dentro de la asistencia social permanente, lo que reafirma la obligación institucional de garantizarlo.[16]

Muchas personas adultas mayores han sufrido abandono familiar o social, lo que incrementa su vulnerabilidad emocional. En ese contexto, la atención psicológica contribuye a fomentar su resiliencia emocional, a procesar estas experiencias y a promover su integración social ayudándolos a alcanzar mayor satisfacción en su vida diaria.

Por ello, esta reforma propone incluir la atención psicológica profesional dentro de los servicios básicos de los albergues para adultos mayores con el fin de responder a la necesidad de una atención emocional integradora, coadyuvar a la prevención de la violencia, mejorar la personalización del cuidado y los servicios, así como dar cumplimiento a los derechos constitucionales y legales que reconocen la salud mental como parte del derecho a la salud.

Integrar la salud mental en la prestación de servicios de los albergues no es un lujo, sino una obligación ética, legal y social que protege una dimensión esencial del

[16] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/35896/NOM-031-SSA3-2012.pdf

bienestar en la última etapa de vida, fortalece la prevención y promueve un trato digno y repetuoso para las personas adultas mayores en Coahuila.

En virtud de lo anterior, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 10, 22, 25 y el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley para la Regulación de Albergues Públicos y Privados Dedicados al Cuidado y Atención de Personas Adultas Mayores en el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 10.-** La autoridad competente deberá verificar que el Albergue Público y Privado solicitante de autorización, cuente con el personal profesional calificado en términos de la ley de la materia, para brindar a las personas adultas mayores los servicios relacionados a la salud física, mental, psicosocial y demás que éstos lleguen a requerir.

**Artículo 22.-** Al momento de admitir a una persona adulta mayor, los albergues deberán practicar una valoración médica y psicológica integral al Adulto Mayor, a fin de determinar el estado de salud físico y mental con el que ingresa, todo el historial médico, información de familiares hasta el cuarto grado, representante legal o autoridad administrativa que lo ingresa, así como toda aquella información personal que sea útil o necesaria para su atención y admisión.

**Articulo 25.-** Los albergues deberán informar tanto a las personas adultas mayores, familiares, representante legal o autoridad administrativa que lo haya ingresado sobre la atención médica, psicológica y terapéutica que se le proporcionará, así como la suministración de medicamentos que recibirá, debiendo mantener permanentemente informado sobre estos aspectos al Adulto Mayor y a sus familiares durante todo el tiempo que dure su residencia en el Albergue Privado.

**Articulo 28.-** ...

Asimismo, deberán contar también con el personal profesional necesario para brindar los servicios, de conformidad con la autorización por la o las autoridades competentes, incluyendo un área psicológica para la prevención, diagnóstico temprano e intervención oportuna en salud mental que requieran las personas adultas mayores conforme a sus condiciones especiales de cuidado.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los albergues públicos y privados que se encuentren en funcionamiento a la entrada en vigor del presente Decreto contarán con 180 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación, para adecuar su funcionamiento a lo dispuesto en este Decreto.

**A T E N T A M E N T E**
**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2025**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**
**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA",**
**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS "ALIANZA COAHUILA"**

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario
**"Alianza Coahuila",** del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez**

**Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez**

**Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Felipe Eduardo González Miranda**

**Dip. Olivia Martínez Leyva**

**Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo**

**Dip. María Del Mar Treviño Garza**

**Dip. Carlos Humberto Robles Loustaunau**

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario
**"Alianza Coahuila",** del Partido Acción Nacional

**Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez,**

**Dip. Claudia Elizabeth Aldrete García** **Dip. Jesús Alfredo Paredes López**

**Dip. Edith Hernández Sillas** **Dip. Blanca Rubí Lamas Velázquez**

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario
**"Alianza Coahuila",** del Partido de la Revolución Democrática

**Dip. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila** **Dip. Guillermo Ruiz Guerra**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**PRESENTE. –**

**MAGALY HERNÁNDEZ AGUIRRE, en mi carácter de diputada del Grupo Parlamentario "Andrés Manuel López Obrador", del partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en los artículos 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV, 152, fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección de la Integridad y Derechos de las y los Trabajadores de la Educación en el Estado de Coahuila.**

**Lo anterior con base en lo siguiente:**

## Exposición de Motivos

La educación es el cimiento sobre el que se construye el futuro de Coahuila. No hay transformación posible sin el compromiso de quienes, con vocación y entrega, sostienen cada día las aulas. Reconocer y proteger su labor significa reconocer el valor más profundo de nuestra sociedad: la confianza en que la escuela sea siempre un espacio de respeto, justicia y esperanza.

Hoy, más que nunca, es indispensable asegurar que las maestras y los maestros cuenten con condiciones de certeza, dignidad y seguridad para ejercer su vocación. Porque si cuidamos a quienes enseñan, cuidamos también el presente y el futuro de nuestras niñas, niños y jóvenes.

En Coahuila hemos trabajado de manera constante para elevar la calidad de la educación. Desde la atención a la salud mental de las y los estudiantes, hasta su adecuada alimentación y el fomento al deporte, no hemos dejado de alzar la voz y de impulsar una transformación que fortalezca su desarrollo integral.

Pero estos avances no pueden entenderse sin reconocer también la importancia de proteger a quienes hacen posible la enseñanza: nuestras maestras y maestros.

Esta iniciativa surge de una realidad dolorosa que ha dejado huellas en distintas regiones del país. El caso del maestro Alain, ocurrido en Saltillo[17], permanece en la memoria de muchos, pero no es el único: también está lo vivido por la maestra Karina Reyes en el Estado de México[18], el maestro Alanís Salinas en Reynosa[19], así como en los casos de acoso y despidos injustificados a profesores de la Universidad Autónoma de Tabasco[20].

Más allá de los casos específicos que han tenido seguimiento mediático, en algunos estados de la República se ha documentado que la gran mayoría de las denuncias contra docentes, al ser investigadas, resultan infundadas[21]. Además, existen situaciones en las que cientos de profesores han sido suspendidos de sus funciones sin que exista una investigación previa[22]. Esta situación es muy grave, pues mientras

[17] Dueñez, M. (2023). Alain, profesor de Saltillo acusado de abuso, es absuelto y agradece a quienes protestaron a su favor. Recuperado de: https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/alain-profesor-de-saltillo-acusado-de-abuso-es-absuelto-y-agradece-a-quienes-protestaron-a-su-favor-AF9142714

[18] (2024). Por Acusaciones Falsas de Abuso Sexual, Encarcelan Dos Años a Maestra de Kínder. Recuperado de: https://www.nmas.com.mx/estado-de-mexico/por-acusaciones-falsas-de-abuso-sexual-encarcelan-dos-anos-a-maestra-de-kinder/

[19] Vargas, R. (2022). Maestro de preparatoria en Reynosa es acusado por alumna de acoso sexual; todo fue falso. Recuperado de: https://www.milenio.com/politica/comunidad/maestro-preparatoria-reynosa-acusacion-falsa-acoso-sexual

[20] Collado, L. (2022). Docentes sufren falsas acusaciones de acoso sexual y laboral en Universidad Autónoma de Tabasco. Recuperado de: https://www.milenio.com/estados/tabasco-docentes-sufren-falsas-acusaciones-acoso-sexual-laboral

[21] Toledo, P. (2025). Maestros en la mira: reciben más de 400 denuncias, casi todas infundadas. Recuperado de: https://oem.com.mx/eloccidental/local/maestros-en-la-mira-la-infamia-la-difamacion-y-la-injuria-cada-vez-son-mas-comunes-contra-profesores-23175991

[22] Poy, L. (2024). Separados de su cargo sin investigación, más de mil 300 maestros, denuncia la CNTE. Recuperado de: https://www.jornada.com.mx/2024/03/16/politica/011n3pol

se esclarecen los hechos, el personal educativo sufre afectaciones que comprometen tanto su vida profesional como personal.

Para muchas maestras y maestros, ser señalados y acusados falsamente no solo implica la separación de sus cargos, sino también recibir amenazas hacia ellos y sus familias, inclusive en sus domicilios. En las redes sociales, donde el anonimato muchas veces cobija a los miserables y cobardes, se multiplican los insultos hirientes. Cuando se logra demostrar su inocencia, el retorno a las aulas y a la normalidad es casi imposible. Porque su reputación y credibilidad quedan lastimadas con heridas profundas [23].

Nuestras maestras y maestros, víctimas de acusaciones infundadas y difamaciones, quedan marcados de por vida, con un deterioro significativo en su estabilidad emocional, y padecimientos de ansiedad[24].

Por todo lo anterior, se vuelve indispensable, mediante la ley que el día de hoy propongo, la creación por mandato de ley de un protocolo que establezca procedimientos claros y objetivos, principios a seguir, para atender estas situaciones, incorporando la opinión de las agrupaciones de maestros como parte esencial en su diseño y aplicación, asegurando transparencia y legitimidad en cada etapa del proceso, y garantizando la protección de los derechos del personal educativo, sin menoscabo del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

[23] Carro, A. (2025). La ley Tere y el urgente debate. Recuperado de: https://www.educacionfutura.org/ley-tere-denuncias-falsas-docentes/

[24]Cerdeira, P. (2024). Profesor injustamente acusado de abuso sexual enfrenta dificultades de salud y de empleo. Recuperado de: https://mvsnoticias.com/entrevistas/2024/2/27/profesor-injustamente-acusado-de-abuso-sexual-enfrenta-dificultades-de-salud-de-empleo-628420.html

Contar con un protocolo nos va a permitir escuchar a todos por igual y dotar al personal docente de un marco de protección jurídica frente a acusaciones infundadas. De esta forma, maestras y maestros tendrán la certeza de que, en caso de ser señalados, existirán protocolos establecidos que garanticen un debido proceso, evitando separaciones arbitrarias, amenazas sin sustento o daños irreparables a su trayectoria laboral y a su vida personal.

Con esta propuesta, inspirada en la Ley *PROTEM* recientemente aprobada por unanimidad en el Congreso de Morelos, hago un llamado a todas las fuerzas partidas aquí representadas, para sumar esfuerzos. Y en conjunto construyamos una Ley con los ajustes necesarios que mejor protejan a las y los docentes de nuestro Estado.

Y que quede claro. Esta ley que hoy propongo no busca encubrir o solapar actitudes o conductas indebidas e ilegales. Ni dificultar el derecho al acceso a la justicia pronta y expedita.

Lo que esta propuesta de ley sí busca es garantizar que el personal docente no quede en la indefensión frente a acusaciones infundadas, difamaciones, amenazas o persecuciones mediáticas. Busca proteger a los docentes frente a los juicios sumarios y a los linchamientos cobardes de las redes sociales.

Que quede claro: defender a nuestras maestras y maestros no es un favor, es una obligación moral, social y política. Si ellos enseñan con entrega, lo que corresponde es darles es certeza y justicia. No se trata de colores ni de partidos, se trata de honrar la vocación de quienes sostienen nuestras aulas y, con ellas, el futuro de Coahuila.

Hoy tenemos la oportunidad de enviar un mensaje contundente: en este Congreso sabemos escuchar, sabemos proteger y sabemos actuar con responsabilidad. Con esta ley damos un paso firme para que nunca más un docente inocente vea su vida destruida por una acusación infundada.

Al aprobar esta iniciativa, no solo protegemos a los trabajadores de la educación: fortalecemos la confianza en la escuela, en las instituciones y en la justicia misma. Porque cuidar a quienes enseñan es cuidar a quienes aprenden, y cuidar a quienes aprenden es, en última instancia, cuidar el destino de nuestro estado.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se presenta ante esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Protección de la Integridad y Derechos de las y los Trabajadores de la Educación en el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

**Ley para la Protección de la Integridad y Derechos de las y los Trabajadores de la Educación en el Estado de Coahuila**

## CAPÍTULO I
## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Tiene por objeto establecer mecanismos de protección institucional, apoyo jurídico y psicológico al personal docente de instituciones dependientes de la Secretaría de Educación del estado de Coahuila, frente a quejas administrativas infundadas o maliciosas, salvaguardando sus derechos humanos y laborales, integridad personal, reputación profesional, así como su estabilidad laboral.

Las disposiciones de esta Ley se interpretarán conforme a los principios de interés superior de la niñez, pro persona, no discriminación, igualdad sustantiva y enfoque de derechos humanos, de conformidad con los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.

**Artículo 2.** Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

**I. Presunción de inocencia:** En el ámbito de quejas de carácter administrativo presentadas ante instituciones dependientes de la Secretaría de Educación, toda persona docente deberá ser considerada inocente hasta que exista una resolución administrativa firme emitida por la autoridad competente en dicha materia que determine lo contrario. Este principio, conforme al artículo 20, apartado B, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, implica que el docente no podrá ser tratado como responsable ni sufrir consecuencias laborales o sociales derivadas del procedimiento, mientras no se dicte dicha resolución definitiva. Esta presunción de inocencia no limitará nì obstaculizará, en ningún caso, el acceso a la justicia ni la protección integral de niñas, niños y adolescentes, quienes deberán ser escuchados y atendidos en cualquier procedimiento relacionado con denuncias por violencia, abuso, maltrato o cualquier otra forma de afectación, de acuerdo con la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza y los protocolos existentes al respecto.

**II. Derecho al debido proceso y defensa adecuada:** El personal docente tiene derecho a ser notificado de forma oportuna sobre cualquier procedimiento administrativo en su contra, conocer las causas del mismo, presentar pruebas y contar con defensa jurídica, siempre y cuando este derecho se ejerza sin menoscabar el acceso de niñas, niños y adolescentes a mecanismos eficaces y seguros de denuncia, y no contravenga el respeto a su derecho a la protección integral. Garantiza la equidad del proceso y previene decisiones arbitrarias, protegiendo tanto los derechos del docente como la integridad y bienestar de las niñas, niños y adolescentes

involucrados en el procedimiento.

**III. Integralidad:** Condición inherente a toda persona que implica la preservación y respeto de su dignidad humana en todas sus dimensiones –física, emocional, psicológica y moral–, garantizando su desarrollo integral en un entorno libre de violencia, discriminación, tratos degradantes o cualquier forma de afectación que vulnere sus derechos fundamentales.

IV. **Coordinación Institucional:** Se refiere a la colaboración entre autoridades educativas, laborales, judiciales y de derechos humanos para actuar de forma coherente, oportuna y con respeto a los derechos del magisterio.

V. **Criminalización Injustificada del magisterio:** Tendencia a tratar faltas administrativas sin fundamento jurídico suficiente, aquellas conductas atribuibles a docentes que no se funden en hechos reales, afectando su honra, función y empleo.

**VI. Queja administrativa infundada o maliciosa:** Toda acusación presentada con dolo, falsedad o intención de dañar al docente sin sustento fáctico o legal.

**VII. Evaluación preliminar:** Etapa inicial del análisis de una queja en la que serán valorados los elementos presentados, antes de determinar su procedencia o canalización ante otras instancias.

**VIII. Medidas de restitución:** Conjunto de acciones destinadas a reparar el daño causado a un docente tras una queja administrativa infundada o maliciosa, incluyendo reincorporación, disculpa institucional y acompañamiento jurídico y psicológico.

**IX. Apoyo Institucional:** Servicios ofrecidos por las autoridades educativas para asistir al personal docente con asesoría jurídica, atención psicológica o preservación de derechos laborales durante procesos de investigación.

**X. Campañas de concientización:** Estrategias permanentes de información y sensibilización dirigidas a la comunidad educativa sobre el respeto a la labor docente y las consecuencias legales de quejas administrativas infundadas o maliciosas, así como denuncias penales falsas contra el magisterio.

**XI. Instituciones dependientes de la Secretaría de Educación:** Son los organismos públicos descentralizados, entidades sectorizadas y unidades administrativas que, en el ámbito de sus competencias, ejecutan funciones operativas, técnicas, o de apoyo en materia educativa en el Estado de Coahuila, bajo la coordinación de la Secretaría de Educación.

**XII. Queja:** Cualquier comunicación formal, ya sea por escrito, verbal o electrónicamente, presentada ante autoridades escolares y administrativas, en la que se señale al personal docente de cualquier categoría por supuestas conductas indebidas. Esta definición abarca quejas administrativas o escolares, siempre que puedan generar consecuencias laborales, personales o profesionales para el personal docente.

**XIII. Denuncia:** Acto jurídico por el cual una persona informa a las autoridades competentes sobre la comisión de un delito o una infracción administrativa, con el objetivo de que se inicie una investigación y, en su caso, se ejerza la acción penal o se apliquen sanciones.

**Artículo 3.** Las disposiciones de esta ley deberán interpretarse y aplicarse conforme al principio de debido proceso, entendido como el conjunto de garantías que aseguran una investigación imparcial, una defensa adecuada y una resolución administrativa firme emitida por la autoridad competente en dicha materia.

Esta ley se rige por los siguientes principios:

I. Presunción de inocencia hasta que exista resolución administrativa firme que demuestre lo contrario;
II. Derecho al debido proceso y defensa adecuada;
III. Protección de la integridad física, emocional y profesional del docente;
IV. Coordinación entre autoridades educativas, laborales, judiciales y de derechos humanos;
V. Prevención de la criminalización injustificada del magisterio.
VI. Principio del interés superior de la niñez.
VII. Principio de debido proceso y equilibrio de derechos.

Esta ley no limita los derechos de niñas, niños y adolescentes ni pretende desincentivar la denuncia; su objetivo es establecer un marco normativo claro, proporcional y equilibrado para proteger la integridad y los derechos tanto del personal educativo como de las personas menores de edad, conforme al bloque de constitucionalidad y a los tratados internacionales de derechos humanos.

## CAPÍTULO SEGUNDO
## EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PROCEDIMIENTOS

**Artículo 4.** La Secretaría de Educación, en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Coahuila, y con la participación de las

agrupaciones de maestros como actores fundamentales en el ámbito educativo, deberán emitir el Protocolo Estatal para la Atención y Evaluación Preliminar de Quejas Administrativas o Escolares contra Personal Docente, el cual tendrá como finalidad establecer mecanismos institucionales para la atención oportuna de dichas quejas en el ámbito educativo y administrativo. Este Protocolo no sustituye, interfiere ni limita las actuaciones de las autoridades competentes en materia penal, ni afectará los procedimientos que, en su caso, deban seguirse ante instancias judiciales u órganos autónomos, el cual deberá contener:

I. Criterios para la recepción, registro y valoración inicial de las quejas;
II. Medidas precautorias para evitar afectaciones laborales o reputacionales irreversibles del personal docente;
III. Mecanismos de canalización con Instancias penales, civiles o de derechos humanos;
IV. Salvaguardas de imparcialidad, legalidad, enfoque de género y derechos humanos.
V. Atención especializada y sin revictimización de niñas, niños y adolescentes de quejas administrativas y denuncias penales.

El cumplimiento del protocolo no será requisito para ejercer acciones legales por parte de las personas denunciantes, ni sustituirá la función del Ministerio Público, el Poder Judicial o la Comisión de Derechos Humanos del estado de Coahuila.

En todo procedimiento derivado de la aplicación de esta Ley que involucre a niñas, niños y adolescentes, se deberá observar cómo consideración primordial el principio del interés superior de la niñez.

**Artículo 5.** Si la queja se determina infundada o maliciosa, se deberán aplicar las medidas de restitución correspondientes conforme a lo siguiente:

I. Reincorporación inmediata del personal docente a su función o cargo en caso de haber sido separado;
II. Salvaguarda de su cargo, condiciones laborales y el pago correspondiente, garantizando que no se vea afectado en sus derechos laborales durante el proceso y hasta la resolución definitiva del procedimiento;
III. Acompañamiento psicológico, jurídico y administrativo por parte de personal de la Secretaría de Educación.

No se considerará dolosa ni infundada la queja que provenga de niñas, niños o adolescentes. En estos casos, se presumirá la buena fe y la veracidad de lo declarado, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Sólo una autoridad jurisdiccional competente podrá calificar una queja como maliciosa, previa valoración de pruebas conforme al debido proceso.

## CAPÍTULO TERCERO
## DE LAS QUEJAS MALICIOSAS

**Artículo 6.** Cuando, en el marco de la evaluación preliminar o del procedimiento administrativo, se adviertan elementos que hagan presumir la posible comisión de un delito, las instituciones dependientes de la Secretaría de Educación levantarán un acta circunstanciada de los hechos y darán vista al Ministerio Público para los efectos legales conducentes.

Esta remisión no prejuzga sobre la culpabilidad de persona alguna, ni sustituye las

funciones de investigación que corresponden exclusivamente al Ministerio Público, conforme al principio de legalidad y al debido proceso.

En estos casos, será aplicable lo dispuesto en los artículos 363 y 389 del Código Penal del Estado de Coahuila.

**Artículo 7.** Sin perjuicio de las acciones legales que procedan conforme a otras leyes, las instituciones dependientes de la Secretaría de Educación, previa resolución fundada y motivada, podrán emitir recomendaciones institucionales y adoptar medidas restaurativas no sancionatorias dirigidas a personal interno, autoridades o funcionarios que incurran en actos de simulación, falsedad, encubrimiento o abuso de procedimiento relacionados con la presentación, tramitación o manejo de quejas infundadas o dolosas en contra de trabajadoras o trabajadores de la educación.

Dichas recomendaciones o medidas podrán consistir en:

I. Compromiso de no repetición, formalizado por escrito, en el que la persona involucrada reconozca la improcedencia de su actuación y se obligue a abstenerse de incurrir en hechos similares en lo sucesivo;
II. Canalización a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia u otras instancias especializadas, cuando los hechos involucren a menores de edad, con el fin de garantizar su atención integral y protección;
III. Asistencia obligatoria a procesos de orientación o acompañamiento psicológico, cuando se considere necesario para la atención emocional de las partes involucradas;
IV. Participación en cursos o talleres impartidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, comisiones de derechos humanos o instituciones afines, con el objetivo de fortalecer la cultura de paz, los derechos humanos,

la resolución no violenta de conflictos y la convivencia escolar armónica;

V. Recomendaciones administrativas internas dirigidas a las autoridades escolares o responsables del procedimiento para corregir prácticas institucionales que pudieran estar facilitando o reproduciendo el uso indebido de mecanismos de queja.

Las medidas previstas en el presente artículo serán de carácter preventivo, restaurativo y formativo, en ningún caso la aplicación de estas medidas podrá entenderse o ejecutarse de manera que limite, condicione o inhiba el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar libremente hechos que consideren vulneratorios de sus derechos. Tampoco podrán derivarse consecuencias jurídicas, represalias o estigmatización alguna en su contra o en contra de sus madres, padres o personas que ejerzan la patria potestad o tutela. Las medidas previstas en este artículo tienen un carácter estrictamente institucional, formativo y preventivo, y se orientan a salvaguardar el derecho al debido proceso del personal educativo, sin menoscabar la tutela reforzada que corresponde a la niñez conforme al principio del interés superior.

## CAPÍTULO CUARTO
## MEDIDAS DE PROTECCIÓN INSTITUCIONAL

**Artículo 8.** Las instituciones dependientes de la Secretaría de Educación deberán garantizar de forma gratuita al personal docente sujeto quejas, conforme a lo descrito en la presente ley, el acceso a:

I. Asesoría legal;
II. Apoyo psicológico;
III. Garantía de conservación del cargo, condiciones laborales y percepciones

económicas, asegurando que los derechos laborales de la persona agraviada no se vean afectados durante el desarrollo del proceso y hasta su resolución definitiva.

Dichas instituciones establecerán, con base en su capacidad presupuestal, el número de personas profesionales responsables de brindar estos apoyos, a fin de asegurar su adecuada implementación y cobertura.

Asimismo, las instituciones dependientes de la Secretaría de Educación deberán asegurar que las niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos derivados de quejas contra personal docente, así como sus madres, padres o personas tutoras, sean canalizados a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia del Sistema DIF correspondiente, la cual será responsable de brindarles representación, acompañamiento institucional y atención psicológica especializada. Estas acciones tienen como finalidad proteger su integridad emocional y jurídica sin que ello implique un desequilibrio procesal, reafirmando que el objeto principal de esta ley es salvaguardar los derechos del personal docente ante procedimientos injustificados, promoviendo al mismo tiempo un entorno de respeto, imparcialidad y protección integral para todas las personas involucradas.

**Artículo 9.** Para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila podrá celebrar acuerdos o convenios de colaboración con instituciones del sector público estatal que ya cuenten con personal profesional, infraestructura y atribuciones en materia jurídica, psicológica, de derechos humanos o protección a la niñez, a fin de evitar la duplicidad de funciones y optimizar los recursos disponibles.

**Artículo 10.** Las instituciones dependientes de la Secretaría de Educación, conforme a su capacidad institucional y mediante coordinación con organismos públicos especializados, deberán implementar campañas de información y sensibilización dirigidas a la comunidad educativa, con el propósito de fomentar la cultura de respeto, legalidad y corresponsabilidad. Dichas campañas deberán promover la prevención de conductas que vulneren la convivencia escolar, e incentivar la denuncia responsable y el apego a la verdad en los procesos educativos y disciplinarios.

**TRANSITORIOS**

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Magaly Hernández Aguirre**

**Coordinadora del**
**Grupo Parlamentario "Andrés Manuel López Obrador", del Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 1 de septiembre de 2025

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 173 bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## R E S U L T A N D O

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno Legislativo del Congreso del Estado el día 30 de junio de 2025, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 173 bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que, en cumplimiento de dicho acuerdo, en fecha 01 de julio del mismo año, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el documento a que se ha hecho referencia en el resultando PRIMERO del presente Dictamen.

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 90, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza es competente para emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 173 bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por

el Ing. Manolo Jiménez Salinas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, se basa en las siguientes consideraciones:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*"En México el derecho a la salud es un derecho fundamental que se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en su Artículo 4°, que establece en su párrafo cuarto que "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud". Este derecho se entiende como el acceso de todas las personas a los servicios de salud que les permita tener el nivel más alto posible de bienestar físico, mental y social.*

*Asimismo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, por virtud del artículo 173 bis de la Constitución Local "Toda persona tiene derecho a la prestación de servicios médicos públicos o privados, obteniendo una atención eficiente, oportuna y de calidad, para ello el estado promoverá la existencia de mecanismos que protejan y garanticen el derecho a la salud así como el libre ejercicio de la medicina en la entidad", de igual manera dicho derecho se encuentra regulado por las normas secundarias en la materia, como lo es la Ley Estatal de Salud.*

*En el artículo 1° de la Ley Estatal de Salud se establece que ésta tiene por objeto la protección de la salud, así como establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el estado y la concurrencia de este último y sus municipios en materia de salubridad local.*

*Por ello, el estado mexicano y el Estado de Coahuila de Zaragoza tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar el derecho a la salud, que en términos generales incluye: la disponibilidad de servicios, instalaciones y*

*personal médico, contar con calidad en la prestación de los servicios médicos y la no discriminación, toda vez que el derecho a la salud es un derecho humano reconocido internacionalmente, por lo que los estados están obligados a garantizar el acceso a la salud.*

*Por otro lado, la actual administración se orienta a buscar una mejor eficacia administrativa en sus dependencias e instituciones gubernamentales, lo cual está vinculado también con la tendencia regulatoria que caracteriza actualmente el marco jurídico mexicano, facilitando el acceso de las y los ciudadanos a los servicios que prestan las distintas dependencias, en este caso, el de la conciliación y arbitraje médico.*

*Lo anterior, además, se encuentra consagrado por el punto 5.4.13 del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, del objetivo 5.1. "Gobierno honesto, transparente y con rendición de cuentas", en donde se menciona como objetivo particular el incrementar la eficiencia y eficacia del ejercicio del gasto para alcanzar los objetivos y las metas de los planes y programas del Gobierno.*

*Al contar con una administración efectiva de los recursos, nos referimos a la gestión adecuada, estratégica y responsable de todos los recursos disponibles como lo son los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, buscando de esta manera evitar el mal uso de los referidos recursos, lograr las metas institucionales de manera eficiente, priorizando necesidades y fortaleciendo la rendición de cuentas y la trasparencia.*

*Promoviendo de esta manera el Derecho Humano de los habitantes del Estado de Coahuila de Zaragoza a contar con un gobierno eficiente, manteniendo una*

*buena administración pública, permitiendo recibir a toda persona servicios públicos de calidad, oportunos y eficientes por parte del estado.*

*En ese sentido, el 9 de julio de 2004 se creó la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico como un organismo público descentralizado de la administración pública, sectorizado a la Secretaría de Salud, el cual estaba encargado de contribuir a resolver, en el ámbito estatal, los conflictos suscitados entre los usuarios de servicios médicos y los prestadores de dicho servicios; posteriormente, el 12 de abril del 2013 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto No. 233, mediante el cual se adicionó un nuevo artículo a la Constitución Local que otorgó el nivel de organismo público autónomo a la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico, asimismo, se expidió la Ley de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándole el carácter de Organismo Público Autónomo dotándole de patrimonio y personalidad jurídica.*

*La legislación referida, en su artículo 3° establece que la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico tiene como objeto el de contribuir en el ámbito estatal a difundir los derechos y obligaciones en la relación médico-paciente, a mejorar la calidad en la prestación de los servicios médicos, así como a resolver con imparcialidad los conflictos entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios, con motivo de una atención médica.*

*Este organismo nace, a su vez, del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1996, en donde se crea dicho ente como un órgano*

*desconcentrado de la Secretaría de Salud, naturaleza jurídica que mantiene hasta la fecha y que le dota de autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos y laudos. Con fundamento en la fracción XI del artículo 4° del referido Decreto de creación, se le dota la facultad a la Comisión Nacional para asesorar a las entidades federativas para la constitución de instituciones análogas a la primera.*

*Tanto la Comisión Nacional como la estatal, persiguen objetivos similares, de acuerdo con su normatividad; el propio Decreto de creación de la Comisión Nacional menciona que resulta necesario que la población cuente con mecanismos que, sin perjuicio de la actuación de las instancias jurisdiccionales en la solución de conflictos, contribuyan a tutelar el derecho a la protección de la salud, así como a mejorar la calidad en la prestación de los servicios médicos, agregando además que la creación de un órgano administrativo con autonomía técnica para recibir todo tipo de quejas e investigar las presuntas irregularidades, así como emitir opiniones, laudos y acuerdos, responde a los legítimos reclamos de los actores de la relación que se produce con la prestación de los servicios médicos.*

*En este orden de ideas, la existencia de un órgano como ente meramente administrativo tiene como objetivo otorgar acceso a un mecanismo de conciliación y arbitraje a los usuarios que consideren que sus derechos han sido vulnerados, ello sin perjuicio de los mecanismos jurisdiccionales que correspondan.*

*Así, en nuestro Estado, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico desarrolla similares funciones que el órgano homólogo a nivel nacional, con la particularidad de que se le dota de autonomía a nivel constitucional. De lo*

*anterior es importante mencionar que, de acuerdo a la investigación realizada en la legislación de las 32 entidades federativas, 15 estados de la República otorgan la naturaleza jurídica de organismo descentralizado a sus comisiones de conciliación y arbitraje médico; 13 lo hacen a través de un órgano desconcentrado y tan solo Coahuila y Oaxaca tienen comisiones constituidas como órganos públicos autónomos, mientras que de otras dos entidades federativas no se encontró información actualizada.*

*Ahora bien, de acuerdo al Modelo Mexicano de Arbitraje Médico del año 2003[25], "el operar con un proceso arbitral único y homologado, como producto del consenso de las políticas en esta materia en el seno del Consejo Mexicano de Arbitraje Médico, permitirá su perfeccionamiento continuo, la creación de referentes, fortalecer esquemas que nos identifiquen en el proceder, a efecto de disponer en el nivel nacional de procedimientos estandarizados y servicios homogéneos". Lo anterior sienta las bases de un modelo de arbitraje médico que permita homologar el funcionamiento de los organismos en materia de conciliación y arbitraje médico.*

*En principio, el Modelo Mexicano de Arbitraje Médico establece, en su apartado número 9 "El modelo de Arbitraje Médico y su Homologación Nacional", que una de las tareas acordadas cuando se estableció el modelo fue, precisamente, avanzar en las acciones que condujeran a una estandarización del modelo de arbitraje médico, así como en la homologación de criterios y procedimientos que permitan presentar al arbitraje médico como un solo proceso integral de servicio, que genere mayor confianza en los usuarios.*

[25] https://salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7339.pdf

*Lo anterior apunta hacia una conclusión que puede desbordarse en dos aspectos: el primero es que es prioritario que los modelos de arbitraje médico a nivel estatal se encuentren homologados en la medida de lo posible y que permitan una estandarización de procedimientos para garantizar el acceso a los usuarios a sus servicios y, el segundo, que la tendencia regulatoria nacional se encamina hacia una naturaleza jurídica común de las comisiones estatales, que es la de ser un órgano administrativo, bien sea desconcentrado o descentralizado.*

*Por otro lado, también es importante mencionar que la orientación jurídica en la que se encauza actualmente el marco jurídico mexicano y de las entidades federativas persigue una simplificación administrativa que permita facilitar el acceso de las y los ciudadanos a los servicios que prestan distintas dependencias, en este caso, el de la conciliación y el arbitraje médico.*

*Ahora bien, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la función de proporcionar el derecho a la salud recae directamente en la Secretaría de Salud del Estado, la cual en términos generales es la máxima autoridad rectora en materia de salud, por lo que tiene en sus actividades garantizar el acceso a la salud de toda persona, tal cual lo señala el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales de la materia en la entidad.*

*Por ello, se propone una reestructuración de la administración pública estatal que permita dar cumplimiento a lo planteado anteriormente, para contar con un órgano que contribuya a alcanzar los objetivos que tiene la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico de mejorar la eficiencia de sus servidores públicos y el aprovechamiento óptimo de los recursos a su alcance,*

*a fin de responder las necesidades de la ciudadanía y favorecer el desarrollo integral del estado.*

*Dicho esto, la reforma que se presenta pretende establecer un organismo que permita cumplir con los supuestos que se han expresado anteriormente en la presente Exposición de Motivos, manteniendo dentro de sus facultades fundamentales la independencia para dictar resoluciones, acuerdos, laudos, recomendaciones y dictámenes que prevean su marco legal, además de garantizar la gratuidad en los procedimientos, así como su sencillez y agilidad.*

*Lo anterior, de acuerdo con el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su quinto párrafo señala que "Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias" y en la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial el 27 de noviembre de 2018, entre los cuáles se destacan la Mediación, la Conciliación y el Arbitraje.*

*Asimismo, la Comisión estatal mantendrá su objeto principal para el que fue creado, en la búsqueda de elevar la calidad en la prestación de los servicios médicos y servir como instancia conciliatoria y de arbitraje en los conflictos que se susciten entre las y los usuarios y los entes prestadores de servicios médicos, lo anterior siempre bajo los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, equidad, objetividad, economía procesal, independencia, reserva y confidencialidad."*

**TERCERO.–** Quienes integramos esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, posterior al análisis y estudio de la iniciativa en cuestión, a continuación se precisan las siguientes consideraciones.

En primer lugar, la propuesta se sustenta en la necesidad de garantizar de manera más eficaz el **derecho humano a la protección de la salud,** previsto tanto en el artículo 4º de la Constitución Federal, así como en el artículo 173 Bis de la Constitución Local. Dicho derecho comprende la existencia de mecanismos accesibles, imparciales y eficaces que permitan dirimir conflictos en la relación médico-paciente, mejorando la calidad de los servicios médicos y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en las instituciones de salud.

La iniciativa responde al principio de **progresividad de los derechos humanos**. Al replantear la naturaleza jurídica y funcional de la Comisión Coahuilense de Conciliación y Arbitraje Médico, pues busca dotarla de mayor eficacia administrativa, con procedimientos gratuitos, ágiles y sencillos que garanticen un acceso real a la justicia alternativa en el ámbito de la salud. Esta transformación no significa limitar derechos, sino ampliarlos, al asegurar que las y los usuarios dispongan de un órgano fortalecido para defender su derecho a la salud.

Ahora bien, la medida legislativa que se propone resulta proporcional y razonable, pues mantiene la independencia técnica del órgano en la emisión de resoluciones, laudos y dictámenes, al tiempo que lo inserta en una estructura administrativa más eficiente, vinculada a la Secretaría de Salud del Estado. Se asegura así un equilibrio entre autonomía funcional e integración administrativa, en beneficio de la ciudadanía.

Si realizamos un estudio comparado con otras entidades federativas evidencia que la tendencia nacional apunta a que las comisiones de conciliación y arbitraje médico se organicen como órganos administrativos, descentralizados o desconcentrados, lo cual favorece la homologación de criterios y la estandarización de procedimientos. Esta reforma coloca a Coahuila en sintonía con dicho modelo, garantizando procedimientos uniformes que brindan mayor certeza a usuarios y prestadores de servicios médicos.

Esta Comisión también destaca que la reforma permitirá una **mejor utilización de los recursos públicos**, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2023–2029, orientado a un gobierno honesto, eficiente y con rendición de cuentas. Al eliminar duplicidades y fortalecer la administración pública, se optimizan los recursos humanos, financieros y tecnológicos, asegurando un impacto positivo en la calidad de los servicios de salud.

La modificación propuesta conserva los elementos esenciales del organismo: independencia en la resolución de quejas médicas, facultad para promover acciones preventivas y capacidad de emitir laudos, dictámenes y recomendaciones. Al mismo tiempo, establece principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y confidencialidad, brindando seguridad jurídica a todas las partes involucradas.

En conclusión, esta Comisión dictaminadora considera que la reforma al artículo 173 Bis de la Constitución Local es una medida adecuada, idónea y necesaria para garantizar de manera más efectiva el derecho humano a la salud, al consolidar un órgano que armoniza autonomía funcional con eficacia administrativa. Con ello, se fortalece la confianza ciudadana, se asegura el acceso a mecanismos alternativos de solución de conflictos y se optimiza la gestión pública en beneficio de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que estimamos pertinente someter ante el Pleno Legislativo para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo segundo y tercero del artículo 173 Bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**Artículo 173 Bis.** …

Sin perjuicio de la competencia de las instancias jurisdiccionales y de las facultades que tiene la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila en la protección del derecho a la salud, el Poder Ejecutivo debe contar con un Órgano que tenga por objeto contribuir en el ámbito estatal, a mejorar la calidad en la prestación de los servicios médicos y resolver en forma imparcial los conflictos o diferencias suscitadas entre las y los usuarios y personas prestadoras de servicios, con motivo de una atención médica.

El Órgano a que se refiere el párrafo anterior se constituirá de acuerdo a las bases siguientes:

**I.** Será independiente en sus resoluciones, acuerdos, laudos, recomendaciones y dictámenes, así como en las demás funciones previstas en su marco legal;

**II.** Conocerá de las quejas médicas que se susciten con motivo de una mala práctica en la atención médica o de la negativa u omisión en la prestación de esta, ofreciendo a las y los usuarios; y personas prestadoras de servicios médicos resolver sus conflictos a través de la conciliación y el arbitraje médico en los términos que establezca la ley de la materia;

**III.** Será competente para promover las acciones de carácter preventivo, que permitan elevar la calidad en la atención de los servicios;

**IV.** Contará con autonomía política, jurídica, técnica y de gestión, en los términos que establezca la ley;

**V.** Su actuación se regirá por los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, equidad, objetividad, economía procesal, independencia, reserva y confidencialidad;

**VI.** Los procedimientos, serán gratuitos, sencillos y ágiles; y

**VII.** Las demás atribuciones que establezca la ley;

## T R A N S I T O R I O S

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Congreso del Estado, en un plazo máximo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá llevar a cabo las adecuaciones legislativas necesarias en las cuales se deberá establecer la forma en que se debe extinguir y liquidar a la Comisión Coahuilense de Arbitraje Médico.

**ARTÍCULO TERCERO.** Hasta en tanto el órgano del Poder Ejecutivo a que se refiere este Decreto se constituya e inicie sus funciones, la Comisión Coahuilense de Arbitraje Médico continuará en funciones, atendiendo y resolviendo los asuntos de su competencia.

Así lo acuerdan las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza: Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez (Coordinadora), Dip. José Alberto Hurtado Vera (Secretario), Dip. Jorge Arturo Valdés Flores, Dip. Blanca Rubí Lamas Velázquez, Dip.

Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares, Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez, Dip. Antonio Flores Guerra. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto de 2025.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

| NOMBRE Y FIRMA | VOTO | | | RESERVA DE ARTÍCULOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ (COORDINADORA) | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. JOSÉ ALBERTO HURTADO VERA (SECRETARIO) | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. JORGE ARTURO VALDÉS FLORES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |

| NOMBRE Y FIRMA | VOTO | | | RESERVA DE ARTÍCULOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. ANTONIO FLORES GUERRA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | | | | | |

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se proponen reformar la fracción II del artículo 36, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y la fracción I del artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Magaly Hernández Aguirre, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo parlamentario, "Andrés Manuel López Obrador," del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

## R E S U L T A N D O

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno Legislativo del Congreso del Estado el día 02 de septiembre de 2024, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se proponen reformar la fracción II del artículo 36, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y la fracción I del artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Magaly Hernández Aguirre, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo parlamentario, "Andrés Manuel López Obrador," del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, en fecha 05 de septiembre del mismo año, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, el documento a que se ha hecho referencia en el resultando PRIMERO del presente Dictamen.

## C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 90, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza es competente para emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO.-** Que la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se proponen reformar la fracción II del artículo 36, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y la fracción I del artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Magaly Hernández Aguirre, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados del Grupo parlamentario, "Andrés Manuel López Obrador," del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), se basa en las siguientes consideraciones:

## E X P O S I C I Ó N  D E  M O T I V O S

*La participación de los jóvenes en política es fundamental para el fortalecimiento de nuestra democracia y el desarrollo de una sociedad más inclusiva. Sin embargo, en nuestro estado, la edad mínima requerida para ser electo como diputado local o munícipe es de 21 años, lo cual excluye a un sector significativo de la población, que es capaz y está deseoso de contribuir activamente y con responsabilidad a la vida pública. Este requisito es, sin lugar a dudas, discriminatorio: porque se basa en prejuicios que subestiman la capacidad y la madurez de los jóvenes.*

*Reducir la edad mínima para ser votado a partir de los 18 años es un paso esencial hacia una representación más justa y equitativa, que refleje verdaderamente la diversidad y las aspiraciones de nuestra sociedad coahuilense, especialmente de los jóvenes.*

*A nivel federal, se han logrado avances legislativos para garantizar el cumplimiento de los derechos político-electorales de las personas que cuentan con la mayoría de edad. El 6 de junio de 2023, a través de la reforma de los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se redujo la edad mínima de 21 a 18 años para ser Diputado Federal, y de 30 a 25 años para ser titular de una Secretaría de Estado[26].*

*En la región, Baja California, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa, y Sonora, ya han hecho cambios en sus constituciones estatales para garantizar que los jóvenes de 18 años puedan participar en la contienda para ser diputados. Estos estados han reconocido la importancia de incluir a los jóvenes en la vida política, demostrando que la edad no debe ser una barrera para ejercer plenamente sus derechos ciudadanos y su participación democrática.*

*Durante las últimas elecciones muchos jóvenes votaron por primera vez y fueron a las casillas con la responsabilidad de formar parte del cambio en nuestro país. Sin embargo, previo a la jornada electoral, muchos jóvenes manifestaron que no se sienten representados por los partidos políticos. Los efectos de la corrupción y la impunidad han provocado que muchos jóvenes desconfíen de los partidos y de los procesos electorales[27].*

[26] Decreto por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar cargos públicos, Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2023. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5691365&fecha=06/06/2023#gsc.tab=0

[27] Recillas, D. (2022). La juventud está cansada de la vieja forma de hacer política y de la prevalencia de la impunidad. Recuperado de: https://www.iis.unam.mx/blog/la-juventud-esta-cansada-de-la-vieja-forma-de-hacer-politica-y-de-la-prevalencia-de-la-impunidad-irma-erendira-sandoval/

*De acuerdo con entrevistas realizadas a estudiantes de universidades públicas, los jóvenes no logran identificarse con los partidos políticos y sus candidatos. Una combinación del lenguaje, de las edades de los candidatos y de propuestas anquilosadas hacen que los jóvenes perciban que sus intereses y necesidades no están siendo realmente considerados ni representados en la política actual[28].*

*Esta falta de identificación con los partidos políticos y sus candidatos es una de las causas para que los jóvenes de entre 18 y 29 años de la Zona metropolitana de La Laguna sean el grupo que menos vota[29]. Pero esto no debe de sorprendernos, ya que la representación que reciben está a cargo de personas que conocen poco de lo que a este segmento busca y anhela, y con las que no se identifican. En realidad, nada les garantiza que sus voces y preocupaciones vayan a ser adecuadamente representadas en los espacios de poder y de toma de decisiones en el estado.*

*A nivel nacional, este 2024, los jóvenes de 18 a 29 años representaron 25 millones del Padrón Electoral[30]. Tan solo en Coahuila, más de 280 mil votantes tienen entre 18 y 29 años, pero solo votan aproximadamente el 42% de ellos[31]. Es importante recuperar la confianza de los jóvenes y que se identifiquen con sus futuros representantes. De ahí la importancia de disminuir la edad para ser electo, los jóvenes quieren caras nuevas, con*

---

[28] El Financiero. (2024). A jóvenes les interesa la política, pero no conectan con los partidos políticos. Recuperado de: https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-mexico-2024/2024/04/05/a-jovenes-les-interesa-la-politica-pero-no-conectan-con-los-partidos-politicos/

[29] Medina, L. (2024). Sólo 4 de cada 10 jóvenes salen a votar en la Laguna. Recuperado de: https://observatoriodelalaguna.org.mx/2024/04/solo-4-de-cada-10-jovenes-salen-a-votar-en-la-laguna/

[30] de la Cruz, N. (2024). Jóvenes de 18 a 29 años representan 25 millones del padrón electoral: de aquí la importancia y el peso del voto. Recuperado de: https://centralelectoral.ine.mx/2024/05/31/jovenes-de-18-a-29-anos-representan-25-millones-del-padron-electoral-de-aqui-la-importancia-y-el-peso-del-voto-norma-de-la-cruz-con-juan-becerra/.

[31] Medina, L. (2024). Sólo 4 de cada 10 jóvenes salen a votar en la Laguna. Recuperado de: https://observatoriodelalaguna.org.mx/2024/04/solo-4-de-cada-10-jovenes-salen-a-votar-en-la-laguna/

*propuestas innovadoras y gente que entienda de primera mano su situación.*

*También es necesario considerar que el requisito de contar con 21 años cumplidos el día de la elección es discriminatorio. No obedece más que a prejuicios y carece de una justificación objetiva; limita la participación de los jóvenes en la vida política y en la toma de decisiones, a pesar de que a los 18 años se adquieren obligaciones y derechos políticos. Esta restricción impide que una parte significativa de la población, que tiene el interés y la voluntad de contribuir al bienestar de su comunidad, pueda ejercer su derecho a ser electa y a representar sus propios intereses y los de su generación.*

*Más allá de que es discriminatorio exigir los 21 años cumplidos al día de la elección, es una limitante que aleja a jóvenes interesados en su estado y su municipio. Muchos jóvenes después de votar por primera vez buscan participar e involucrarse en la mejora de las comunidades que les rodean. Tristemente, se topan con vías obsoletas de comunicación y con un panorama de políticas públicas que más allá de becas, no ofrece mucho para jóvenes entre 18 y 29 años. No hay propuestas para garantizar su acceso pleno al deporte, a las artes o al esparcimiento. Por si fuera poco, las políticas públicas para garantizar su inserción laboral tampoco les parecen suficientes ni dignas*[32]*.*

*Como legisladores debemos de reconocer que los jóvenes de nuestro*

[32] CNN. (2024). Abstencionismo en México: ¿por qué muchos jóvenes no votan? Recuperado de: https://cnnespanol.cnn.com/2024/05/29/jovenes-abstencionismo-desafio-democracia-elecciones-mexico-orix/

*estado poseen el arrojo y desean ser los protagonistas en la integración y promoción de sus propias agendas. Enfrentan los mismos prejuicios rancios y absurdos que las mujeres padecimos por mucho tiempo para justificar negarnos nuestro derecho a votar y ser votadas. Pero con la agravante que ahora esos prejuicios suenan, además, irracionales, porque chocan directamente con la época actual marcada por las nuevas tecnologías y la expansión de la digitalización, donde los jóvenes son los líderes. Ellos entienden mucho mejor esta nueva realidad.*

*Es por eso que propongo que se disminuya la edad para ser electo como diputado local y para ser régidor de 21 a 18 años. Este cambio garantizará que los jóvenes coahuilenses de 18 años puedan participar desde una edad temprana en la vida pública del país. Así, promoveremos una mayor diversidad en la representación política y fortaleceremos nuestra democracia con la inclusión de nuevas voces y perspectivas.*

*Con este cambio se da un paso importante para garantizar la representación de las juventudes a nivel local. Los munícipes y los diputados locales somos sumamente cercanos a la ciudadanía. A raíz de esta iniciativa, los jóvenes interesados en contribuir a sus comunidades podrán tener más canales y formas de hacerlo, y a su tiempo, tendrán también representantes más jóvenes que los entienden y que trabajarán en favor de sus intereses y necesidades.*

*Es tiempo de que los jóvenes lleven su propia agenda y promuevan los cambios que ellos saben que necesitan. Su perspectiva será valiosa para promover respuestas a los problemas del desempleo, de adicciones, del*

*sistema educativo y de trastornos mentales, problemas que afectan principalmente a las personas de su edad.*

*Reconozcamos su derecho y capacidad para influir en las decisiones que afectan a sus comunidades. Esta reforma no solo alinea los derechos de votar y ser votado, sino que también promueve una participación cívica activa desde una edad temprana, enriqueciendo nuestro sistema democrático con nuevas ideas y perspectivas.*

*Juntos, potenciemos al futuro de nuestro estado y a las siguientes generaciones para que desde jóvenes construyamos el Coahuila que todos queremos.*

*Por las consideraciones anteriormente expuestas, se presenta ante esta soberanía las siguientes modificaciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:*

| ***Ley Vigente*** | ***Iniciativa*** |
|---|---|
| ***Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza*** | ***Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza*** |
| *Artículo 36*<br><br>*…*<br><br>*II.- Tener 21 años cumplidos el día de la elección.* | *Artículo 36*<br><br>*…*<br><br>***II.- Tener 18 años cumplidos el día de la elección.*** |

| | |
|---|---|
| … | … |

| Ley Vigente | Iniciativa |
|---|---|
| **Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza** | **Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza** |
| Artículo 43<br>…<br>I.- Ser ciudadano coahuilense con 21 años cumplidos, en ejercicio de sus derechos.<br>… | Artículo 43<br>…<br>**I.- Ser ciudadano coahuilense con 18 años cumplidos el día de la elección, en ejercicio de sus derechos; excepto para Presidente Municipal, en cuyo caso la edad mínima será de 21 años cumplidos el día de la elección.**<br>… |

**TERCERO.–** Quienes integramos esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, posterior al análisis y estudio de la iniciativa en cuestión, estimamos oportuno precisar las siguientes consideraciones.

El objeto de la iniciativa en cuestión es armonizar el texto de la Constitución del Estado con el nuevo parámetro constitucional federal que, desde 2023, disminuyó la edad mínima para ser diputada o diputado federal de 21 a 18 años, ampliando el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía joven.

El sentido de la modificación al marco nacional, obedeció a criterios de progresividad y de ampliación del acceso a cargos de elección para la población joven, en congruencia con el artículo 1o. constitucional (principio pro persona), el artículo 35 (derechos de ciudadanía) y con estándares internacionales sobre participación política juvenil.

Dicho lo anterior, es importante puntualizar la necesidad de armonizar nuestro marco normativo local, toda vez que conforme a los artículos 124 y 133 de la Constitución Federal, así como al artículo 116, los estados ejercen su potestad normativa en materia de organización de poderes y requisitos de acceso a cargos locales, siempre que no contravengan el marco federal.

En este contexto, mantener en la Constitución del Estado un umbral etario más alto que el previsto por la Constitución Federal para un cargo homólogo generaría asimetrías injustificadas y potenciales conflictos de constitucionalidad por restricción desproporcionada de los derechos políticos.

Con base en lo anterior, como Comisión dictaminadora sostenemos que esta iniciativa que replica la reducción de edad a 18 años para diputaciones locales, armoniza nuestro ordenamiento con el nuevo parámetro federal, y con ello se evita incertidumbre normativa y fortalece la coherencia del sistema electoral.

Ahora bien, respecto a la ley secundaria que esta iniciativa presenta, en específico, al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se precisa que toda vez que se trata justamente de un ordenamiento secundario, es necesario, por técnica legislativa, primero dictaminar, y en su caso, aprobar las reformas enfocadas al marco constitucional.

Dicho en otras palabras, la reforma constitucional debe aprobarse en primer término, pues la Constitución ocupa la cúspide del orden jurídico y establece los principios y requisitos fundamentales de la organización política del Estado.

Desde la perspectiva de la técnica legislativa, resulta indispensable ajustar primero el marco constitucional para otorgar validez y fundamento a cualquier cambio en leyes secundarias. Toda vez que la Constitución incorpora la nueva regla —en este caso, la reducción de la edad mínima—, procede adecuar en segundo término la legislación ordinaria y reglamentaria, a fin de asegurar la coherencia jerárquica y evitar contradicciones normativas que generarían inseguridad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que estimamos pertinente someter ante el Pleno Legislativo para su lectura, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO. –** Se **reforma** la fracción II del artículo 36, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 36.** …

**I.** …

**II.** Tener 18 años cumplidos el día de la elección.

**III.** y **IV.** …

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza: Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez (Coordinadora), Dip. José Alberto Hurtado Vera (Secretario), Dip. Jorge Arturo Valdés Flores, Dip. Blanca Rubí Lamas Velázquez, Dip. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila, Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares, Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez, Dip. Antonio Flores Guerra. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de agosto de 2025.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

| NOMBRE Y FIRMA | VOTO | | | RESERVA DE ARTÍCULOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ (COORDINADORA) | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. JOSÉ ALBERTO HURTADO VERA (SECRETARIO) | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | | | | | |
| DIP. JORGE ARTURO VALDÉS FLORES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |

| DIP. BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
|---|---|---|---|---|---|
| | ✔ | | | | |

| NOMBRE Y FIRMA | VOTO | | | RESERVA DE ARTÍCULOS | |
|---|---|---|---|---|---|
| DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |
| DIP. ANTONIO FLORES GUERRA | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN | SI | CUALES |
| | ✔ | | | | |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento para enajenar a título gratuito, un bien inmueble identificado como fracción de terreno de la manzana 179, con una superficie de 4,225.00 m2., ubicado en el fraccionamiento “Nuevo Mirasierra Tercera Etapa” en este municipio, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para ser destinado a la Secretaría de Educación del Estado, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la construcción e instalación del plantel educativo de nivel primaria, en virtud que el Decreto número 98 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de diciembre de 2018, en el cual se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 17 del mes de junio de año 2025, se dio cuenta de una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento para enajenar a título gratuito, un bien inmueble identificado como fracción de terreno de la manzana 179, con una superficie de 4,225.00 m2., ubicado en el fraccionamiento “Nuevo Mirasierra Tercera Etapa” en este municipio, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para ser destinado a la Secretaría de Educación del Estado, con objeto de continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la construcción e instalación del plantel educativo de nivel primaria, en virtud que el Decreto número 98 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de diciembre de 2018, en el cual se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia.

**SEGUNDO.** Que, por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso del Estado, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo No.1801/13/2025, de fecha 14 de mayo de 2025, mediante Acuerdo 45/13/25, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, un bien inmueble identificado como fracción de terreno de la manzana 179, con una superficie de 4,225.00 m2., ubicado en el fraccionamiento "Nuevo Mirasierra Tercera Etapa" en este municipio, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para ser destinado a la Secretaría de Educación del Estado, en virtud que el Decreto número 98 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de diciembre de 2018, en el cual se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| Al Norte: | mide 65.00 metros y colinda con calle Empalme. |
| Al Sur: | mide 65.00 metros y colinda con área municipal. |
| Al Oriente: | mide 65.00 metros y colinda con calle Águila. |
| Al Poniente: | mide 65.00 metros y colinda con calle Gavilán Ratonero. |

Dicho predio se encuentra inscrito con una mayor extensión de 6,500.00 m2., a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, inscrita en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 309657, Folio 244954, Libro 3097, Sección I, de fecha 13 de noviembre de 2014, de los cuales se pretende enajenar una superficie de 4,225.00 m2.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es con objeto de ser destinado a la Secretaría de Educación del Estado para continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la construcción e instalación del plantel educativo de nivel primaria. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

- **CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, para coadyuvar con el Estado para ofrecer más espacios educativos, el cual otorgará un beneficio a toda la comunidad de este municipio.
-

Por los motivos que se exponen en los Considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicios necesarios para elaborar el presente Dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, un bien inmueble identificado como fracción de terreno de la manzana 179, con una superficie de 4,225.00 m2., ubicado en el fraccionamiento “Nuevo Mirasierra Tercera Etapa” en este municipio, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para ser destinado a la Secretaría de Educación del Estado, en virtud que el Decreto número 98 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de diciembre de 2018, en el cual se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|---|---|
| Al Norte: | mide 65.00 metros y colinda con calle Empalme. |
| Al Sur: | mide 65.00 metros y colinda con área municipal. |
| Al Oriente: | mide 65.00 metros y colinda con calle Águila. |
| Al Poniente: | mide 65.00 metros y colinda con calle Gavilán Ratonero. |

Dicho predio se encuentra inscrito con una mayor extensión de 6,500.00 m2., a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, inscrita en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 309657, Folio 244954, Libro 3097, Sección I, de fecha 13 de noviembre de 2014, de los cuales se pretende enajenar una superficie de 4,225.00 m2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de ser destinado a la Secretaría de Educación del Estado para continuar con el trámite de escrituración y llevar a cabo la construcción e instalación del plantel educativo de nivel primaria. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación

revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO TERCERO.** El R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual Administración Municipal (2025-2027), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación realizada con la enajenación del inmueble a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de agosto de 2025.

## POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXIII LEGISLATURA

| NOMBRE Y FIRMA | VOTO | | |
|---|---|---|---|
| Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez<br>Coordinador | **X**<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dip. Jesús Alfredo Paredes López<br>Secretario | **X**<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez | **X**<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | **X**<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila | **X**<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Delia Aurora Hernández Alvarado | **X**<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | **X**<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento para enajenar a título gratuito, un bien inmueble identificado como Lote número 1, de la manzana 108, con una superficie de 206.23 M2., que forma parte de una superficie total de 555.23 M2, ubicado en el Fraccionamiento “Manantiales del Valle” de ese municipio, a favor del C. José Guadalupe Mendoza Saucedo, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, en virtud de que el Decreto número 493 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de agosto de 2023, en el cual se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 15 del mes de julio de año 2025, se dio cuenta de una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento para enajenar a título gratuito, un bien inmueble identificado como Lote número 1, de la manzana 108, con una superficie de 206.23 M2., que forma parte de una superficie total de 555.23 M2, ubicado en el Fraccionamiento “Manantiales del Valle” de ese municipio, a favor del C. José Guadalupe Mendoza Saucedo, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, en virtud de que el Decreto número 493 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de agosto de 2023, en el cual se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia.

**SEGUNDO.** Que, por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la Iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el R. Ayuntamiento según consta

en certificación del acta de Cabildo No. 50 de fecha 25 de junio de 2025, en su tercer punto se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble identificado como Lote número 1, de la manzana 108, con una superficie de 206.23 M2., que forma parte de una superficie total de 555.23 M2, ubicado en el Fraccionamiento “Manantiales del Valle” de ese municipio, a favor del C. José Guadalupe Mendoza Saucedo, en virtud de que el Decreto número 493 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de agosto de 2023, en el cual se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**
**SUPERFICIE 206.23 M2.**

| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EST. | PV | | | | Y | X |
| | | | | 10 | 2,822,830.60 | 305,875.96 |
| 10 | 11 | S 89°31’18.79” | 7.00 | 11 | 2,822,830.54 | 305,882.96 |
| 11 | 12 | N 00°15’38.60” | 11.38 | 12 | 2,822,841.92 | 305,883.01 |
| 12 | 13 | N 16°16’48.12” | 8.46 | 13 | 2,822,850.04 | 305,885.38 |
| 13 | 14 | N 30°03’00.25” | 11.38 | 14 | 2,822,859.18 | 305,890.67 |
| 14 | 5 | N 24°45’16.80” | 4.18 | 5 | 2,822,863.23 | 305,892.55 |
| 5 | 6 | N 83°20’16.71” | 9.16 | 6 | 2,822,864.32 | 305,883.45 |
| 6 | 15 | S 12°04’37.80” | 7.53 | 15 | 2,822,856.96 | 305,881.88 |
| 15 | 10 | S 12°39’07.09” | 27.02 | 10 | 2,822,830.60 | 305,875.96 |

Dicha superficie se encuentra inscrita con una superficie mayor de 555.23 M2., a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 141794.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es con objeto de regularizar la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia

de la enajenación de la superficie en mención, al otorgar certidumbre jurídica al particular con la escrituración del predio.

Por los motivos que se exponen en los Considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos que el ordenamiento jurídico vigente señala para elaborar el presente Dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble identificado como Lote número 1, de la manzana 108, con una superficie de 206.23 M2., que forma parte de una superficie total de 555.23 M2, ubicado en el Fraccionamiento “Manantiales del Valle” de ese municipio, a favor del C. José Guadalupe Mendoza Saucedo, en virtud de que el Decreto número 493 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 11 de agosto de 2023, en el cual se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia y se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**
**SUPERFICIE 206.23 M2.**

| LADO | | | | | COORDENADAS | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EST. | PV | RUMBO | DISTANCIA | V | Y | X |
| | | | | 10 | 2,822,830.60 | 305,875.96 |
| 10 | 11 | S 89°31’18.79” | 7.00 | 11 | 2,822,830.54 | 305,882.96 |
| 11 | 12 | N 00°15’38.60” | 11.38 | 12 | 2,822,841.92 | 305,883.01 |
| 12 | 13 | N 16°16’48.12” | 8.46 | 13 | 2,822,850.04 | 305,885.38 |
| 13 | 14 | N 30°03’00.25” | 11.38 | 14 | 2,822,859.18 | 305,890.67 |
| 14 | 5 | N 24°45’16.80” | 4.18 | 5 | 2,822,863.23 | 305,892.55 |
| 5 | 6 | N 83°20’16.71” | 9.16 | 6 | 2,822,864.32 | 305,883.45 |
| 6 | 15 | S 12°04’37.80” | 7.53 | 15 | 2,822,856.96 | 305,881.88 |
| 15 | 10 | S 12°39’07.09” | 27.02 | 10 | 2,822,830.60 | 305,875.96 |

Dicha superficie se encuentra inscrita con una superficie mayor de 555.23 M2., a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 141794.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de regularizar la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la enajenación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

**ARTÍCULO TERCERO.** El R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual Administración Municipal (2025-2027), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación realizada con la enajenación del inmueble a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de agosto de 2025.

## POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXIII LEGISLATURA

| NOMBRE Y FIRMA | VOTO | | |
|---|---|---|---|
| Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez<br>Coordinador | X<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Jesús Alfredo Paredes López<br>Secretario | X<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez | X<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | X<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila | X<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Delia Aurora Hernández Alvarado | X<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |
| Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares | X<br>A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA |

**Dictamen con Punto de Acuerdo de la Comisión para la Igualdad y no Discriminación de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respecto de la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Blanca Rubí Lamas Velázquez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Acción Nacional, "con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de las Mujeres y, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, en coordinación con sus homólogos en los estados, se amplíen las políticas públicas y las estrategias para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra niñas y mujeres adolescentes en México". Y;**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. -** Que en Sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 12 de mayo del año 2025, se dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo señalada en el proemio de este dictamen.

**SEGUNDO. –** Que la proposición antes mencionada fue remitida a esta Comisión para efectos de estudio y dictamen.

**TERCERO. -** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 103, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano

de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para dictaminar sobre dicha propuesta; y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO. -** Que la proposición tiene como objetivo que se "envíe un atento exhorto a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de las Mujeres y, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, en coordinación con sus homólogos en los estados, se amplíen las políticas públicas y las estrategias para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra niñas y mujeres adolescentes en México".

**SEGUNDO. -** Que la proposición analizada se funda en las siguientes:

## Consideraciones

La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), publicó el día 06 de marzo del presente año en su sitio WEB lo siguiente:

"Niñas y mujeres adolescentes en México

Las mujeres representaban el 49.3% de la población infantil y adolescente a nivel nacional en 2020 (INEGI, 2021), sin embargo, en 2023, eran mujeres el 92.3% de las víctimas de violencia sexual de entre 1 y 17 años atendidas en hospitales del país, al igual que el 87.9% de las víctimas del mismo rango

de edad atendidas por violencia familiar (Salud, 2024) y el 67.1% de las personas de 0 a 17 años registradas como alguna vez desaparecidas en el país hasta el 5 de marzo de 2025 (RNPDNO, 2025).

Además, el 77.4% de las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas durante 2024 eran niñas y mujeres adolescentes (SESNSP, 2025)

En adición, el acceso a derechos de las mujeres con respecto a los hombres de entre 0 y 17 años era inferior en el país en algunos aspectos:

Por ejemplo, entre las personas de 12 a 17 años del país, el porcentaje de mujeres que han sido víctimas de discriminación ha sido mayor al de los hombres de la misma edad (INEGI, 2023).

Además de que más mujeres que hombres de entre 1 y 17 años han sido atendidas en hospitales del país por violencia sexual y familiar (Salud, 2024), mientras más mujeres que hombres de 0 a 17 años han sido víctima de trata de personas en México (SESNSP, 2025).

También a nivel nacional, el porcentaje de estudiantes de 12 a 17 años que han sido víctima de acoso escolar ha sido mayor entre las mujeres que entre los hombres (INEGI, 2023), al igual que el porcentaje de personas usuarias de internet del mismo rango etario en términos de ciberacoso y ciberacoso sexual (INEGI, 2024).

En adición, la proporción de mujeres de 5 a 17 años que realizaban quehaceres domésticos en el país era superior a la de los hombres del mismo rango etario (INEGI, 2023).

Por otra parte, la situación de los derechos de las mujeres de entre 0 y 17 años en México había empeorado en algunos indicadores.

Particularmente, a nivel nacional, el número de homicidios, homicidios con arma de fuego y homicidios dolosos de niñas y mujeres adolescentes aumentó entre enero de 2024 y enero de 2025 (SESNSP, 2025).

Además, se observó un ascenso entre 2022 y 2023 en el total de las mujeres de 1 a 17 años registradas como víctimas de violencia física en México (Salud, 2024), así como las mujeres de 10 a 17 años que murieron por suicidio (INEGI, 2024).

En adición, el porcentaje de mujeres de entre 5 y 17 años en situación de trabajo infantil aumentó entre 2019 y 2022 a nivel nacional (INEGI, 2023).

También el porcentaje de mujeres de entre 0 y 17 años con carencia por acceso a servicios de salud ha incrementado en el país entre 2016 y 2022 (CONEVAL, 2023) …”

Como parte de la Agenda de la Infancia y la Adolescencia 2019-2024, la UNICEF propuso desarrollar e implementar políticas públicas con los fines siguientes:

-Garantizar la instalación y pleno funcionamiento de las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes.
-Asegurar que los procesos de procuración e impartición de justicia para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sean especializados y adaptados a sus necesidades y características particulares.
-Lograr que las leyes federales y estatales prohíban y sancionen el castigo corporal, el abuso sexual y todos los tipos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.
-Impedir que se detenga y se prive de la libertad a las niñas, niños y adolescentes por su condición migratoria.
-Crear y diversificar las opciones de cuidado alternativo para niñas, niños y adolescentes migrantes.
-Fortalecer las capacidades de los Centros de Asistencia Social (públicos y privados) para brindar atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes migrantes.

Por otra parte, en México las medidas para prevenir y proteger a las niñas y adolescentes contra la violencia se centran en cuatro ejes principales: la promoción de entornos seguros, la educación sobre consentimiento y relaciones saludables, la denuncia de casos de violencia y la provisión de

servicios especializados; esto comprende aspectos como creación de entornos seguros, educación y sensibilización para las nuevas generaciones, fortalecimiento de la crianza positiva, promoción de relaciones saludables, denuncia y detención, apoyo legal, intervención temprana, servicios especializados, programas de protección de derechos y colaboración intersectorial.

Sin embargo, falta mucho por hacer en México; a decir de los especialistas, se necesitan presupuestos realistas y suficientes, programas que garanticen una amplia cobertura y alcance para todas las víctimas. Así como plataformas y programas de atención que, de manera eficiente, ofrezcan apoyo y atención oportuna y en tiempo real a las niñas y adolescentes que son víctimas de violencia.

Por otra parte, mientras este tipo de delitos no sean investigados y castigados con eficiencia de parte de las autoridades de procuración e impartición de justicia, difícilmente serán disminuidos en su incidencia y gravedad.

**TERCERO. –** Analizada la proposición y el planteamiento base, procedimos a realizar las siguientes consideraciones:

A) La Red Nacional de Refugios (RNR), destacó las siguientes cifras del periodo comprendido de enero a abril de 2025:

Fuente:https://www.eluniversal.com.mx/nacion/aumenta-18-violencia-contra-mujeres-en-2025-reporta-rnr-90-de-los-agresores-son-parejas-o-exparejas/

- Se atendió a mil 19 niñas y niños por violencia psicológica, 28.8%; económica, 28.3%; patrimonial, 19.9%; física, 17.8%, y sexual, 5.3%.

- En el 83.7% de los casos, el agresor de las hijas e hijos es el mismo que el de sus madres, “lo que reafirma la necesidad de respuestas interseccionales y familiares que reconozcan estas violencias como parte de una misma estructura patriarcal.

- Se brindó acompañamiento integral y protección a 5,720 mujeres, niñas y niños, lo que representa un incremento del 18% con respecto al mismo periodo del 2024 (4 mil 868 personas).

- El aumento del 869% en la atención a través de los Centros de Atención Externa de Refugios, refleja tanto la urgencia de los servicios como la creciente demanda de espacios seguros, accesibles y especializados.

- Este incremento debe entenderse en un contexto de emergencia nacional: más de 10 mujeres son asesinadas cada día en México, y 7

de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida.

- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se registraron 162 víctimas de feminicidio en el mismo periodo, lo que representa un 35.5% de participación relativa de mujeres víctimas de homicidio. Estos datos evidencian la necesidad urgente de refugios con perspectiva de género y recursos suficientes.

- Las mujeres atendidas por la RNR han enfrentado múltiples tipos de violencia, muchas de ellas de forma simultánea: psicológica, 33%; física, 23%; económica, 17%; sexual, 10%, y patrimonial, 10%, entre otras.

B) De acuerdo con un artículo de El País, publicado en su edición digital de fecha 13 de mayo de 2025, destaca lo siguiente:

"Las víctimas de desapariciones en México aumentan entre los más jóvenes.

Patricia San Juan Flores

La Universidad de Guadalajara publicó este martes un informe sobre el incremento de la desaparición de jóvenes de entre 15 y 19 años en el Estado de Jalisco, la entidad que actualmente registra el mayor número

de desapariciones en México. Este fenómeno no solo ocurre en el occidente del país, sino que se expande en el total del territorio nacional. En México se registran al día de hoy 128,478 personas desaparecidas. El grupo de edad más afectado en el país es el de 25 a 29 años, en el que 17.690 personas no han sido localizadas, entre 1952 y el 13 de mayo de 2025.

...

En un análisis realizado con los datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) resalta que la desaparición de niños y adolescentes de entre 10 y 14 años incrementó un 72% en los periodos anuales del 13 de mayo de 2023 al mismo día del 2024 y del 13 de mayo de 2024 y el 2025.

En México, 6.993 niños, adolescentes y jóvenes desaparecidos se registraron entre los meses de mayo de 2024 y 2025. Destaca el Estado de México, donde hay 1.105 víctimas, de ellas 589 eran hombres y 516 mujeres, mientras que en la Ciudad de México se rompe la tendencia y las mujeres registran más víctimas, con 392 niñas y jóvenes que buscan sus familiares, entre los hombres hay 384 víctimas…"

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), señalan que durante el año pasado (2024) se registraron 37 mil 812 delitos contra personas de 0 a 17 años, lo que representa un ligero

aumento del 0.3 por ciento en comparación con 2023. Por lo que las alertas están encendidas: la violencia contra niñas, niños y adolescentes van en aumento en nuestro país.

En 2024, se reportaron 9 mil 868 desapariciones de niñas, niños y adolescentes, de los cuales 2 mil 751 seguían sin ser localizados al cierre del año. A ello se suma el riesgo de reclutamiento forzado, que amenaza entre 145 mil y 250 mil, particularmente en entidades como Estado de México, Jalisco y Chiapas.

> El 24 de noviembre de 2024, la ONU México hizo un llamado a nuestras autoridades, organizaciones civiles y ciudadanos para erradicar la violencia contra mujeres y niñas, "instó a gobiernos y autoridades de los tres poderes del Estado, organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, empresas, medios de comunicación, comunidades educativas, sindicatos, organismos internacionales y multilaterales, liderazgos religiosos, hombres y población en general, a asumir un compromiso renovado para fortalecer la rendición de cuentas, poner fin a la impunidad y trabajar en equipo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente su expresión más extrema: el feminicidio".

> En suma, la realidad nos supera, todos los tipos de violencia contra las adolescentes y las mujeres en México continúan al alza, incluyendo el feminicidio y las desapariciones. Sin medidas urgentes y eficientes, con presupuestos y recursos humanos suficientes para sostener estas medidas y aplicarlas con éxito, nada va a cambiar. Tenemos leyes, reglamentos, protocolos, pero si las instituciones y las autoridades no hacen su trabajo, si lostres órdenes de gobierno y las dependencias especializadas en la materia no cumplen con sus deberes, las leyes no servirán de nada.

Es así como esta dictaminadora considera viable y necesaria la proposición con punto de acuerdo que ha sido analizada y concuerda en su planteamiento.

Atentos a lo señalado, los integrantes de esta Comisión tenemos a bien emitir el presente dictamen con **Punto de Acuerdo:**

**ÚNICO. - Se envía un atento a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de las Mujeres y, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que, en coordinación con sus homólogos en los estados, se amplíen las políticas públicas y las estrategias para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra niñas y mujeres adolescentes en México.**

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión para la Igualdad y no Discriminación de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 16 días del mes de julio de 2025.

## POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

| Diputado | A favor | En contra | Abstención |
|---|---|---|---|
| DIP. BLANCA RUBI LAMAS VELÁZQUEZ COORDINADORA | ✓ | | |
| DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ SECRETARIA | ✓ | | |
| DIP. MAGALY HERNÁNDEZ AGUIRRE | ✓ | | |
| DIP. ZULMMA VERENICE GERRERO CAZARES | ✓ | | |
| DIP. OLIVIA MARTINEZ LEYVA | ✓ | | |

**Dictamen con Punto de Acuerdo de la Comisión para la Igualdad y no Discriminación de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respecto de la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Blanca Rubí Lamas Velázquez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Acción Nacional, "con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto a los 38 Municipios del Estado, para que, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Coahuila, se elaboren políticas públicas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres en los espacios públicos". Y;**

## RESULTANDO

**PRIMERO. -** Que en Sesión celebrada por el Pleno el día 17 de junio del año 2025, se dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo señalada en el proemio de este dictamen.

**SEGUNDO. –** Que la proposición antes mencionada fue remitida a esta Comisión para efectos de estudio y dictamen.

**TERCERO. -** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 103, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para dictaminar sobre dicha propuesta; y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO. -** Que la proposición tiene como objetivo que se “envíe un atento exhorto a los 38 Municipios del Estado, para que, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Coahuila, se elaboren políticas públicas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres en los espacios públicos”.

**SEGUNDO. -** Que la proposición analizada se funda en las siguientes:

### Consideraciones

La oficial nacional de programas ONU Mujeres, Andrea Cházaro, evidenció que en las ciudades el principal lastre social es la violencia a las mujeres en espacios públicos.

Las violencias sexuales suman el 80 por ciento de afectadas en espacios públicos en América Latina y hasta 100 por ciento en Guatemala, por lo que se requiere que las administraciones públicas “trabajen con nosotras, no solo por nosotras”, sentenció.

De acuerdo con una publicación del sitio WEB del Colegio de Urbanistas de México, de marzo del presente año, destaca lo siguiente:

https://ecum.mx/ciudades-para-mujeres-un-llamado-al-urbanismo-con-perspectiva-de-genero/

"…Seguridad urbana: un derecho vulnerado para las mujeres

La seguridad en el espacio público es un pilar fundamental para que las mujeres puedan ejercer su derecho a la ciudad. Sin embargo, las cifras son alarmantes y reflejan una crisis estructural:

El Informe de Seguridad Urbana 2023 de ONU Mujeres señala que el 70% de las mujeres mexicanas han experimentado algún tipo de violencia en espacios públicos, incluyendo acoso callejero, agresiones físicas y violencia sexual.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 del INEGI reporta que el 23.3% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido violencia en el transporte público, un espacio crítico para la movilidad urbana.

En ciudades como Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, el 60% de las usuarias del transporte público perciben inseguridad, frente al 45% de los hombres, según un análisis del Instituto Mexicano del Transporte (IMT, 2023).

…

El ECUM (Colegio de Urbanistas de México), recopila las siguientes cifras clave que evidencian la magnitud del problema:

• Violencia en espacios públicos: 70% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia urbana (ONU Mujeres, 2023).

• Violencia en transporte público: 23.3% de las mujeres mayores de 15 años reportan haber sido víctimas (INEGI, ENDIREH 2021).

• Percepción de inseguridad: 60% de las usuarias del transporte público en ciudades como Guadalajara y Monterrey se sienten inseguras (IMT, 2023) …"

De acuerdo con ONU Mujeres, En el ámbito comunitario, la violencia sexual (conductas físicas y verbales) es la principal modalidad de agresión sufrida por mujeres. En México, 42.2% de las mujeres la han experimentado a lo largo de su vida, siendo las jóvenes de entre 15 y 24 años las que más sufren este tipo de agresiones, las cuales ocurren principalmente en la calle (64%) y el parque (67%). Asimismo, este tipo de violencia también trasciende al espacio digital, ya que es una extensión del espacio público.

Igualmente, 7 de cada 10 mujeres se sienten inseguras en su ciudad, sin embargo, más de 9 de cada 10 no denuncia o solicita apoyo a alguna institución.

Andrea Cházaro expresó que el acoso sexual afecta el derecho a la vida libre de violencia de las mujeres y las niñas, también limita su derecho a la movilidad, su derecho a la ciudad, a la educación y al trabajo, a la autonomía, afecta su economía, la salud e integridad física, restringe el disfrute de actividades culturales o de ocio y en general su participación plena en la vida pública.

Es en el ámbito local, donde los programas para las mujeres y la protección de sus derechos a una vida libre de violencia deben contener modelos de intervención, acciones y medidas para hacer conciencia sobre el acoso y violencia que sufren las mujeres en los espacios urbanos y, a la vez, establecer medidas para erradicar este tipo de violencias.

Como lo señalan los especialistas, solo las acciones coordinadas entre dependencias e instituciones que tengan como base una planeación integral, realista, medible y con proyecciones de su impacto, pueden dar resultado en la erradicación de este tipo de violencia urbana que tanto afecta a las mujeres en México.

**TERCERO. –** Analizada la proposición y el planteamiento base, procedimos a realizar las siguientes consideraciones:

A) El Instituto Nacional de las Mujeres (INM), publicó en abril del año 2020 el boletín No 4, con los datos siguientes:

Las mujeres y la violencia en el espacio público La violencia contra la mujer inhibe gravemente su capacidad para disfrutar de los derechos y las libertades en un plano de igualdad con los hombres. Las mujeres no viven la violencia de manera accidental, sino que es resultado de una discriminación arraigada y muchas veces no percibida, que el Estado tiene la
obligación de abordar. La violencia en el espacio público incluye comentarios incómodos, tocamientos, violencia física, violaciones sexuales y hasta homicidios, con diversos costos y, consecuencias personales y sociales.




Los datos muestran que las mujeres se sienten más inseguras que los hombres en cualquier espacio público, principalmente en lugares como el cajero automático (86.9%), el banco (78.2%), el transporte público (75%) y la calle (74.6%). Esta situación ocasiona que las mujeres limiten su movilidad, y se vean obligadas a cambiar las rutas diarias, disminuyan o eviten actividades laborales, educativas, sociales, de entretenimiento, y hasta se vean obligadas a cambiar su vestimenta con el único objetivo de protegerse de la inseguridad.

Actividades que la población de 18 años y más dejo de hacer por temor a ser víctima de algún delito

| Actividades | % Mujeres | % Hombres |
|---|---|---|
| Llevar dinero en efectivo | 60.4 | 47.3 |
| Salir de noche | 53.1 | 45.8 |
| Llevar tarjeta de crédito o débito | 43.8 | 33.8 |
| Salir a caminar | 43.0 | 31.3 |
| Visitar parientes o amigos | 40.4 | 31.0 |
| Tomar taxi | 38.1 | 30.7 |
| Ir al cine o al teatro | 32.1 | 24.5 |
| Usar transporte público | 25.0 | 22.0 |
| Viajar por carretera a otro estado o municipio | 24.1 | 21.0 |
| Frecuentar centros comerciales | 21.6 | 17.0 |
| Ir a la escuela | 8.9 | 6.3 |

**Fuente:** INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE). Tabulados básicos

Hostigamiento y violación sexual De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización, y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) (INEGI, 2019) las mujeres sufren el 91.8% del hostigamiento sexual (manoseo, exhibicionismo e intento de violación) y 82.5% del delito de violación y estos delitos ocurren principalmente en la calle (42.7%) y en el transporte público (32.2%).



Delitos de hostigamiento y violación sexual cometidos en contra de mujeres de 18 años y más, según lugar y horario de ocurrencia. México

| Horario* | | Lugar | |
|---|---|---|---|
| En la madrugada (de 00:01 a 6:00 hrs.) | 2.7% | En la calle | 42.7% |
| En la mañana (de 6:01 a 12:00 hrs.) | 24.2% | En el transporte público | 32.2% |
| En la tarde (de 12:01 a 18:00 hrs.) | 48.8% | En un lugar público | 9.8% |
| En la noche (de 18:01 a 24:00 hrs.) | 23.6% | En un negocio, carretera u otro público | 4.1% |
| | | Otro no público | 11.2% |

N = Hostigamiento 1,322,218 y violación 71,020
*No sabe no responde = 0.6%
**Fuente:** INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE).

Medidas contra la inseguridad Invertir en infraestructura y seguridad pública son acciones que a nivel mundial han sido reconocidas como uno de los primeros pasos para disminuir la inseguridad en los espacios públicos (ONU-Mujeres, 2017). Entre las acciones que la población percibe que han sido realizadas en su localidad para mejorar la seguridad pública, se enfatiza las mejoras en el alumbrado público (48.3%) y mantenimiento de parques y canchas deportivas (40.9%).

B) La “Iniciativa Insignia Mundial Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas: Segundo compendio internacional de prácticas”, de ONU Mujeres, es un compendio que ilustra las soluciones lideradas por las ciudades participantes, aplicando la perspectiva de la interseccionalidad.

“La Iniciativa de programación insignia mundial Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros de ONU-Mujeres aborda

esta necesidad imperiosa para garantizar el cumplimiento del principio de no dejar a nadie atrás en el desarrollo a través de enfoques basados en evidencia y en los derechos humanos con el fin de evitar y responder al acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en espacios públicos. Desde 2011, la Iniciativa de programación insignia mundial proporciona apoyo a Gobiernos locales y provinciales/estatales, organizaciones de derechos de las mujeres y de mujeres de base, organizaciones no gubernamentales (ONG), el sector privado y otros asociados con el objetivo de crear espacios públicos seguros y vibrantes con y para las mujeres y las niñas en entornos urbanos, rurales y de otro tipo.

Las iniciativas integrales de ciudades seguras y espacios públicos seguros incluyen medidas en cuatro áreas: 1) identificación y apropiación de soluciones locales; 2) refuerzo de las leyes y las políticas; 3) inversión en la seguridad y la viabilidad económica de los espacios públicos; y 4) fomento de normas sociales transformadoras que promuevan los derechos de las mujeres y las niñas a usar espacios públicos libres de acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas…”

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece lo siguiente:

## CAPÍTULO III
## DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD

*ARTÍCULO 16.- Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.*

*ARTÍCULO 16 Bis. - Acoso sexual en espacios públicos: Es una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de la víctima, sin que medie relación alguna con la persona agresora. Se manifiesta a través de una conducta física o verbal de connotación sexual no consentida ejercida sobre una o varias personas, en espacios y medios de transporte públicos, cuya acción representa una vulneración a los derechos humanos.*

*ARTÍCULO 17.- El Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad, a través de:*

*I. La reeducación libre de estereotipos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria;*

*II. El diseño de un sistema de monitoreo del comportamiento violento de los individuos y de la sociedad contra las mujeres;*

*III. El establecimiento de un banco de datos sobre las órdenes de protección y de las personas sujetas a ellas, para realizar las acciones de política criminal que correspondan y faciliten el intercambio de información entre las instancias, y*

*IV. El diseño de políticas públicas dirigidas al desarrollo de espacios y transportes públicos libres de todo tipo de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas.*

C) Andrea Cházaro Castro, de ONU Mujeres, en diversas entrevistas ha reiterado que las metrópolis y las grandes ciudades carecen de espacios públicos con perspectiva de género. Y en ellos las mujeres viven tres tipos de exclusión: la primera es espacial, pues existen barreras físicas de acceso con sitios angostos para transitar con carriolas o bolsas, además de lugares sin iluminación.

La segunda exclusión es social e implica un uso desigual y diferenciado del espacio público, con usos de éste con base en género, y limitaciones para ellas, como andar solas en la calle o entrar a determinados sitios.

Y la tercera es una exclusión simbólica, con calles que solamente nombran a hombres, arte público y publicidad sexista, actividades que refuerzan los roles de género y acoso sexual.

De acuerdo con los resultados de 2021 de la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares, que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el ámbito comunitario, a nivel nacional la violencia sexual es la más frecuente de todas, y 42.2 % de las mujeres la ha experimentado a lo largo de su vida.

Además, en el 75.5 % de los casos el agresor es un desconocido, y los lugares con mayor ocurrencia son la calle (64.4 %) y el parque (67.2 %). “El grupo de edad de 15 a 24 años es el que más sufre incidentes de violencia sexual”

Solo con políticas integrales y eficientes se pueden prevenir y, en su momento erradicar todas las formas de violencia contras las mujeres en los espacios públicos. Y, como lo señala la promovente, “solo las acciones coordinadas entre dependencias e instituciones que tengan como base una planeación integral, realista, medible y con proyecciones de su impacto, pueden dar resultado en la erradicación de este tipo de violencia urbana que tanto afecta a las mujeres en México”.

Por otra parte, al ser los municipios los encargados de la planeación urbana, de las vialidades, del transporte público y de rubros como la justicia cívica y la seguridad pública preventiva y de primer contacto con los ciudadanos, el exhorto que se plantea se encuentra ampliamente justificado.

Es así como esta dictaminadora considera viable y necesaria la proposición con punto de acuerdo que ha sido analizada y concuerda en su planteamiento.

Atentos a lo señalado, los integrantes de esta Comisión tenemos a bien emitir el presente dictamen con **Punto de Acuerdo**

**ÚNICO. - Se envía un atento exhorto a los 38 Municipios del Estado, para que, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Coahuila, se elaboren políticas públicas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres en los espacios públicos.**

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión para la Igualdad y no Discriminación de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 16 días del mes de julio de 2025.

**POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION**

| Diputado | A favor | En contra | Abstención |
|---|---|---|---|
| DIP. BLANCA RUBI LAMAS VELÁZQUEZ<br>COORDINADORA | ✓ | | |
| DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ<br>SECRETARIA | ✓ | | |
| DIP. MAGALY HERNÁNDEZ AGUIRRE | ✓ | | |
| DIP. ZULMMA VERENICE GERRERO CAZARES | ✓ | | |
| DIP. OLIVIA MARTINEZ LEYVA | ✓ | | |

**Dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respecto de la proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Blanca Rubí Lamas Velázquez, conjuntamente con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Acción Nacional, "con objeto de que esta H. Diputación Permanente envíe un exhorto al Instituto Nacional de Migración, para que realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento a sus responsabilidades de garantía y protección de los derechos humanos de las personas migrantes en situación irregular en la frontera norte, en virtud del creciente contexto social y político que augura un mayor flujo de migrantes". Y;**

## RESULTANDO

**PRIMERO. -** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 11 de febrero del año 2025, se dio cuenta de la proposición con punto de acuerdo señalada en el proemio de este dictamen.

**SEGUNDO. –** Que la proposición antes mencionada fue remitida a esta Comisión para efectos de estudio y dictamen.

**TERCERO. -** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión es competente para dictaminar sobre dicha propuesta; y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO. -** Que la proposición tiene como objetivo que esta H. Diputación Permanente "envíe un atento exhorto al Instituto Nacional de Migración, para que realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento a sus responsabilidades de garantía y protección de los derechos humanos de las personas migrantes en situación irregular en la frontera norte, en virtud del creciente contexto social y político que augura un mayor flujo de migrantes".

**SEGUNDO. -** Que la proposición analizada se funda en las siguientes:

**Consideraciones**

La reciente crisis diplomática protagonizada por Estados Unidos de América y nuestro país resultó en un acuerdo entre ambos gobiernos federales para evitar la imposición mutua de aranceles. Como es de conocimiento general, el pasado 3 de febrero del presente año el presidente de Estados Unidos suspendió por el periodo de un mes los aranceles del 25% anunciados contra México el 1 de febrero, esto en virtud de un acuerdo con la titular del gobierno federal, Claudia Sheinbaum, en el cual México se comprometió, entre otras cosas, a reforzar la frontera norte, incluyendo Coahuila, con 10 mil elementos de la Guardia Nacional. El despliegue de estos elementos tiene como principal objetivo la lucha contra el tráfico internacional de drogas entre México y Estados Unidos. Sin embargo, queda claro que la lucha contra las drogas no es el único problema que se ha de resolver en la frontera norte. Además del tráfico ilegal de drogas, el flujo constante de personas migrantes en situación irregular sigue siendo un tema de suma importancia a tratar, sobre todo cuando se habla del estado de las relaciones diplomáticas entre nuestro país y la unión americana.

Ante esto, queda claro que la política del gobierno federal respecto a los migrantes indocumentados se tornará más dura, y que la vigilancia fronteriza será mayor. Un ejemplo de esto son los patrullajes conjuntos en la línea fronteriza, los llamados “Operativos Espejo”, realizados tanto por autoridades estadounidenses como mexicanas, mismas que se han reforzado en virtud de lo ya expuesto. Esta situación, y esta clase de operativos conjuntos entre autoridades federales mexicanas y estadounidenses, nos son de mucho más interés al ser Coahuila la segunda entidad federativa con mayor longitud fronteriza, con 723 kilómetros, y, como ya se ha expuesto con anterioridad ante este H. Congreso, tan sólo en 2021, un año que en el cual no existía un contexto social y político relativo a la migración tan agresivo como el que vivimos el día de hoy, se registraron 14,448 eventos de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria de nuestro país por encontrarse en una situación irregular , por lo que hemos de intuir que este año se presentarán una gran cantidad de dichos eventos a lo largo del país, especialmente en entidades fronterizas.

Ahora, es importante puntualizar que, a pesar del despliegue de 10 mil elementos de la Guardia Nacional a lo largo de la frontera con Estados Unidos, solamente el Instituto Nacional de Migración tiene la facultad de efectuar detenciones de migrantes en situación irregular en fusión de ésta dentro de nuestro territorio, por lo tanto, hemos de prestar atención al actuar de sus agentes. Tan sólo entre enero y agosto del año pasado se aseguraron 719,690 personas migrantes, según la Secretaría de Gobernación federal, quedando claro la gran cantidad de personas que cruzan por nuestro país con la intención de llevar a Estados Unidos, y, sobre todo, la importancia del INM y de su correcto actuar. Al respecto, hemos de decir que no se trata de una institución ajena a violaciones de derechos humanos. Los casos de agentes del INM que violentan los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente de

aquellas que se encuentran en una situación irregular, son constantes, y el propio INM "no ha demostrado transparencia en sus acciones ni ha informado adecuadamente sobre las medidas tomadas contra los agentes que violan os derechos de los migrantes". La propia Comisión Nacional de Derechos Humanos ha indicado que el INM ha violentado los derechos de seguridad jurídica, de la libertad, de la legalidad, del trato digno y de la protección a la salud. Lo anterior a partir de las quejas en contra de la institución.

Es por lo anterior que hacemos un llamado al INM para que cumpla con sus responsabilidades de garantía y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, en virtud del creciente contexto social y político que augura un mayor flujo de migrantes y una política federal más dura con los migrantes en situación irregular.

**TERCERO. –** Analizada la proposición y el planteamiento base, procedimos a realizar las siguientes consideraciones:

A) Como ya se ha señalado en otros dictámenes de esta comisión sobre el tema que se analiza, las personas migrantes tienen, entre otros, los siguientes derechos:

- Derecho a la nacionalidad
- Derecho al libre tránsito
- Derecho a la asistencia consular
- Derecho a no ser criminalizado
- Derecho a acceder a los servicios educativos
- Derecho a recibir atención médica urgente de manera gratuita

- Derecho a realizar actos del estado civil
- Derecho a la procuración e impartición de justicia
- Derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica
- Derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, asilado político o apátrida.

Por otra parte, la Ley de Migración establece lo siguiente:

Artículo 2…

*Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:*

*Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.*

*Artículo 7. La libertad de toda persona para ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional tendrá las limitaciones establecidas en la Constitución, los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

*El libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo. Ninguna persona será requerida de comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que por la autoridad competente en los casos y bajo las circunstancias establecidos en la presente Ley.*

*Artículo 11. En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables.*

*Artículo 13. Los migrantes y sus familiares que se encuentren en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos tendrán derecho a que se les proporcione información acerca de:*

*I. Sus derechos y obligaciones, conforme a la legislación vigente;*

*II. Los requisitos establecidos por la legislación aplicable para su admisión, permanencia y salida, y*

*III. La posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, del otorgamiento de protección complementaria o de la concesión de asilo político y la determinación de apátrida, así como los procedimientos respectivos para obtener dichas condiciones.*

*La Secretaría adoptará las medidas que considere apropiadas para dar a conocer la información mencionada, de conformidad con la legislación aplicable.*

B) Como lo señala la Diputada promovente, la política migratoria de Estados Unidos, así como las presiones arancelarias que ha iniciado Donald Trump contra México y otras naciones, en nuestro caso ha impactado profundamente en los flujos migratorios dentro de nuestro país. Esto complica la capacidad del Estado mexicano para atender y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes en nuestro territorio.

Por ello, se necesita un replanteamiento de los problemas y soluciones más apremiantes que enfrentan estos grupos humanos en México. En marzo de 2024, “Médicos sin Fronteras”, dio a conocer en su sitio WEB que los migrantes eran víctimas de delitos como: acoso sexual, violaciones, golpes, maltratos, trata de personas, reclutamiento forzado para el narcotráfico, secuestros y desaparición forzada.

Pero, además, enfrentaban otros riesgos y problemas, como:

- Climas extremos tanto en invierno como en verano.
- Limitaciones para acceder a albergues adecuados.
- Dificultades de acceso a alimentos, agua, suministros sanitarios.
- Escasa oferta de cuidados médicos y psicológicos.

De acuerdo con la organización “Impunidad Cero”, en un comunicado de agosto de 2019, publicado en su sitio WEB, destaca lo siguiente:

“Las personas migrantes son víctimas no solo de organizaciones criminales y de delitos cometidos por particulares, sino también de abuso de poder por parte de las autoridades mexicanas. Los niveles de impunidad en delitos cometidos contra personas migrantes son de los más altos en el país.

De acuerdo con un reporte de la organización WOLA, la impunidad en delitos cometidos a personas migrantes es de 99%.
Uno de los delitos del que son víctimas las personas migrantes es el abuso por parte de las autoridades mexicanas.

Los estados en donde ocurren más delitos contra personas migrantes son Chiapas, Oaxaca y Veracruz, entidades con altos niveles de impunidad.

La impunidad que existe en México permite que los delitos cometidos contra personas migrantes queden, en su gran mayoría, sin sanción ni reparación alguna, y además, permite que no solo se cometan delitos por parte de particulares y el crimen organizado, sino también por parte de autoridades mexicanas, mismas que están encargadas de velar por los derechos y la seguridad de todas las personas en México…” Fin de la cita.

Conforme a la ley, el tema de la migración es competencia del gobierno federal, por conducto del Instituto Nacional de Migración, sin embargo, también pueden coordinarse acciones con otras dependencias federales, con estados y municipios para combinar recursos, personal, acciones y estrategias a fin de poder atender y resolver los problemas más apremiantes de las personas

migrantes en nuestro territorio, y garantizar la protección de sus derechos humanos en todo momento.

Es con base en estos argumentos que esta Comisión concuerda con la propuesta de los grupos parlamentarios promoventes, y la considera ampliamente justificada y necesaria.

Atentos a lo señalado, los integrantes de esta Comisión tenemos a bien el presente Dictamen con **Punto de Acuerdo :**

**Único. - Se envía un atento exhorto al Instituto Nacional de Migración, para que realice las acciones correspondientes para dar cumplimiento a sus responsabilidades de garantía y protección de los derechos humanos de las personas migrantes en situación irregular en la frontera norte, en virtud del creciente contexto social y político que augura un mayor flujo de migrantes.**

Así lo acuerdan las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 días del mes de agosto de 2025.

## POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS

| Diputado | A favor | En contra | Abstención |
|---|---|---|---|
| DIP. CLAUDIA ELIZABETH ALDRETE GARCIA<br>COORDINADORA | **X** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| DIP. GUILLERMO RUIZ GUERRA<br>SECRETARIO | **X** | | |
| DIP. LUIS JAIME PONCE ORTIZ | **X** | | |
| DIP. SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ | **X** | | |
| DIP. CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTANAU | **X** | | |

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO, EN COORDINACIÓN CON LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, IMPLEMENTEN UN MECANISMO INTEGRAL DE VERIFICACIÓN, DENUNCIA Y PREVENCIÓN PARA COMBATIR LA PRESENCIA DE SINDICATOS FALSOS EN RAMOS ARIZPE.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**
**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**PRESENTE. -**

La suscrita Diputada Edna Ileana Dávalos Elizondo, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila", del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

En Coahuila gozamos de una gran estabilidad laboral que se ha construido durante muchos años gracias al compromiso de las empresas, el profesionalismo de la clase trabajadora y la colaboración permanente con las autoridades. Esta estabilidad ha sido uno de los principales factores que nos colocan como un estado competitivo y atractivo para la inversión nacional y extranjera, consolidando regiones industriales como la de Ramos Arizpe, pieza clave en el desarrollo económico de México.

Sin embargo, esta paz laboral no debe darse por sentada, sino que requiere de vigilancia constante y de acciones preventivas que aseguren que el marco de

legalidad laboral se cumpla cabalmente. Hoy en día enfrentamos nuevas prácticas que buscan vulnerar esta estabilidad, como lo es la presencia de individuos que se presentan como supuestos representantes sindicales ante empresas, prometiendo beneficios que no son viables y que generan desinformación entre las y los trabajadores.

En fechas recientes, se ha detectado en Ramos Arizpe la presencia de personas que, sin contar con un reconocimiento legal, ni legitimidad, se han apostado frente a empresas ofreciendo condiciones laborales que las compañías no pueden cumplir. Estas prácticas, además de fraudulentas, ponen en riesgo el clima de confianza que caracteriza a Coahuila y pueden provocar conflictos innecesarios entre trabajadores y empleadores.

La Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), delegación Sureste, informó públicamente que en al menos dos ocasiones se han presentado casos de este tipo, advirtiendo que tales ofrecimientos carecen de realismo y no tienen sustento en las condiciones actuales del sector productivo.[33]

Esta advertencia se suma a la preocupación de organismos empresariales y sociales que buscan proteger tanto a los trabajadores como a las empresas de prácticas que solo generan incertidumbre y división.

La defensa de los derechos de las y los trabajadores debe estar acompañada de la transparencia y la legalidad en la representación sindical. Para ello, contamos con instituciones federales y estatales que tienen la facultad de garantizar que la organización y el registro de sindicatos se lleve a cabo bajo los principios de democracia, legitimidad y certeza jurídica. Es imperativo que estas instituciones actúen de manera preventiva y contundente para evitar que sindicatos falsos, sin reconocimiento oficial ni representación real, vulneren la estabilidad laboral que tanto esfuerzo nos ha costado construir.

Por ello, resulta de suma importancia que tanto la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), así como la Secretaría del Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza,

[33] https://www.milenio.com/policia/coahuila-canacintra-alerta-sindicatos-falsos-ramos-arizpe

fortalezcan sus mecanismos de verificación, denuncia y prevención en coordinación con organismos empresariales y con la sociedad en general.

Solo de esta manera podremos garantizar que Coahuila mantenga las condiciones de certeza, confianza y competitividad que nos distinguen a nivel nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, para que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución,** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.– SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, IMPLEMENTEN UN MECANISMO INTEGRAL DE VERIFICACIÓN, DENUNCIA Y PREVENCIÓN PARA COMBATIR LA PRESENCIA DE SINDICATOS FALSOS EN RAMOS ARIZPE.**

**A T E N T A M E N T E**
**Saltillo, Coahuila, a 01 de septiembre del 2025**

**DIP. EDNA ILEANA DÁVALOS ELIZONDO**
**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “ALIANZA COAHUILA”**
**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. SERGIO ZENÓN VELÁZQUEZ VÁZQUEZ**

**DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDÉS**

**DIP. RAÚL ONOFRE CONTRERAS**

**DIP. FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA**

**DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA**

**DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ**

**DIP. MARÍA DEL MAR TREVIÑO GARZA**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**

**DIP. CARLOS HUMBERTO ROBLES LOSTANAU**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional", con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en la Estrategia Nacional contra la Extorsión se consideren acciones de amplia coordinación con autoridades estatales y municipales, además de mecanismos de protección para las personas que denuncian como víctimas de este delito; así como la asignación de recursos humanos y financieros suficientes para cumplir con los fines de la Estrategia; lo anterior con base en la siguiente:**

## Exposición de Motivos

En julio del presente año, se dio a conocer de parte del Gobierno Federal la Estrategia Nacional contra la Extorsión. De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, "la estrategia se basa en cinco ejes: Generar detenciones mediante investigación e inteligencia; Fomentar la creación de Unidades Antiextorsión locales; Aplicar el protocolo de atención a víctimas; Capacitar a operadores del 089 en Manejo de Crisis y Negociación; e Implementar una campaña de prevención nacional".

El boletín de fecha 06 de julio también refiere que en la Estrategia Nacional contra la Extorsión se contará con la participación de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el congelamiento de cuentas bancarias donde se depositan los cobros de las extorsiones, además se solicitarán mandamientos judiciales para bloquear líneas telefónicas vinculadas a este delito, y se desarrollarán operativos sorpresa en centros penitenciarios para el aseguramiento de equipos telefónicos que son utilizados para cometer este ilícito.

Desde luego aplaudimos estas medidas, y nos congratulamos con el esfuerzo realizado por parte de las autoridades federales para prevenir y combatir este flagelo.

Sin embargo, los especialistas en materia de seguridad, y diversas organizaciones ciudadanas que se ocupan de estos temas, señalan diversos faltantes y aspectos no contemplados en la Estrategia, como los siguientes:

- Francisco Rivas, director general del Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC), mencionó en una entrevista para El Financiero, de fecha 08 de julio del presente, lo que se lee enseguida: “no se habla de una estrategia y de mecanismos mucho más certeros para fomentar la denuncia. Quien hoy está siendo extorsionado en el campo en Michoacán no va a hablar al 089, no va a hablar al 911 porque tiene su vida en riesgo (...) ese tipo de cosas no se resuelven nada más entrenando al personal”.

  Apuntó que, si bien 90 por ciento de las extorsiones es vía telefónica o por redes sociales, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 10 por ciento que es presencial “son mucho más peligrosas porque ponen en riesgo la integridad de las personas” y sustituyen el control del Estado.

  En cuanto a la creación de unidades antiextorsión que anunció García Harfuch, Rivas indicó que será necesario que cuenten con presupuesto suficiente y no se les agreguen tareas distintas, pues de otra forma no funcionarán”.

- En muchos casos de extorsión las autoridades, como policías federales, estatales, municipales y agentes del ministerio público están coludidos con las bandas, y la Estrategia no presenta mecanismos para ello.
- La estrategia se apoya en la denuncia ciudadana, pero muchas víctimas (comerciantes, transportistas, etc.) no denuncian por miedo a represalias, lo que crea un "cifra negra" del delito, dejando a muchos casos sin justicia.
- No se habla de presupuestos y recursos humanos acorde a la magnitud de este delito.

- Se habla de que serán congeladas las cuentas de los extorsionadores, pero, no debemos olvidar que muchas extorsiones las comete el crimen organizado, entonces esto es extraño, ¿les van a congelar las cuentas por narcotráfico y sus modalidades o, por las extorsiones cometidas, o por ambas? ¿Y si ya las tienen congeladas por otros delitos, qué pasará con el dinero de las extorsiones?

Señalamos en otra proposición con puntos de acuerdo presentada en esta misma Tribuna el día 13 de febrero de 2024 que, “a decir de los expertos, se necesitan políticas públicas, capacitación a todos los cuerpos de policía, tanto preventivos como investigadores, asignación de recursos humanos, financieros y tecnológicos suficientes y, erradicar la corrupción en las fuerzas del orden, tomando en cuenta que en muchos casos también cometen extorsiones, especialmente a transportistas, migrantes y paisanos. Y, la coordinación precisa, eficiente y con planes diseñados en forma profesional de los tres órdenes de gobierno”.

No negamos el voto de confianza al gobierno federal en este tema, pero consideramos que la Estrategia Nacional contra la Extorsión necesita ajustes en varios aspectos como los ya mencionados.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**ÚNICO. – Esta H. Pleno envía un atento exhorto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en la Estrategia Nacional contra la Extorsión se consideren acciones de amplia coordinación con autoridades estatales y municipales, además de mecanismos de protección para las personas que denuncian como víctimas de este delito; así como la asignación de recursos humanos y financieros suficientes para cumplir con los fines de la Estrategia.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional”.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 01 de septiembre de 2025.

**DIPUTADO GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

DIP. CLAUDIA ELIZABETH ALDRETE GARCÍA

DIP. BLANCA R. LAMAS VELAZQUEZ

DIP. EDITH HERNANDÉZ SILLAS

DIP.JESUS ALFREDO PAREDES LÓPEZ

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA", POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) Y A LAS AUTORIDADES DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REFUERCEN LOS MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y, EN SU CASO, CLAUSURA Y SANCIÓN CONTRA QUIENES REALICEN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y NO QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO O COSMÉTICO SIN CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN PROFESIONAL Y SANITARIA CORRESPONDIENTE, A FIN DE PREVENIR PRÁCTICAS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA Y SALUD DE LAS Y LOS MEXICANOS. ASIMISMO, SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL COMITÉ NORMATIVO NACIONAL DE CONSEJOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS (CONACEM) PARA QUE, EN CONJUNTO CON EL CONSEJO MEXICANO DE CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, A.C., FORTALEZCA LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTAS, Y DIFUNDA DE MANERA ACCESIBLE EL PADRÓN ACTUALIZADO DE PROFESIONALES ACREDITADOS EN ESTA MATERIA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**P R E S E N T E.-**

La suscrita **diputada Beatriz Eugenia Fraustro Dávila**, conjuntamente con el diputado integrante del Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, solicitando que el mismo sea considerado como de **urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

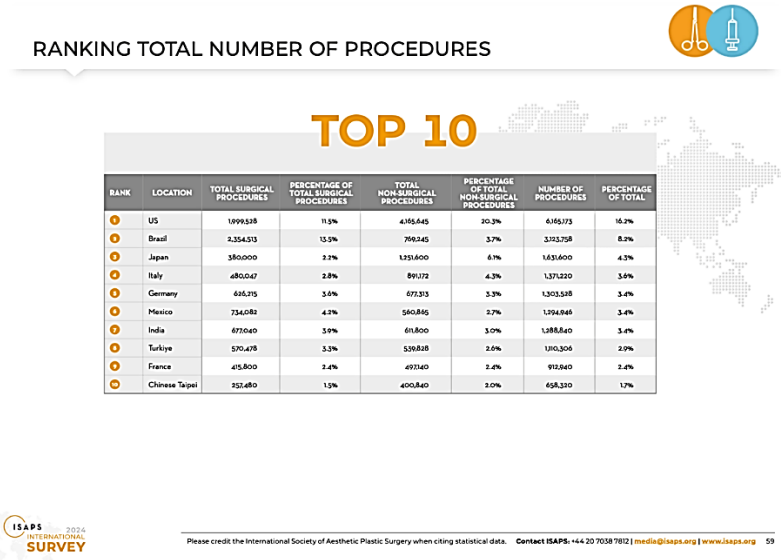
**CONSIDERACIONES**

Estamos frente a una emergencia sanitaria silenciosa que ha crecido al amparo de la permisividad y la negligencia. Me refiero al riesgo que hoy enfrentan muchas personas ante prácticas médicas irresponsables y potencialmente letales.

Cada vez es más frecuente que hombres y mujeres en nuestro país recurran a la cirugía estética con el objetivo de mejorar su apariencia física. Sin embargo, esta tendencia conlleva implicaciones a la salud cuando no se realiza en instalaciones apropiadas o por personal debidamente certificado y calificado para ello.

De acuerdo con la Encuesta Global Anual sobre Procedimientos Estéticos/Cosméticos publicada por la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica y Estética (ISAPS), en el año 2024 se realizaron 17.4 millones de procedimientos quirúrgicos y 20.5 millones no quirúrgicos, cifra que refleja un aumento de 42.5% desde 2020.[34]

México se mantiene dentro de los primeros 10 países con mayor número de estos procedimientos, con casi 2 millones en ese año. Somos el tercero en cirugías plásticas (734,082), solo detrás de Estados Unidos y Brasil, siendo la liposucción, el aumento de senos y la cirugía de párpados las más solicitadas.[35]



RANKING TOTAL NUMBER OF PROCEDURES

TOP 10

| RANK | LOCATION | TOTAL SURGICAL PROCEDURES | PERCENTAGE OF TOTAL SURGICAL PROCEDURES | TOTAL NON-SURGICAL PROCEDURES | PERCENTAGE OF TOTAL NON-SURGICAL PROCEDURES | NUMBER OF PROCEDURES | PERCENTAGE OF TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | US | 1,999,528 | 11.5% | 4,165,645 | 20.3% | 6,165,173 | 16.2% |
| 2 | Brazil | 2,354,513 | 13.5% | 769,245 | 3.7% | 3,123,758 | 8.2% |
| 3 | Japan | 380,000 | 2.2% | 1,251,600 | 6.1% | 1,631,600 | 4.3% |
| 4 | Italy | 480,047 | 2.8% | 891,172 | 4.3% | 1,371,220 | 3.6% |
| 5 | Germany | 626,215 | 3.6% | 677,313 | 3.3% | 1,303,528 | 3.4% |
| 6 | Mexico | 734,082 | 4.2% | 560,845 | 2.7% | 1,294,946 | 3.4% |
| 7 | India | 673,040 | 3.9% | 611,800 | 3.0% | 1,288,840 | 3.4% |
| 8 | Turkiye | 570,478 | 3.3% | 539,828 | 2.6% | 1,110,306 | 2.9% |
| 9 | France | 415,800 | 2.4% | 497,140 | 2.4% | 912,940 | 2.4% |
| 10 | Chinese Taipei | 257,480 | 1.5% | 400,840 | 2.0% | 658,320 | 1.7% |

ISAPS INTERNATIONAL SURVEY 2024

Please credit the International Society of Aesthetic Plastic Surgery when citing statistical data. Contact ISAPS: +44 20 7038 7812 | media@isaps.org | www.isaps.org 59

[34] https://www-isaps-org.translate.goog/discover/about-isaps/global-statistics/global-survey-2024-full-report-and-press-releases/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

[35] https://www.isaps.org/media/razfvmsk/isaps-global-survey-2024.pdf

Estos datos reflejan un incremento de 60% respecto a 2020 (456,489),[36] aunque no dimensionan la magnitud del fenómeno, pues solo incluyen aquellos realizados por profesionales certificados. A ello deben sumarse las intervenciones que son efectuadas de forma negligente por quienes carecen de los conocimientos, habilidades y competencias requeridas por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, único organismo avalado para certificar a estos especialistas.[37][38][39]

Según la UNAM, el aumento de cirugías estéticas se debe a que, actualmente, la mayoría se llevan a cabo con anestesia local, permitiendo una recuperación más rápida, reduciendo el costo y temor de los pacientes.[40] Asimismo, las redes sociales han tomado un papel importante, pues los pacientes comparten sus experiencias, generando mayor confianza.[41] Pero esta alza no ha provocado una mayor regulación o vigilancia efectiva, generando un terreno fértil para prácticas irregulares y peligrosas.

El principal riesgo radica en la proliferación de procedimientos a cargo de personal no certificado o en clínicas clandestinas. Según los últimos datos proporcionados por el Colegio Nacional de Certificación en Medicina (CONACEM), en nuestro país existen 1,988 especialistas en cirugía plástica certificados, cifra muy por debajo de la actual demanda,[42] lo que propicia que médicos generales o incluso personas sin estudios en esta rama, realicen intervenciones sin cumplir requisitos.[43]

Discapacidad, lesiones permanentes, daños en la movilidad e incluso la muerte, son algunas de las consecuencias que puede traer una cirugía o procedimiento efectuado por personal sin las competencias necesarias y en lugares inapropiados.

Para que una clínica pueda operar legalmente necesita contar con especialistas en cirugía plástica certificados únicamente por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica,

---

[36] https://www.isaps.org/media/hprkl132/isaps-global-survey_2020.pdf
[37] https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
[38] https://certeza.conacem.org.mx/numero-3-4/articulo
[39] https://cmcper.org/conocenos/que-es-el-consejo/
[40] https://www.gaceta.unam.mx/mexico-tercer-pais-en-cirugias-plasticas/
[41] https://www.nmas.com.mx/nacional/aumentan-cirugias-plasticas-de-mexicanos-entre-18-y-40-anos/
[42] https://www.gob.mx/salud/prensa/414-insuficiente-el-numero-de-especialistas-medicos-en-cirugia-plastica-secretaria-de-salud?idiom=es
[43] https://www.gob.mx/salud/prensa/414-insuficiente-el-numero-de-especialistas-medicos-en-cirugia-plastica-secretaria-de-salud?idiom=es

Estética y Reconstructiva. Además, cada 5 años deben recertificarse. Por otro lado, los establecimientos deben cumplir con infraestructura y equipamiento específico, según la NOM-016-SSA3-2012.[44]

La vigilancia de esta regulación corresponde a la Secretaría de Salud federal y a las entidades federativas, según sus respectivas competencias. En el caso nacional, es la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) la encargada de ejercer las funciones de regulación y control. De acuerdo con este organismo, de 2022 a 2024 se clausuraron 111 clínicas, consultorios y hospitales.[45][46]

En tanto, en Coahuila la vigilancia se ha reforzado. Autoridades locales han informado que, en lo que va del año, se han clausurado 50 clínicas estéticas y SPA que operaban de forma irregular en distintos municipios, principalmente en Saltillo, Monclova y Torreón.[47]

Detrás de cada denuncia y queja hay historias de vida: personas con lesiones irreversibles, secuelas permanentes o que incluso han perdido la vida por confiar en alguien que no tenía los permisos y habilidades correspondientes pero que lo anunciaba como tal en redes sociales, o en clínicas disfrazadas de legalidad.

Casos recientes nos muestran el alto costo de esta laxitud. En agosto del presente año, una mujer falleció en Tuxtla Gutiérrez tras una cirugía estética realizada por un médico no acreditado.[48] Similarmente, en Nuevo León, una mujer saltillense falleció por complicaciones derivadas de una intervención estética, caso que la Fiscalía de aquella entidad investiga por negligencia.[49][50]

Estos hechos destacan la magnitud de un problema que se anunciaba desde hace años. Incluso la COFEPRIS advirtió en 2024 sobre riesgos en algunos municipios de

[44] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512104/NOM-016-SSA3-2012.pdf
[45] https://www.gob.mx/cofepris/es/articulos/nueva-era-de-vigilancia-sanitaria-por-primera-vez-cofepris-clausura-97-clinicas-clandestinas-en-los-dos-ultimos-anos?idiom=es
[46] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/989054/Listado_clinicas_clausuradas__02-12-2024.pdf
[47] https://oem.com.mx/elsoldelalaguna/local/secretaria-de-salud-coahuila-clausura-50-clinicas-esteticas-ilegales-en-el-estado-25295093
[48] https://www.zocalo.com.mx/muerte-de-una-mujer-tras-cirugia-estetica-en-chiapas-provoca-suspension-de-clinica/
[49] https://oem.com.mx/elsoldelalaguna/policiaca/fiscalia-de-nuevo-leon-atribuye-muerte-de-joven-saltillense-a-negligencia-tras-cirugia-estetica-en-monterrey-25215149
[50] https://vanguardia.com.mx/coahuila/saltillo/muere-joven-saltillense-tras-complicaciones-de-cirugia-estetica-en-monterrey-fiscalia-investiga-LH16993967

la frontera norte del país, donde procedimientos por personal no certificado han causado complicaciones graves y muertes.[51] Además, la misma institución alertó sobre "maestrías en cirugía estética" falsas ofrecidas por distintas instituciones, que representan un engaño y riesgo directo a la salud pública.[52]

La suplantación de funciones agrava esta crisis. Se han detectado a terapeutas alternativos, promotores de productos milagro y médicos que se presentan como especialistas sin serlo.

La certificación no es solo un trámite; es también una obligación ética y profesional que evalúa competencias reales. Ofrecer procedimientos sin ella constituye una negligencia que debe ser prevenida y sancionada.

Por todo lo anterior, nos permitimos presentar ante esta Soberanía el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las autoridades de salud de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen los mecanismos de verificación y, en su caso, clausura y sanción contra quienes realicen procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos de carácter estético o cosmético sin contar con la certificación profesional y sanitaria correspondiente, a fin de prevenir prácticas que ponen en riesgo la vida y salud de las y los mexicanos.**

**SEGUNDO.- Se envía un atento exhorto al Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) para que, en conjunto con el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A.C., fortalezca los procesos de certificación y recertificación de especialistas, y difunda de manera accesible el padrón actualizado de profesionales acreditados en esta materia.**

[51] https://www.nmas.com.mx/tamaulipas/alertan-sobre-riesgos-por-cirugias-esteticas-realizadas-en-frontera-de-mexico/
[52] https://www.gob.mx/cofepris/articulos/maestrias-en-cirugia-estetica-representan-un-falso-ejercicio-de-esta-profesion-y-un-riesgo-a-la-salud

**A T E N T A M E N T E**
**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2025.**

**DIP. BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA**
**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA"**

**CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA"**

**DIP. GUILLERMO RUIZ GUERRA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "EVARISTO PÉREZ ARREOLA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LAS SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO ACTUAL, LOS TIEMPOS Y LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA INCLUSIÓN DE LA REGIÓN CARBONÍFERA DE COAHUILA EN EL PROGRAMA DE POLOS DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**P R E S E N T E.-**

La que suscribe **DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**, de la fracción parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", del partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 171, 172, 179, 180, 181, 182 párrafo segundo y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, al igual que los artículos 21 y 150 del reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, para que sea considerado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** con base en las siguientes **consideraciones**:

La Región Carbonífera de Coahuila ha sido durante décadas un motor productivo y laboral que dio identidad a nuestra gente, sin embargo, hoy enfrenta una de las etapas más complejas de su historia. Empresas como *Trinity* mantienen suspendidas alrededor de mil doscientas fuentes de trabajo que no han podido restablecerse, lo que ha dejado a muchas familias sin ingreso estable y ha generado incertidumbre en la economía local.

Esta situación no puede medirse solo en cifras, se refleja en hogares donde falta la tranquilidad, en jóvenes que migran en busca de mejores oportunidades, y en comunidades que enfrentan problemáticas como la desintegración familiar, la delincuencia, la drogadicción y problemas de salud mental, entre otros. Todo esto exige que las políticas públicas de desarrollo lleguen a nuestra región con sentido de urgencia y con visión de largo plazo.

En este contexto, el Gobierno Federal anunció la creación del programa **Polos de Desarrollo para el Bienestar**, formalizado mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de mayo de 2025. Este programa contempla incentivos fiscales y estrategias de inversión productiva para diversificar las economías locales, atraer nuevas inversiones y generar empleos dignos y sostenibles.

El anuncio realizado en Coahuila por parte del Gobierno Federal acerca de la integración de nuestra Región en los Polos de Desarrollo para el Bienestar generó grandes expectativas entre la población. La mención pública de nuestro territorio como candidato a recibir los beneficios de este programa no puede quedar solo en discurso, la gente espera compromisos concretos y resultados tangibles.

Sabemos que la Región Carbonífera se encuentra en etapa de evaluación para integrarse en este programa, sin embargo, hasta ahora no contamos con información precisa sobre los tiempos, las acciones ni los compromisos que se han asumido para concretarlo. Y esa claridad es fundamental para que la población tenga certeza de que las promesas se traducirán en hechos, de que habrá nuevas oportunidades y de que se camina hacia un futuro con bienestar y justicia social.

Desde esta Tribuna hemos insistido una y otra vez en la necesidad de que la Región Carbonífera sea vista como una prioridad de desarrollo económico, no solo porque nuestra gente lo merece, sino porque es un tema de equidad territorial y de derechos. El acceso al trabajo digno, a una economía diversificada y a un entorno de bienestar es parte del derecho a la dignidad humana, y los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizarlo.

Atender esta problemática no es solo una cuestión de política económica, es también una obligación de derechos humanos. El derecho al trabajo digno, a un nivel de vida adecuado y al desarrollo comunitario se encuentra reconocido en la Constitución y en tratados internacionales de los que México forma parte. Nuestra solicitud, asemás de ser respetuosa, es en realidad, un llamado a que se haga efectivo el mandato de garantizar a todas y todos una vida con justicia, equidad y dignidad.

Este exhorto no busca señalar culpables, sino abrir caminos, pedimos que se informe con transparencia si ya estamos considerados dentro del programa, cuáles son los plazos previstos, qué acciones se contemplan y de qué manera beneficiarán a las familias de nuestra región. Se trata de construir certidumbre, de fortalecer la confianza de la gente y de demostrar que la planeación económica nacional también tiene rostro en la Región Carbonífera.

La presente proposición se apoya en los artículos 1, 25, 26 y 133 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que consagran la dignidad humana como eje de todo el orden jurídico, la rectoría económica del Estado y la obligación de la planeación democrática del desarrollo. De igual forma, se sustenta en los artículos correspondientes de la **Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza**, en la **Ley General de Economía**, en la **Ley General de Desarrollo Social** y en la **Ley Orgánica del Congreso del Estado**. Asimismo, se tiene como referencia el decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 22 de mayo de 2025, mediante el cual se crean los **Polos de Desarrollo para el Bienestar**, y los compromisos internacionales asumidos por México en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

En atención a lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante este honorable pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.** El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que, en el ambito de sus respectivas atribuciones, informen a esta Soberanía el estado que guardan los compromisos relacionados con la inclusión de la Región Carbonífera dentro del programa de Polos de Desarrollo para el Bienestar, den a conocer los cronogramas y documentos con las fechas de ejecución de las acciones correspondientes, y precisen si nuestra región se encuentra ya considerada formalmente en dicho programa, así como los beneficios concretos que se tienen previstos en el corto, mediano y largo plazo.

**¡POR UN GOBIERNO DE CONCERTACIÓN DEMOCRÁTICA!**
**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de agosto de 2025.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**
**FRACCION PARALMENTARIA “EVARISTO PÉREZ ARREOLA”**
**UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

En este punto de la hoja termina el documento legislativo.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.**

El suscrito **José Alberto Hurtado Vera**, en mi carácter de Diputado del Grupo parlamentario, "ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR" del Partido de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, fracción I, 65 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y en ejercicio del derecho al que hacen referencia los artículos 21, fracción IV y V 152, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, someto a su consideración la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE SOLICITA SEA CONSIDERADA COMO DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN**, **POR LA CUÁL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO A LA POLICÍA PREVENTIVA Y MUNICIPAL DE SALTILLO**; para que emitan las medidas urgentes conducentes a prevenir los accidentes viales por parte de conductores de motocicletas en las colonias ubicadas al poniente de la ciudad de Saltillo; móviles conducidos presuntamente por menores de edad; con el propósito de **PREVENIR ACCIDENTES, CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA DE SU SEGURIDAD Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA,** a razón de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas semanas he tenido la fortuna de visitar a las y los vecinos de las colonias Omega, Edgar Puente, Río Bravo, Nazario Ortiz Garza, entre muchas otras, las cuales durante meses han padecido una constante situación vial y auditiva por parte de múltiples conductores de motocicletas -quienes se presume son menores de edad- en el transcurso de la mañana y tarde.

Los habitantes de las mencionadas colonias han realizado múltiples denuncias a la policía municipal y de tránsito de nuestra ciudad sin recibir respuesta, la problemática es clara y reiterada, las y los jóvenes de las colonias del poniente en Saltillo utilizan cuantiosas motocicletas por cuestiones de diversión, transporte, entre otras, provocando altercados en las calles y excesivo ruido vial.

Para el suscrito, es menester la seguridad y tranquilidad de los saltillenses, sin lugar a dudas, es relevante y prioritario atender las necesidades de los jóvenes y proporcionarles los espacios idóneos así como suficientes para su diversión y libre esparcimiento. Sin embargo, la situación de riesgo en la que pudiesen estar por el uso deliberado y sin permiso de motocicletas pudiese llevarlos a poner en riesgo su vida e integridad; así como la de quienes se encuentran en sus hogares.

En el presente documento legislativo manifiesto mi más profunda preocupación, e interés por lograr una mejor convivencia para las y los vecinos de las colonias en comento. La creciente tendencia entre los jóvenes saltillenses que habitan en el poniente de la ciudad de utilizar motocicletas con fines recreativos, de diversión o incluso como transporte personal, representa un alto indice de insegurdidad para su integridad y las de sus familias dado que es una actividad constante y que carece de regulación o supervisión.

Uno de los principales riesgos asociados a este fenómeno es el uso de motocicletas sin la preparación adecuada o el equipo de protección correspondiente. Muchos de estos

jóvenes no cuentan con licencia para conducir, lo cual implica una falta a normas viales y de conducción responsable en nuestro municipio. Lo anterior incrementa las posibilidades de sufrir o provocar accidentes, sobre todo en zonas residenciales donde la infraestructura no está diseñada para la circulación rápida de este tipo de vehículos.

Además del peligro físico, existe una dimensión legal que no debe pasarse por alto. Conducir sin licencia o sin placas reglamentarias constituye una infracción a las leyes de tránsito. La omisión de estos requisitos legales puede acarrear sanciones tanto para los conductores como para sus tutores legales en caso de que los motociclistas sean menores de edad. Esta situación no solo implica en sí mismo una consecuencia legal sino también un deterioro a la cultura de la legalidad y el respeto por la notmativa comunitaria.

Por otro lado, el uso de motocicletas por parte de los jóvenes genera una elevada contaminación auditiva. Estos vehículos, sobre todo cuando se les realizan modificaciones en el escape para hacerlos más ruidosos, alteran significativamente el ambiente sonoro de las colonias, lo cual repercute en la calidad de vida de los vencinos. Este ruido constantemente puede afectar el descanso, la concentración y la salud emocional de los habitantes.

La contaminación sonora no es un problema menor. Diversos estudios han demostrado que la exposición prolongada a ruidos intensos puede provocar estrés, alteraciones del sueño e incluso problemas cardiovasculares. En ese sentido, lo que para algunos jóvenes puede parecer una actividad recreativa inofensiva, se convierte en una fuente de incomodidad y daños para muchas personas.

Aunado a lo anterior, el uso inadecuado de motocicletas suele estar acompañado de comportamientos disruptivos como carreras clandestinas, reuniones ruidosas o actitudes

desafiantes hacia la autoridad y los vecinos. Este tipo de conductas no solo afectan la tranquilidad de las colonias, sino que generan ambientes sociales conflictivos que dificultan la convivencia pacífica y refueran la percepción de inseguridad en las comunidades.

La proliferación de estos conflictos sociales puede generar una brecha generacional entre los jóvenes y los adultos de la comunidad, promoviendo estigmas y falta de comunicación. Los vecinos pueden comenzar a ver a los jóvenes como una amenaza, lo cual contribuye a la exclusión social, en lugar de propiciar soluciones constructivas y espacios seguros de diálogo o recreación para ellos.

Es fundamental que tanto las familias como las autoridades locales intervengan de forma preventiva. Fomentar la conciencia sobre los riesgos de esta práctica, asi como ofrecer alternativas recreativas reguladas y espacios para el desarrollo juvenil, puede ayudar a disminuir esta problemática. La prevención y la educación son herramientas clave para reducir los comportamientos de riesgo y construir una comunidad más segura y cohesionada.

En conclusión, el uso sin permiso de motocicletas por parte de jóvenes al poniente de Saltillo no sólo representa un peligro para su seguridad, sino también genera impactos negativos en la convivencia vecinal y medio ambiente sonoro. Es necesario abordar esta situación desde una perspectiva integral, que considere la educación, la regulación, la prevención por parte de las autoridades policiales, la empatía comunitaria y la creación de oportunidades para los jóvenes, con el fin de fomentar una ciudad más armoniosa y respetuosa para todos sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la presente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO. EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO A LA POLICÍA PREVENTIVA Y MUNICIPAL DE SALTILLO; PARA QUE EMITAN LAS MEDIDAS URGENTES CONDUCENTES A PREVENIR LOS ACCIDENTES VIALES POR PARTE DE CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS EN LAS COLONIAS UBICADAS AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE SALTILLO; MÓVILES CONDUCIDOS PRESUNTAMENTE POR MENORES DE EDAD; CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR ACCIDENTES, CONCIENTIZAR A LA CIUDADANÍA DE SU SEGURIDAD Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AUDITIVA.**

**Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a primero de septiembre de dos mil veinticinco.**

**ATENTAMENTE**
**DIPUTADO JOSÉ ALBERTO HURTADO VERA**
**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR" DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENRACIÓN NACIONAL.**

**Aquí culmina el presente documento legislativo**

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Jesús Alfredo Paredes López, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional", con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que, conforme a sus atribuciones y, en coordinación con las secretarías de educación de los estados, se implemente un programa para analizar y evaluar si las universidades que ofertan carreras con programas de estudio que comprenden periodos muy cortos, inferiores a tres años, cumplen con los estándares de calidad en la enseñanza y la preparación profesional; lo anterior con base en la siguiente:**

## Exposición de Motivos

Continuando con un tema que ya hemos abordado dos veces en esta Tribuna, primero en relación a las universidades que imparten carreras y postgrados sin el RVOE; y en la segunda parte analizando la falta de una regulación nacional de sanciones administrativas e incluso penales para prevenir y castigar las estafas que se hacen a muchos estudiantes cuando son engañados por este tipo de instituciones educativas. Ahora hablaremos de otro tema que es igual de preocupante: las universidades privadas que imparten carreras de muy corta duración, es decir, de menos de 3 años, 2 años y medio, dos años, 18 meses, e incluso, se sabe que hasta de un año. Y si bien cuentan con el RVOE y con todos sus permisos en regla, la duda es la siguiente:

¿La calidad de su enseñanza y de su plan de estudios realmente cubre y llena la expectativa de una preparación profesional adecuada? Y esto ya ni siquiera tiene que ver con la calidad y capacidad de los maestros o de su infraestructura para la enseñanza; solo es hablar de tiempos, de un calendario de enseñanza apegado a la

realidad. Y para ello basta el razonamiento más simple que hacen los especialistas, el que se refiere a comparar dos casas de estudios que imparten la misma carrera, pero con diferente temporalidad; por ejemplo, y no nos vamos a referir a ninguna universidad en concreto para no herir susceptibilidades: Estudiar derecho 4 años en una universidad, o tres años en otra, o dos en otra, ¿arroja los mismos resultados? Lo mismo para carreras como Sicología, Ciencias de la Educación, Pedagogía, Comunicación, etc. Generalmente carreras de corte o base humanista, que no incluyen ciencias exactas en sus planes de estudio. Aunque, también existen ingenierías de dos años.

No debemos olvidar que el modelo de carreras cortas inicialmente surgió en México en los noventas, pero pensado para las universidades tecnológicas, para formar a los llamados Técnicos Superiores Universitarios. Existía una base de justificación para ello, y de hecho el modelo funcionó bastante bien.

Sin embargo, son diferentes las otras carreras, las que por definición y por su historial de impartición, planes, programas de estudio y amplitud de conocimientos teóricos y prácticos ameritan o ameritaban periodos de 4 a 5 años para la formación del nuevo profesionista. Y no, no existe, como lo señalan muchos especialistas, una base objetiva para reducir de modo tan extremo los planes de estudio y los años para cursar la carrera, ya que entonces quedaría un dilema muy sensible para responder: ¿Son obsoletas las carreras de 5 y 4 años? ¿O es al revés?

Si, conocemos algunas justificaciones, como el llamar “sistema acelerado de enseñanza” a estas reducciones tan considerables de tiempo. Pero el tema es analizar qué tan efectivos resultan esos “sistemas acelerados”, y si están generando profesionistas bien preparados para el mercado laboral.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. – Este H. Pleno envía un atento exhorto a la Secretaría de Educación Pública para que, conforme a sus atribuciones y, en coordinación con las secretarías de educación de los estados, se implemente un programa para analizar y evaluar si las universidades que ofertan carreras con programas de estudio que comprenden periodos muy cortos, inferiores a tres años, cumplen con los estándares de calidad en la enseñanza y la preparación profesional.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional”.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2025.

**DIPUTADO JESÚS ALFREDO PAREDES LÓPEZ**

DIP. CLAUDIA ELIZABETH ALDRETE GARCÍA DIP. BLANCA R. LAMAS VELAZQUEZ

DIP. EDITH HERNANDÉZ SILLAS DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE. –

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la diputada Edith Hernández Sillas, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional", con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto al Ayuntamiento de Frontera, Coahuila para que, conforme a sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en las leyes en materia de responsabilidades administrativas, obras públicas, adquisiciones y demás relativas, procedan a realizar las investigaciones correspondientes a la administración del exalcalde Roberto Piña, por las obras públicas defectuosas que ha reportado y dado a conocer la actual administración, esto con el objetivo de deslindar en su momento todas las responsabilidades a que haya lugar; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece lo siguiente:

*Artículo 7. Las Personas Servidoras Públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de austeridad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos, mismos que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, las Personas Servidoras Públicas observarán las siguientes directrices:*

…

*II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros,*

*ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;*
*…*
*VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;*
*…*

El mismo ordenamiento contempla en los artículos del 51 al 63 Bis las faltas graves cometidas por los servidores públicos, como lo son: el peculado, el cohecho, desvío de recursos públicos, abuso de funciones, actuación bajo conflicto de interés, enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés, simulación de acto jurídico el servidor público, y tráfico de influencias. Todo esto, sin perjuicio de los delitos que pudieran configurarse de acuerdo con el Código Penal del Estado.

En el caso de los municipios, están obligados por ley a investigar por conducto de sus órganos de control todas las faltas cometidas por los servidores públicos, incluyendo la probable comisión de conductas delictivas. Con independencia del sistema anual de revisión de la cuenta pública, y de las irregularidades que, por cuenta propia, encuentre y analice la Auditoría Superior del Estado.

Los medios de comunicación de la Región Centro han dado cuenta en los últimos días de diversas obras realizadas durante la administración del exalcalde Roberto Piña que presentan fallas graves; destacando:

- El panteón ubicado en el ejido Villa Frontera, con un costo de 11 millones de pesos.
- La rehabilitación del CEFARE, con una inversión de 38 millones de pesos. Y;
- La construcción del parque “Papo” Ríos; con un presupuesto de 18 millones de pesos.

Las fallas son evidentes, son hechos notorios que no ameritan mayor comprobación que la simple vista, con independencia de los peritajes de obra pública que se deben realizar para auditar las obras mencionadas.

En el panteón se cayó una barda y se teme que los daños sean mucho más extensos de lo que aparentan. El CEFARE se inunda y requiere un drenaje de al menos 2 millones de pesos, ya que la zona se inunda cada vez que llueve. Además de presentar daños diversos en sus instalaciones.

Si bien la alcaldesa Sara Irma Pérez ha declarado a los medios de comunicación que se harán las investigaciones correspondientes, es importante destacar que se trata de obras muy costosas y que la negligencia o actos de corrupción relacionados con ellas no deben quedar impunes, ni subsanarse con cargo al erario sin hacer que los responsables respondan en los términos de la ley por sus acciones y omisiones.

En este sentido, consideramos oportuno exhortar al Ayuntamiento para que, conforme a sus atribuciones, procedan a ordenar las investigaciones y peritajes a que haya lugar por conducto de la Dirección de Obras Públicas y de la Contraloría Municipal y, en el momento procesal oportuno, procedan a realizar las denuncias administrativas y penales a que haya lugar, así como a darle vista a la Auditoría Superior del Estado en lo que corresponda.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**Único. – Este H. Pleno envía un atento exhorto al Ayuntamiento de Frontera, Coahuila para que, conforme a sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en las leyes en materia de responsabilidades administrativas, obras públicas,**

**adquisiciones y demás relativas, procedan a realizar las investigaciones correspondientes a la administración del exalcalde Roberto Piña, por las obras públicas defectuosas que ha reportado y dado a conocer la actual administración, esto con el objetivo de deslindar en su momento todas las responsabilidades a que haya lugar.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila del Partido Acción Nacional”.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 01 de septiembre de 2025.

**DIP. EDITH HERNANDÉZ SILLAS**

DIP. CLAUDIA ELIZABETH ALDRETE GARCÍA DIP. BLANCA R. LAMAS VELAZQUEZ

DIPUTADO JESÚS ALFREDO PAREDES LÓPEZ DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**
**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**P R E S E N T E.-**

**Proposición con punto de acuerdo que presenta la Diputada Blanca Rubí Lamas Velázquez, en conjunto con las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Alianza Coahuila" del Partido Acción Nacional, con objeto de que este H. Pleno envíe un atento exhorto a los 38 ayuntamiento del Estado para que, conforme a sus atribuciones, procedan a regular en sus reglamentos de medio ambiente y de tránsito el uso de animales de tiro para jalar carromatos o carretas en zonas urbanas, procediendo al reemplazo gradual de los mismos por vehículos motorizados. Asimismo, que realicen campañas permanentes para verificar que los animales utilizados no sufran maltrato y abuso, en los términos de la Ley de Protección y Trato Digno a los Seres Sintientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con base en la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

Ley de Protección y Trato Digno a los Seres Sintientes Para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece lo siguiente:

***Artículo 4.-*** *Para los efectos de esta Ley, las siguientes expresiones se entenderán en la forma y términos que se indican:*

*…*

***XLIV. Ser sintiente de trabajo:*** *Aquellos seres sintientes que se utilizan para beneficio del ser humano realizando trabajo físico, tales como, los utilizados para actividades de carga, tiro, monta, labranza, tracción; o aquellos que han sido adiestrados para obedecer instrucciones o estar condicionados a lograr fines específicos, ya sea de forma independiente o en conjunto con su tutor, como guía para personas con discapacidad, zooterapia, operativos, búsqueda de sustancias y*

*detección de explosivos, enfermedades neoplásicas y/o de apoyo para disuasión y persecución, de guardia, de defensa, de rescate y para uso policiaco…*

***Artículo 36.-*** *Todos los seres sintientes de trabajo deberán contar con espacios adecuados que garanticen su salud y su seguridad.*

***Artículo 37.-*** *Los seres sintientes de carga no podrán ser forzados a cargar en ningún caso con un peso superior a lo que su capacidad les permita.*

***Artículo 89-A.-*** *Los Ayuntamientos que incumplan con lo dispuesto en las fracciones II, VII, X y XI del artículo 14 de esta Ley, así como las demás obligaciones señaladas en la misma, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, y las demás disposiciones aplicables.*

*Las responsabilidades administrativas se fincarán, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.*

Los llamados carromatos o carretas, son generalmente vehículos rudimentarios construidos principalmente con madera y en menor cantidad con piezas de metal; con llantas de auto. También existen los llamados “exprés” o expreses, que son carretas construidas de manera más profesional por un carpintero experto, y con ruedas de madera y metal. Todos son jalados por caballos, mulas o asnos. Y en pocos casos por otro tipo de animales.

Las carretas, dependiendo de la región o municipio, de si es una zona rural o urbana, se utilizan con diversos fines, como transportar alimento para el ganado, transportar personas, materiales de construcción, fierro viejo, basura o deshechos. También se utilizan en desfiles conmemorativos y en actividades de índole festivo.

Sin embargo, nos vamos a referir a un caso concreto: las carretas o carromatos que se utilizan en las zonas urbanas de las ciudades, generalmente para transportar basura y otros tipos de residuos; esto como actividad lucrativa.

En los años recientes, en la mayor parte de los estados del país se ha intentado de diversas maneras regular o restringir esta actividad por diversas razones, siendo las principales:

I.- Los animales utilizados sufren una gran cantidad de abusos y maltrato de parte de sus propietarios, desde golpes para forzarlos a seguir avanzando, hasta haceros trabajar en condiciones climáticas adversas y extremas, sufriendo sed, hambre y agotamiento extremo.

II.- Se corre gran peligro para los animales y para los conductores al circular por las calles, avenidas y bulevares principales de las ciudades.

III.- El uso de animales de tiro par actividades comerciales en semejantes condiciones va en contra de todos los principios que rigen la regulación del maltrato animal. Y su utilización, en el mejor de los casos, solo debe limitarse a actividades específicas y ocasionales, en condiciones de seguridad y sano trato para los animales. Así como en las actividades que son del campo y de las zonas rurales exclusivamente.

Desde luego, entendemos que se trata de una actividad económica de la que dependen muchas familias en los municipios de mayor densidad de población de nuestro estado, por ello el objetivo no solo es prohibir el uso de los animales de tiro para estos fines, sino que gradualmente se puedan reemplazar por vehículos motorizados, como se ha hecho en otras ciudades y en otros países.

Estados como Nuevo León, dieron un paso adelante al prohibir los carromatos en las zonas urbanas, como se puede leer en su Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad en el Estado de Nuevo León, reforma del 27 de junio del presente:

*Artículo 2.- Es competencia de esta Ley:*

*…*

*VIII. Regular las condiciones de desarrollo, protección y bienestar integral y sostenible de los animales en las siguientes actividades:*

*…*

*(REFORMADA, P.O. 27 DE JUNIO DE 2025)*

*IX. Prohibir el manejo de los animales de trabajo en actividades de carga y tiro en las áreas urbanas;*

En el mismo sentido y, además, con objetivo del reemplazo gradual de este tipo de transporte, la que suscribe, estaré presentando en fecha próxima una iniciativa de reformas sobre este tema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo**

Que, por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.

**ÚNICO. – Este H. Pleno envía un atento exhorto a los 38 ayuntamiento del Estado par que, conforme a sus atribuciones, procedan a regular en sus reglamentos de medio ambiente y de tránsito el uso de animales de tiro para jalar carromatos o carretas en zonas urbanas, procediendo al reemplazo gradual de los mismos por vehículos motorizados. Asimismo, que realicen campañas permanentes para verificar que los animales utilizados no sufran maltrato y abuso, en los términos de la Ley de Protección y Trato Digno a los Seres Sintientes para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ATENTAMENTE**

**“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor**

**y más digna para todos”.**

**Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila” del Partido Acción Nacional.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 01 de septiembre de 2025.

**DIPUTADA BLANCA RUBÍ LAMAS VELÁZQUEZ,**

DIP. CLAUDIA ELIZABETH ALDRETE GARCÍA DIP. JESUS ALFREDO PAREDES LÓPEZ

DIP. EDITH HERNANDÉZ SILLAS DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO RUIZ GUERRA, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA" POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, FORTALEZCA LAS CAMPAÑAS Y ACCIONES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ZONAS AGRÍCOLAS Y CENTROS DE TRABAJO CON ALTA AFLUENCIA DE TRABAJADORES TEMPORALES, A FIN DE PROMOVER LA APLICACIÓN OPORTUNA DE ESQUEMAS COMPLETOS DE VACUNACIÓN Y GARANTIZAR QUE SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES COMO EL SARAMPIÓN.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**
**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Guillermo Ruiz Guerra**, conjuntamente con la Diputada del Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 45 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

El sarampión es una de las enfermedades virales que ha resurgido con más fuerza.[53] Si bien había sido controlada durante décadas, hoy la falta de cobertura y de atención pasa factura.

Según la Secretaría de Salud federal, hasta el pasado 28 de agosto de 2025 se han confirmado 4,322 casos en México y existen 8,473 probables, habiendo fallecido 15 personas.[54] Este brote impactó duramente a los estados del norte, que concentran el 96% de las incidencias, incluyendo a Coahuila (55 casos confirmados y 239 probables).

Hace poco, en nuestro estado se confirmó un brote de 20 casos de sarampión en el rancho Azteca, ubicado en el ejido La Maroma del municipio de Nava donde laboran más de 100 trabajadores agrícolas de origen rarámuri, provenientes del estado de Chihuahua.[55] Asimismo, Piedras Negras fue el municipio que registró el mayor brote, en su mayoría vinculados a personas provenientes de zonas con alta prevalencia.[5657]

Las alertas están encendidas. Autoridades estatales llevan diariamente brigadas a las colonias para completar los esquemas de vacunación, poniendo atención en niñas y niños ante el regreso a clases.[58]

A nivel nacional, como parte de los esfuerzos para enfrentar esta alerta sanitaria se han fortalecido las estrategias de vigilancia epidemiológica, diagnóstico por laboratorio, vacunación y manejo clínico. Actualmente, la autoridad federal ha intensificado los llamados a la ciudadanía para reforzar sus esquemas de

---

[53] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/measles
[54] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1019215/INFORME_DIARIO_SARAMPION_20250828.pdf
[55] https://coahuilaenlinea.com/confirman-20-casos-de-sarampion-en-rancho-agricola-de-nava-afectados-son-jornaleros-raramuris/
[56] https://vanguardia.com.mx/coahuila/coahuila-suma-ya-47-casos-de-sarampion-se-mantiene-en-el-tercer-lugar-nacional-en-numero-de-contagios-IG16980459
[57] https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2025/7/14/surge-brote-de-sarampion-entre-trabajadores-agricolas-que-llegaron-coahuila-354869.html
[58] https://www.zocalo.com.mx/coahuila-supera-los-50-casos-de-sarampion-intensifican-jornadas-de-vacunacion-previo-a-regreso-a-clases/

inmunización, enfocándose principalmente en niñas y niños, personas con esquemas incompletos, personal de salud y educación, y grupos vulnerables.[59] Uno de estos deben ser, sin duda, las y los trabajadores agrícolas.

No podemos perder de vista que la mayor parte de los casos registrados son importados; es decir, los contagios provienen de personas no residentes de Coahuila. Aquí es donde la migración se convierte en un factor clave de riesgo sanitario.

La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión, la inseguridad y las condiciones adversas que atraviesan muchos países, empujan cada vez a más personas a migrar lejos de sus hogares. Este fenómeno conlleva grandes retos, especialmente en los rubros de salud y bienestar.[60]

La relación entre migración y salud no es nueva. Se ha comprobado que las condiciones de movilidad pueden incrementar la vulnerabilidad a las enfermedades, afectando el bienestar físico y mental de las personas.[61] Además, impacta en las políticas económicas y sociales, así como en los programas de desarrollo que el Estado implementa.

México es parte importante del corredor migratorio más transitado a nivel mundial. Nuestro territorio no solo es de origen, sino también de tránsito y de retorno de personas en situación de movilidad humana, en específico de las y los trabajadores migratorios y sus familias.[62]

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración, de enero a mayo de 2025 se registraron 353,838 extranjeros residentes en México, de los cuales el 45% tienen el carácter de temporal.[63] A estos se suman 113,612 personas en situación migratoria irregular, siendo Coahuila uno de los estados con mayor proporción.

---

[59] https://www.gob.mx/salud/prensa/tarjeta-informativa-vacunacion-contra-el-sarampion-en-la-ciudad-de-mexico#:~:text=La%20vacunación%20es%20gratuita%2C%20segura,población%20en%20riesgo%20de%20complicaciones.
[60] https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/
[61] https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-y-salud
[62] https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055
[63] https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2025.pdf

**3.1 EVENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR EN MÉXICO, SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO-MAYO DE 2024P-2025P**

| Entidad federativa | Enero-mayo | | |
|---|---|---|---|
| | 2024P | 2025P | Var. % |
| Total | 590 690 | 113 612 | - 80.8 |
| Tabasco | 276 722 | 69 107 | - 75.0 |
| Chiapas | 191 276 | 25 271 | - 86.8 |
| Baja California | 26 978 | 1 363 | - 94.9 |
| Veracruz | 17 078 | 4 251 | - 75.1 |
| Sonora | 13 738 | 2 219 | - 83.8 |
| Coahuila | 10 167 | 2 037 | - 80.0 |
| Nuevo León | 8 975 | 1 261 | - 85.9 |
| Estado de México | 5 590 | 559 | - 90.0 |
| Otros | 40 166 | 7 544 | - 81.2 |

Por lo general, las y los migrantes buscan ser invisibles ante las autoridades. Esto genera un vacío estadístico que impide alcanzar las metas en vacunación y salud necesarias para proteger a la población.

Por ello, es importante que los esfuerzos nacionales establezcan como prioridad a las y los trabajadores temporales y agrícolas, así como a las personas migrantes, a fin de reforzar las medidas y protocolos de prevención, garantizando la aplicación oportuna de esquemas completos para las personas que laboran en el campo y otros sectores primarios.

Por todo lo anterior, nos permitimos presentar ante esta Soberanía el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las autoridades estatales y municipales, fortalezca las campañas y acciones de vigilancia epidemiológica en zonas agrícolas y centros de trabajo con alta afluencia de trabajadores temporales y personas en situación de**

**movilidad, a fin de promover la aplicación oportuna de esquemas completos de vacunación y garantizar la implementación de medidas para prevenir el contagio de enfermedades, como el sarampión.**

**A T E N T A M E N T E**
**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2025**

**DIP. GUILLERMO RUÍZ GUERRA**
**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA"**

**CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA"**

**DIP. BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ONOFRE CONTRERAS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES PRESUPUESTALES, IMPULSEN LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DE EXPOSICIONES AGROPECUARIAS, FERIAS REGIONALES DEL CAMPO Y ENCUENTROS PRODUCTIVOS COMO ESPACIOS ESTRATÉGICOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL SECTOR PRIMARIO Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ECONOMÍAS LOCALES, EN BENEFICIO DE LAS Y LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**
**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Diputado Raúl Onofre Contreras**, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Alianza Coahuila”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

El sector primario es una fortaleza que contribuye al equilibrio de la economía mediante la integración de sus productos al comercio local.

El desarrollo agrícola constituye uno de los medios más importantes para poner fin a la pobreza extrema, promover la prosperidad compartida y alimentar a una población mundial que se espera llegará a 10 mil millones de habitantes en 2050. De acuerdo

con el Banco Mundial, el crecimiento de la agricultura es entre dos y cuatro veces más eficaz que el de otros sectores para incrementar los ingresos de la población en pobreza.[64]

La falta de impulso al campo afecta los actuales sistemas alimentarios, amenazando la salud de las personas e incluso al planeta, pues los ultraprocesados generan altos niveles de contaminación y desechos. Asimismo, un tercio de los alimentos producidos en el mundo se pierde o se desperdicia, lo que hace indispensable mejorar las estrategias para alcanzar la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.

Actualmente la agricultura enfrenta los retos del cambio climático, como son el alza de las temperaturas, la escasez de agua, las sequías y la degradación del suelo. A ello se suman los recortes en apoyos, las dificultades para acceder a créditos, falta de infraestructura, inseguridad, la baja en los precios, el alto consumo de insumos y servicios, la mano de obra insuficiente, así como los problemas de salud o edad avanzada de los productores, entre muchos otros que limitan su productividad.

Otra de las problemáticas constantes es la falta de canales para la comercialización directa de la producción rural; es decir, lograr que puedan colocar sus cosechas y productos a un precio justo que retribuya su inversión y trabajo.

Los municipios pueden desempeñar un papel clave para superar este obstáculo y acercar a la ciudadanía a los productos locales. Su intervención es determinante para propiciar la creación de redes de colaboración que estrechen lazos con instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad, a fin de promover encuentros productivos que faciliten el intercambio de bienes y servicios, y la promoción del talento rural.

En Coahuila, cada región tiene un sello distintivo: en la sureste está la manzana, la nuez, la papa, el trigo, el maíz, la candelilla y el ixtle; en la centro y norte, la producción de forrajes es de gran importancia, además de cultivar nuez, sorgo y trigo; la desierto sobresale por su actividad pecuaria; y en la laguna, por el melón, la nuez, el algodón, el maíz, hortalizas y la producción de leche.[65]

---

[64] https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/overview
[65] https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/DESARROLLO%20RURAL.pdf

La actividad agropecuaria es y seguirá siendo un elemento indispensable de nuestra economía. El sector primario fue el de mayor crecimiento durante el último trimestre de 2024, con un aumento de 3.8%.[66]

| Coahuila | | | |
|---|---|---|---|
| **Actividad económica** | **Actividades primarias** | **Actividades secundarias** | **Actividades terciarias** |
| **Variación anual** | **Variación anual** | **Variación anual** | **Variación anual** |
| ▲ 0.1 % | ▲ 3.8 % | ▼ -1.8 % | ▲ 2.2 % |

El Gobernador Manolo Jiménez Salinas ha reconocido su importancia, empujando grandes proyectos. Entre ellos se encuentra un programa para los ganaderos a fin de apoyarlos ante los recientes sucesos causados por la presencia del gusano barrenador en el país.[67] A esta acción la acompañan de manera constante el "Programa Estatal de Entrega de Semilla",[68] el "Programa de Mejoramiento Genético", el de "Suplemento Alimenticio para Ganado" y el de "Empleo Temporal".[69][70]

Hoy resulta necesario ampliar las oportunidades en beneficio de las pequeñas y los pequeños productores, con el objetivo de favorecer su posicionamiento, desarrollo y competitividad.

En atención a lo anterior, es fundamental que los ayuntamientos consoliden las estrategias para este sector, fomentando vínculos directos con la ciudadanía y la iniciativa privada a fin de promover sus productos, lograr un comercio más justo y generar mayor rentabilidad que se refleje en una mejor calidad de vida.

Por todo lo anterior, nos permitimos presentar ante esta Soberanía el siguiente:

---

[66] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/itaee/itaee2025_04_Coah.pdf
[67] https://manolojimenez.mx/por-iniciar-gran-proyecto-de-apoyo-para-los-ganaderos-de-coahuila/
[68] https://elheraldodesaltillo.mx/2025/03/11/arranca-manolo-jimenez-el-programa-estatal-de-semilla-forrajera/
[69] https://coahuila.gob.mx/agenda/index/1/5a5535a8b3ed87493d00006e
[70] https://eldiariodecoahuila.com.mx/2025/04/06/impulsa-coahuila-obra-publica-y-empleo/

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza para que, en el ámbito de sus competencias y capacidades presupuestales, impulsen la realización periódica de exposiciones agropecuarias, ferias regionales del campo y encuentros productivos como espacios estratégicos para la comercialización de productos del sector primario y el fortalecimiento de las economías locales, en beneficio de las y los pequeños productores.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2025.**

**DIPUTADO RAÚL ONOFRE CONTRERAS**
**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA",**
**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario
**"Alianza Coahuila",** del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez**

**Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez**

**Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez**

**Dip. Olivia Martínez Leyva**

**Dip. Felipe Eduardo González Miranda**

**Dip. María Del Mar Treviño Garza**

**Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo**

**Dip. Carlos Humberto Robles Loustaunau**

**Dip. Álvaro Moreira Valdés**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS "ALIANZA COAHUILA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "EVARISTO PÉREZ ARREOLA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS GARANTES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A INSTRUMENTAR Y FORTALECER MECANISMOS EFECTIVOS DE SEGURIDAD Y SALVAGUARDA DE DATOS EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y PARTICULARES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN INFORMACIÓN BIOMÉTRICA, A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD, DERECHOS E INTEGRIDAD PATRIMONIAL DE LAS Y LOS CIUDADANOS.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**
**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**P R E S E N T E.-**

Las diputadas y los diputados integrantes de los grupos parlamentarios "Alianza Coahuila" del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, y de la fracción parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

En un contexto global, la tecnología ha transformado nuestra vida y avanza a pasos agigantados. Estas innovaciones han facilitado el acceso a la información, la comunicación y la interacción con el mundo.[71]

La información personal, especialmente la biométrica, se ha convertido en un activo invaluable, pero también en un blanco vulnerable para quienes buscan lucrarse ilícitamente o vulnerar los derechos de las personas.

Las técnicas biométricas han tenido un amplio despliegue y aplicación en los países avanzados donde sus usos son de diversa índole.[72] Hoy en día, las técnicas biométricas trabajan con distintos tipos de identificación, como las huellas dactilares, el reconocimiento facial, el escaneo de iris, reconocimiento de voz, la escritura, entre otros, como forma de clasificación de una persona y se ha vuelto cada vez más común en áreas como la seguridad, los servicios bancarios y las telecomunicaciones en México.

Los datos biométricos se utilizan para múltiples fines: desbloquear teléfonos, acceder a oficinas, realizar pagos,[73] y se ha incluido en los sistemas de identificación en programas gubernamentales como el Registro Nacional de Población (RENAPO), también se utiliza en el Instituto Nacional Electoral, al momento de adquirir el pasaporte, la Cédula Profesional Electrónica, licencias de conducir, sistema notarial, entre otros.[74][75]

---

[71] https://quo.mx/ciencia-y-tecnologia/1381/
[72] https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/bitstream/CIALCUNAM/CL977/1/uso_datos_biometria_neira_fernando.pdf
[73] https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/robo-de-identidad-en-mexico-1-de-cada-8-mexicanos-sufre-fraude-con-sus-datos-biometricos#google_vignette
[74] https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/bitstream/CIALCUNAM/CL977/1/uso_datos_biometria_neira_fernando.pdf
[75] https://www.adn40.mx/mexico/2025-07-02/que-documentos-usan-datos-biometricos-como-la-curp

Estas tecnologías prometen mayor seguridad y eficiencia, pero también plantean serias preocupaciones legales y éticas sobre la privacidad y el uso indebido de los datos personales.[7677]

El derecho a la protección de datos personales, consagrado en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una garantía esencial para la libertad, la autonomía y la seguridad de cada ciudadano.

En este sentido, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establecen un marco normativo que obliga a los responsables del tratamiento de datos a implementar medidas de seguridad robustas y efectivas.[78]

Sin embargo, el uso de estas tecnologías y la singularidad de ellas las convierte en un objetivo atractivo para el crimen organizado, la ciberdelincuencia y para quienes vulneran la seguridad de esta información con fines ilícitos, lo que hace fundamental garantizar su protección y confidencialidad.[79]

En México se han registrado filtraciones de gran escala, mal uso de datos por parte de autoridades o compañías privadas, y una supervisión tecnológica deficiente.[80]

De acuerdo con datos presentados por la empresa Kaspersky, al menos un 13% de los mexicanos ha sido víctima de robo de identidad a través del mal uso de sus datos biométricos; además, el 37% de los sistemas informáticos que procesan datos biométricos en nuestro país han sido objeto de intentos de infección por malware.[81]

Esto es un reflejo de la creciente vulnerabilidad que afecta a millones de personas y que pone en jaque la confianza en el entorno digital, tratándose de un problema de

[76] https://vozlegalmexico.com/biometria-mexico-retos-legales/
[77] https://rilzea.cialc.unam.mx/jspui/bitstream/CIALCUNAM/CL977/1/uso_datos_biometria_neira_fernando.pdf
[78] https://elanlegal.com.mx/proteccion-de-datos-personales-en-mexico/
[79] https://www.incibe.es/empresas/blog/biometria-amenazas-riesgos-y-vulnerabilidades
[80] https://www.proceso.com.mx/opinion/2025/6/26/los-datos-biometricos-en-mexico-solucion-nuevos-riesgos-353743.html
[81] https://www.informador.mx/mexico/Datos-biometricos-Esta-cantidad-de-mexicanos-han-sido-victimas-de-robo-de-identidad-alerta-Kaspersky-20250821-0058.html

derechos, de ética pública y de gobernanza. Porque cuando una persona es víctima de suplantación de identidad, pierde la tranquilidad y, muchas veces, su patrimonio y la confianza en el sistema.

En nuestro país, la confianza en las instituciones es un pilar para el desarrollo y la protección de datos personales se convierte en un imperativo ético y jurídico que no podemos ignorar. Tenemos la convicción de que la acción coordinada y decidida de nuestras instituciones puede marcar la diferencia en la construcción de un México más seguro, justo y respetuoso de los derechos fundamentales.

Por todo lo anterior, estimamos necesario fortalecer los mecanismo de seguridad y salvaguarda de datos en posesión de sujetos obligados y particulares, especialmente a la información biométrica.

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en coordinación con los Organismos Garantes de Protección de Datos Personales, a instrumentar y fortalecer mecanismos efectivos de seguridad y salvaguarda de datos en posesión de sujetos obligados y particulares, con especial énfasis en información biométrica, a fin de garantizar la protección de la privacidad, derechos e integridad patrimonial de las y los ciudadanos.**

## A T E N T A M E N T E

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2025**

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario
**"Alianza Coahuila",** del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez**

**Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez**

**Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Felipe Eduardo González Miranda**

**Dip. Olivia Martínez Leyva**

**Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo**

**Dip. María Del Mar Treviño Garza**

**Dip. Álvaro Moreira Valdés**

**Dip. Carlos Humberto Robles Loustaunau**

ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario
**"Alianza Coahuila",** del Partido Acción Nacional

**Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez,**

**Dip. Claudia Elizabeth Aldrete García**

**Dip. Jesús Alfredo Paredes López**

**Dip. Edith Hernández Sillas**

**Dip. Blanca Rubí Lamas Velázquez**

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario
**"Alianza Coahuila",** del Partido de la Revolución Democrática

**Dip. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila**
**Coordinadora**

**Dip. Guillermo Ruiz Guerra**

Diputada integrante de la fracción parlamentaria
**"Evaristo Pérez Arreola"** del Partido Unidad Democrática de Coahuila

**Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, Y DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "EVARISTO PÉREZ ARREOLA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), PARA QUE, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ACOSO LABORAL, A FIN DE GARANTIZAR ENTORNOS DE TRABAJO DIGNOS Y LIBRES DE VIOLENCIA PARA TODAS Y TODOS LOS TRABAJADORES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL**
**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**P R E S E N T E. -**

Las Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios "Alianza Coahuila" del Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de la Fracción Parlamentaria "Evaristo Pérez Arreola", Partido Unidad Democrática de Coahuila con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 16 fracción IV, 47 fracción IV, V y VI del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado Libre e Independiente de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, en base a las siguientes:

## C O N S I D E R A C I O N E S

En México, el acoso laboral vulnera la dignidad de las personas trabajadoras, deteriora los entornos organizacionales y provoca pérdidas humanas y productivas difíciles de revertir. La evidencia disponible muestra que la violencia y el acoso en el trabajo son fenómenos extendidos y persistentes que obligan a reforzar la inspección,

la prevención y la promoción del cumplimiento normativo para garantizar entornos laborales dignos y libres de violencia.[82]

El acoso laboral[83] (también conocido como *mobbing*) se manifiesta mediante conductas reiteradas que buscan intimidar, excluir, desestabilizar o degradar a la víctima, ocasionando daños físicos, psicológicos, económicos y laborales. Estas conductas pueden ocurrir en cualquier nivel jerárquico (ascendente, horizontal o descendente) y afectar a personas de todos los géneros, con efectos probados en el clima laboral, la salud y la productividad.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce la violencia y el acoso como un problema de salud pública[84], y México ha ratificado el Convenio 190, lo que refuerza la obligación estatal de prevenir, atender y erradicar estas conductas en el mundo del trabajo.

Partiendo de ello, la política laboral mexicana se encamina bajo principios de trabajo digno y decente, que exige espacios seguros, libres de violencia y discriminación. En este misma línea de acción, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) emitió el Modelo[85] de Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo, instrumento que orienta a los centros laborales para atender casos de acoso laboral, acoso sexual y hostigamiento sexual y promover una cultura organizacional de igualdad y respeto.

Por otra parte, la doctrina administrativa ha precisado que los centros de trabajo deben contar y aplicar dichos instrumentos, definir canales de atención y salvaguardar principios como confidencialidad, debida diligencia y no revictimización, así como establecer figuras responsables tales como consejería o comité de atención o seguimiento de incidentes, según el tamaño del centro laboral.

---

[82] Qué contiene el nuevo modelo de protocolo contra la violencia laboral de la STPS | IDC
[83] Qué se considera acoso laboral, según la Ley Federal del Trabajo y cómo se castiga - Infobae
[84] Violencia y acoso laboral: problemas de salud pública - News Report MX
[85] Modelo de Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | Gobierno | gob.mx

Las empresas mexicanas, independientemente de su tamaño o sector, deben tomar medidas preventivas y correctivas[86] para crear entornos de trabajo seguros, saludables y libres de violencia. De acuerdo con los expertos, una de las mejores formas de prepararse para afrontar este desafío es contar con profesionales formados en áreas como la Maestría en Recursos Humanos o la Maestría en Prevención de Riesgos Laborales.

Solo para reforzar la justificación teórica, mencionamos las siguientes estadísticas, mismas que, no son positivas y que reiteran la necesidad de reforzar dichas acciones por parte de la autoridad federal del sector:

Primero, vemos el primer dato tristemente contundente: la prevalencia en mujeres**,** pues, según la ENDIREH, al menos 7.9 millones de mujeres han experimentado violencia en el ámbito laboral (sexual, psicológica y física). En conjunto, 26.6% de las mujeres que han trabajado alguna vez reporta haber sufrido algún acto violento en el trabajo.[87]

También se registró durante 2022, 109,319 personas que abandonaron su empleo por maltrato y violencia en el trabajo (equivalente a 12 renuncias por hora) lo que representó el 3.4% de todas las renuncias del país; 66,581 fueron mujeres y 42,738 hombres.[88] Y, por último, el 72.7% de las mujeres encuestadas reportaron no conocer la existencia de protocolos o medidas para atender violencia en el ámbito laboral, lo que evidencia un déficit de difusión y cumplimiento efectivo.

Estas cifras sin duda revelan una problemática estructural: los protocolos existen, pero su adopción, aplicación y socialización en los centros de trabajo son insuficientes, lo que demanda a la STPS intensificar inspecciones, acciones preventivas y la promoción activa del cumplimiento.

---

[86] https://elpais.com/salud-y-bienestar/2025-08-26/como-enfrentarse-a-un-mal-jefe-el-acoso-laboral-perjudica-el-rendimiento-de-los-trabajadores-y-de-la-empresa.html
[87] Violencia y acoso laboral: problemas de salud pública - News Report MX
[88] Inegi: 12 renuncias cada hora por acoso laboral y discriminación- Grupo Milenio

Ante ello, creemos conveniente emprender acciones puntuales para el reforzamiento normativo; desde actualizar y difundir guías prácticas sectoriales basadas en el Modelo de Protocolo de la STPS, con formatos modelo de denuncia, rutas de atención y evaluaciones internas periódicas, hasta llegar a la otra parte, en donde se diseñen programas de formación para empleadores, comisiones y mandos medios sobre prevención, debida diligencia y no revictimización, con énfasis en detección temprana.

Estas acciones se insertan en el mandato de la STPS de promover el trabajo digno, prevenir riesgos psicosociales y garantizar el cumplimiento efectivo de los protocolos en los centros de trabajo.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este Honorable Pleno del Congreso, el siguiente:

## P U N T O  D E  A C U E R D O

**ÚNICO. –** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), PARA QUE, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCA LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ACOSO LABORAL, A FIN DE GARANTIZAR ENTORNOS DE TRABAJO DIGNOS Y LIBRES DE VIOLENCIA PARA TODAS Y TODOS LOS TRABAJADORES.

**A T E N T A M E N T E**
**Saltillo, Coahuila, a 01 de septiembre de 2025**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA, Y DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "EVARISTO PÉREZ ARREOLA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez**

**Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Felipe Eduardo González Miranda**

**Dip. Olivia Martínez Leyva**

**Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo**

**Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez**

**Dip. María del Mar Treviño Garza**

**Dip. Álvaro Moreira Valdés**

**Dip. Carlos Humberto Robles Loustaunau**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Dip. Claudia Elizabeth Aldrete García** **Dip. Jesús Alfredo Paredes López**

**Dip. Edith Hernández Sillas** **Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez**

**Dip. Blanca Rubí Lamas Velázquez**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**Dip. Beatriz Eugenia Fraustro Dávila** **Dip. Guillermo Ruiz Guerra**

**PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA**

**Dip. Zulmma Verenice Guerrero Cázares**

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ÁLVARO MOREIRA VALDÉS, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA RECONOCER EL PROGRAMA "VIVE LIBRE SIN DROGAS", ASÍ COMO EL LIDERAZGO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, EN LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**
**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
**P R E S E N T E.-**

Reconocer, comprender y actuar son las primeras acciones que debemos asumir como sociedad para enfrentar un problema tan serio como son las adicciones.

Trabajar en conjunto con los tres niveles de gobierno, la iniciativa privada, los organismos de la sociedad civil y la ciudadanía es fundamental para desarrollar propuestas y programas que favorezcan la calidad de vida de la gente.

En Coahuila, esta visión se refleja en el trabajo diario del Gobernador Manolo Jiménez Salinas, quien ha dado muestra de cómo la unión de esfuerzos permite atender de fondo las necesidades más sentidas de cada región y de sus habitantes.

Hoy nuestro estado vuelve a estar a la vanguardia, ahora en la atención de este fenómeno tan complejo que, lamentablemente, se ha agravado en todo el país durante los últimos años debido al poder de grupos delincuenciales y la accesibilidad de sustancias.[89]

Atender esta problemática requiere considerar factores sociales, económicos, culturales y educativos, a fin de desarrollar políticas integrales de prevención y tratamiento.

[89] https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2025/June/unodc-world-drug-report-2025_-global-instability-compounding-social--economic-and-security-costs-of-the-world-drug-problem.html

En esta lucha por proteger y recuperar a nuestros jóvenes, por fortalecer a las familias y cuidar los proyectos de vida de cada ciudadano, todo Coahuila está unido, comprometido y echado pa´delante.

El programa “Vive Libre Sin Drogas”, presentado por el Gobernador Manolo Jiménez Salinas es ejemplo de ello. Se trata de una estrategia transversal encabezada por el DIF Coahuila, que busca fortalecer la prevención y el combate a las adicciones, conjugando esfuerzos con el Congreso del Estado, la Fiscalía General del Estado, municipios y diversas instituciones estatales.[90]

Su objetivo no es solo generar conciencia, sino también fortalecer los canales de información y apoyo para que cada persona pueda desarrollar todo su potencial libre de adicciones. Ello a través de cinco ejes fundamentales: sensibilización, prevención, atención, profesionalización y reinserción.[91]

Entre sus principales acciones se encuentran campañas publicitarias, la creación de un Chatbot y la consolidación de servicios especializados, además de propuestas educativas y actividades culturales, deportivas y recreativas que fomenten la inclusión de comunidades marginadas, rurales o en situación de vulnerabilidad.[92] Para mejorar la atención, el tratamiento y la reinserción social, familiar y ocupacional de quienes lo requieran, también se fortalecerán las competencias del personal de salud.

La bancada que represento reconoce el compromiso del Gobernador del Estado y de todo su equipo para abordar de frente, con responsabilidad y sensibilidad, este tema prioritario.

Coahuila se distingue por su desarrollo y estabilidad económica, la creación de empleos y la seguridad de sus habitantes. Estos logros son posibles gracias a la visión y el esfuerzo de quienes, día a día, trabajan de manera cercana con la ciudadanía.

Hoy seguimos avanzando en la protección de nuestra gente y en la construcción de un entorno más seguro, saludable y lleno de oportunidades para todas y todos.

---

[90] https://coahuila.gob.mx/agenda/evento/68ade58460fac066058b4571
[91] https://elheraldodesaltillo.mx/2025/08/25/manolo-pone-en-marcha-el-programa-vive-libre-vive-sin-drogas/
[92] https://coahuilacultura.gob.mx/talentoscoahuila/

Este programa da cumplimiento a una responsabilidad ética y humana que tenemos para quienes más lo necesitan. Representa un paso decisivo hacia la recuperación y reintegración de las familias coahuilenses, marcando un antes y un después que transformará sus vidas.

Desde esta tribuna, reafirmamos nuestro máximo respaldo al Gobernador y continuaremos trabajando de manera conjunta para seguir construyendo un mejor futuro para todas y todos los coahuilenses.

**A T E N T A M E N T E**
**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2025**

**DIP. ÁLVARO MOREIRA VALDÉS**
**DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ALIANZA COAHUILA",**
**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS "ALIANZA COAHUILA"**

**Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez**

**Dip. Sergio Zenón Velázquez Vázquez**

**Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez**

**Dip. Raúl Onofre Contreras**

**Dip. Felipe Eduardo González Miranda**

**Dip. Olivia Martínez Leyva**

**Dip. Edna Ileana Dávalos Elizondo**

**Dip. María Del Mar Treviño Garza**

**Dip. Carlos Humberto Robles Loustaunau**